



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Secretario Legal y Técnico  
**Dr. José María Grippo**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



Buenos Aires  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

|  |             |            |
|--|-------------|------------|
| <i>Decretos</i>                                      | <i>pág.</i> | <b>3</b>   |
| <i>Resoluciones</i>                                  | <i>pág.</i> | <b>24</b>  |
| <i>Resoluciones<br/>Firma<br/>Conjunta</i>           | <i>pág.</i> | <b>29</b>  |
| <i>Disposiciones</i>                                 | <i>pág.</i> | <b>30</b>  |
| <i>Licitaciones</i>                                  | <i>pág.</i> | <b>32</b>  |
| <i>Varios</i>  | <i>pág.</i> | <b>40</b>  |
| <i>Colegiaciones</i>                                 | <i>pág.</i> | <b>88</b>  |
| <i>Transferencias</i>                                | <i>pág.</i> | <b>88</b>  |
| <i>Convocatorias</i>                                 | <i>pág.</i> | <b>90</b>  |
| <i>Sociedades</i>                                    | <i>pág.</i> | <b>94</b>  |
| <i>Sociedades<br/>Por Acciones<br/>Simplificadas</i> | <i>pág.</i> | <b>101</b> |

# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### DECRETO N° 1345-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el expediente N° 2160-1634/18 y la Ley N° 14.989, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la provincia de Buenos Aires establece que el despacho de los negocios administrativos de la Provincia estará a cargo de dos o más Ministros Secretarios, y una ley especial deslindará las competencias y las funciones adscriptas al despacho de cada uno de los Ministerios;

Que la Ley N° 14.989 determina que el Poder Ejecutivo es asistido en sus funciones por los Ministros Secretarios, de acuerdo con las facultades y responsabilidades que ella les confiere;

Que, asimismo, prevé la potestad del Poder Ejecutivo de establecer las estructuras orgánico-funcionales necesarias para el desarrollo de las competencias de cada Ministerio y demás organismos en ella presentes;

Que el artículo 30 de la citada Ley establece las funciones del Ministerio de Gestión Cultural, determinando sus atribuciones y responsabilidades particulares;

Que, como consecuencia de ello, es necesario determinar la estructura del Ministerio citado precedentemente, en un todo de acuerdo con los principios de austeridad, eficiencia administrativa y modernización, a fin de dar respuesta a las políticas públicas y calidad de gestión requerida por el Gobierno Provincial;

Que, asimismo, resulta necesario efectuar la modificación y adecuación del Anexo I a del Decreto N° 11/14 referido al "Personal Jerarquizado sin Estabilidad" del Organismo de acuerdo al artículo 40 de la Ley N° 13.056 y de las equivalencias de remuneraciones para éstos;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Determinar el "Personal Jerarquizado sin estabilidad", según determina el artículo 40 de la Ley N° 13.056 y el "Personal de Planta Permanente sin estabilidad artículo 6 inc. 1 a) de la Ley N° 12.268", junto a las equivalencias de remuneraciones con el personal de Planta Permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.430, conforme Anexos 1a (IF-2019-26520076-GDEBA-MGCGP) y 1b (IF-2019-26520090-GDEBA-MGCGP) que forman parte del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gestión Cultural, a partir del 1 de enero de 2019, de acuerdo al organigrama y acciones que, como Anexos 2, 2a, 2b, 2c, 2d (IF-2019-26520106-GDEBA-MGCGP) y 3 (IF-2019-26520122-GDEBA-MGCGP), forman parte integrante del presente Decreto.

**ARTÍCULO 3°.** Determinar para la estructura orgánico-funcional aprobada en el artículo precedente los siguientes cargos: UN (1) Subsecretario de Gestión Cultural; UN (1) Subsecretario de Políticas Culturales; UN (1) Director General de Administración, UN (1) Director Provincial de Festivales y Eventos Centrales; UN (1) Director Provincial de Museos y Preservación Patrimonial, UN (1) Director Provincial de Coordinación de Programación Cultural, UN (1) Director Ejecutivo del Consejo Provincial de Teatro Independiente, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, UN (1) Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares, UN (1) Director Técnico Administrativo y Legal, UN (1) Delegado de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, con rango y remuneración equivalente a Director, UN (1) Director de Industrias Creativas, UN (1) Director de Producción, UN (1) Director del Complejo Museográfico Provincial Enrique Udaondo (Luján), UN (1) Director del Museo Histórico 17 de Octubre Quinta San Vicente, UN (1) Director del Museo y Biblioteca Juan Domingo Perón, UN (1) Director de Artes Visuales del Museo Provincial de Bellas Artes, UN (1) Director del Museo Histórico Provincial Libres del Sud, UN (1) Director del Museo de Arte Contemporáneo Buenos Aires, todos ellos conforme a los cargos vigentes que rigen en la Administración Pública Provincial; Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 (T.O. Decreto N° 1869/96).

**ARTÍCULO 4°.** Determinar los cargos de: UN (1) Director General y Artístico del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la Ley N° 10.430, a UN (1) Director Administrativo del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, UN (1) Director de Producción Técnica del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, UN (1) Director de Mantenimiento y Servicios Auxiliares del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, UN (1) Director de Estudios del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, UN (1) Director de la Comedia de la Provincia de Buenos Aires, UN (1) Director de Teatro Auditorium y Sala Roberto J. Payró, UN (1) Coordinador de los Organismos Artísticos del Sur, todos ellos con rango y remuneración equivalente a Director de la Ley N° 10.430, UN (1)

Director del Coro Estable del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, UN (1) Director de la Orquesta Estable del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, UN (1) Director del Ballet Estable del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, UN (1) Director del Ballet del Sur de la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur, UN (1) Director del Coro estable de Bahía Blanca de la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur, UN (1) Director de la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca de la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur, estos últimos con rango y remuneración equivalente en un 90% al de Director de la Ley N° 10.430; y en todos los casos conforme anexo 1a y a la Ley N° 13.056 y su Decreto reglamentario N° 1690/03.

ARTÍCULO 5°. Determinar los cargos no estructurales correspondientes al Personal de Planta Permanente sin Estabilidad del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, dependiente de la Dirección General y Artística del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, mencionado en el artículo 6° inciso 1) a) de la Ley N° 12.268; de: UN (1) Director de la Camerata Académica del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, UN (1) Director del Coro de Niños del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, ambos con rango y remuneración equivalente a un 85% al de Director de la Ley N° 10.430, UN (1) Coordinador General de Escenario del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, con rango y remuneración equivalente a un 80% al de Director de la Ley N° 10.430, UN (1) Asistente del Director de Producción Técnica del Centro Provincial de las Artes Teatro Argentino, con rango y remuneración equivalente a un 75% al de Director de la Ley N° 10.430, conforme los anexos 1b (IF-2019-26520090-GDEBA-MGCGP), y 4 (IF-2019-26520132-GDEBA-MGCGP) que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 6°. Suprimir las unidades organizativas detalladas en el Anexo 5 (IF-2019-26520148-GDEBA- MGCGP) que forma parte integrante del presente Decreto, transfiriendo las respectivas plantas de personal, créditos presupuestarios, patrimonio, recursos económicos, financieros y presupuestarios según lo establecido en el citado Anexo.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que quedan ratificadas las designaciones efectuadas en aquellas unidades orgánicas que no modificaron su denominación, hayan o no sufrido un cambio de dependencia jerárquica, como así también aquellas designaciones en unidades orgánicas que sólo modificaron su denominación y se encuentren detalladas en el Anexo 6 (IF-2019-26470114-GDEBA-MGCGP) que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 8°. Establecer que, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días desde la vigencia del presente, el titular del Ministerio de Gestión Cultural deberá efectuar la desagregación integral de la totalidad de la estructura orgánica-funcional, como así también arbitrar los medios necesarios para la elaboración de las plantas de personal innominadas y nominadas, con sujeción a la estructura organizativa aprobada por el presente, previa intervención de los organismos y dependencias competentes.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que hasta tanto se efectúe la desagregación integral de la totalidad de la estructura orgánica-funcional, mantendrán su vigencia aquellas unidades orgánico-funcionales con nivel inferior a Dirección oportunamente aprobadas.

ARTÍCULO 10. Facultar al Ministerio de Economía para que, a través de las reparticiones competentes, realice las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, las que deberán ajustarse a las previsiones contenidas en el ejercicio presupuestario vigente.

ARTÍCULO 11. Derogar los Decretos N° 1940/03 y modificatorio, N° 2573/04, N° 271/04, N° 2910/05, los artículos 1°, 2°, 3° y 4° del Decreto N° 11/14, N° 47/16, N° 503/16, y toda norma que se oponga al presente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 9° del presente.

ARTÍCULO 12. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gestión Cultural, Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 13. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. Cumplido, archivar.

**Alejandro Gomez**, Ministro; **Damián Pablo Bonari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

#### ANEXO/S

|          |   |                     |
|----------|---|---------------------|
| ANEXO 1a | e444ebabc362333f6e4f22418adf86664822bd13d912da240c9568d4eb5eadcf  | <a href="#">Ver</a> |
| ANEXO 1b | eab021f4b52d0fda700391021c943c5d63934db7ec6aa97fc5fa38ac23edf361  | <a href="#">Ver</a> |
| ANEXO 2  | 26957ecc7d0ce5f4e8fde4227727a0eee25b297c1091f1e8e20727a915489de6  | <a href="#">Ver</a> |
| ANEXO 3  | 4261fd7b354573ac5782ba703c1c138108e24cc30408bef0dd7c37a05a4ed317  | <a href="#">Ver</a> |
| ANEXO 4  | 6f2bbe15012a4be15cca941b3d8eedeada10aee524516a5d19e3c788f2cacce0  | <a href="#">Ver</a> |
| ANEXO 5  | 6aafe93eefa96eb8c0654be7db71e809d9029eb1b76be32d297d812072b27aa9  | <a href="#">Ver</a> |
| ANEXO 6  | c0fae47d298ffc71ed24618cca3f914accec64112feefe2d5daf0aff240f843d9 | <a href="#">Ver</a> |

#### DECRETO N° 1346-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el EX 2019-27925853-GDEBA-DGIIOMA, por el cual se gestiona la designación de un vocal titular y un vocal suplente para la integración del Directorio, en representación de los afiliados obligatorios del personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, solicita la designación de un vocal titular y un vocal suplente en el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial, en

representación del personal dependiente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires;  
Que a tal fin propone a Sergio Carlos GIMÉNEZ y a Alfredo Horacio SEEBER MOLINARI, respectivamente;  
Que las vacantes surgen de los ceses por vencimiento de los mandatos de Jorge Héctor GIORDANO y Ricardo Hugo ROMANO, quienes habían sido designados por Decreto N° 1901/11;  
Que la presente propuesta se efectúa conforme el artículo 2° de la Ley N° 6982 (texto ordenado según Decreto N° 412/04);  
Que en autos se encuentra cumplido el procedimiento establecido en el Decreto N° 412/04, que modifica el artículo 2° del Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley N° 6982 (texto ordenado en 1987), y fueron evaluados los antecedentes y representatividad de la entidad proponente, como las condiciones de los postulantes;  
Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;  
Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir de la fecha de notificación a Sergio Carlos GIMÉNEZ (DNI 18.397.668, Clase 1967), como vocal titular del Directorio en representación de los afiliados obligatorios del personal dependiente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir de la fecha de notificación a Alfredo Horacio SEEBER MOLINARI (DNI 17.999.758, Clase 1966), como vocal suplente del Directorio en representación de los afiliados obligatorios del personal dependiente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, quien reemplazará al vocal titular en caso de ausencia temporaria o definitiva.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1347-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el EX-2019-28517179-GDEBA-DACHTC, por el que se gestionan diversos ceses y designaciones de funcionarios, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente el vocal titular de la vocalía Administración Central solicita la limitación, a partir del 1° de septiembre de 2019, de María Fernanda SÁNCHEZ, María Cecilia TARZIAN y Verónica Lilian MONTES en los cargos de Relator Jefe, en los que habían sido designadas respectivamente por Decretos N° 1989/15, N° 2712/11 y N° 1120/14;

Que también se gestiona limitar a Micaela Vanina GALLE CURBELO en el cargo de Relator, en el que había sido designada interinamente mediante Decreto N° 2455/15, de conformidad con el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que por consecuencia se propician designar en sendos cargos de Relator Jefe de la Vocalía Administración Central, a partir del 1° de septiembre de 2019, a Celina CONTE, Micaela Vanina GALLE CURBELO y Rafael Santiago PÉREZ;  
Que los postulantes reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las funciones para las cuales son propuestas;

Que, por otro lado, se impulsa la ubicación prevista en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, de María Fernanda SÁNCHEZ, María Cecilia TARZIAN y Verónica Lilian MONTES, quienes reúnen los requisitos legales para tal efecto;

Que a tal efecto María Fernanda SÁNCHEZ renuncia, a partir del 1° de septiembre de 2019, al cargo de Relator en el que había sido titularizada por Decreto N° 971/14;

Que las gestiones encuadran en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y en los artículos 2, 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que por consecuencia, deberá gestionarse por expediente separado la adecuación presupuestaria pertinente, y la actualización del plantel básico del organismo, de conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 13.375;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Trabajo, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, de conformidad con el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), a partir del 1° de septiembre de 2019, a las siguientes personas:

María Fernanda SÁNCHEZ (DNI N° 21.706.831, Clase 1970) en el cargo de Relator Jefe, quien había sido designada mediante Decreto N° 1989/15.

María Cecilia TARZIAN (DNI N° 21.828.429, Clase 1970), en el cargo de Relator Jefe, quien había sido designada mediante Decreto N° 2712/11.

Verónica Lilian MONTES (DNI N° 16.625.718, Clase 1963), en el cargo de Relator Jefe, quien había sido designada mediante Decreto N° 1120/14.

Micaela Vanina GALLE CURBELO (DNI N° 27.099.714, Clase 1979), en el cargo de Relator, quien había sido designada interinamente mediante Decreto N° 2455/15.

ARTÍCULO 2°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 1° de septiembre de 2019, la renuncia presentada por María Fernanda SÁNCHEZ (DNI N° 21.706.831, Clase 1970) al cargo de Relator, en el que había sido titularizada por Decreto N° 972/14, de conformidad con el artículo 14 inciso "b" de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 3°. Designar, a partir del 1° de septiembre de 2019, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Administración Central, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a las siguientes personas:

Celina CONTE (DNI N° 27.948.392, Clase 1980), en el cargo de Relator Jefe, con idéntico rango y remuneración que los Directores Generales de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso

b) del Decreto N° 3948/94, quien reserva el cargo de Relator dispuesto por Resolución N° 59/16.

Micaela Vanina GALLE CURBELO (DNI N° 27.099.714, Clase 1979 Legajo 339.796), en el cargo de Relator Jefe, con idéntico rango y remuneración que los Directores Generales de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso b) del Decreto N° 3948/94, quien reserva el cargo de Analista dispuesto por Decreto N° 2769/10, titularizada por Decreto N° 972/14.

Rafael Santiago PÉREZ (DNI N° 25.071.789, Clase 1976 Legajo 331214), en el cargo de Relator Jefe, con idéntico rango y remuneración que los Directores Generales de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso b) del Decreto N° 3948/94, quien reserva el cargo de Auditor dispuesto por Decreto N° 2712/11, titularizado por Decreto N° 972/14.

ARTÍCULO 4°. Ubicar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Administración Central, a partir del 1° de septiembre de 2019, a María Fernanda SÁNCHEZ (DNI N° 21.706.831, Clase 1970 Legajo 296.764), María Cecilia TARZIAN (DNI N° 21.828.429, Clase 1970 Legajo 296.379) y Verónica Lilian MONTES (DNI N° 16.625.718, Clase 1963 Legajo 277.421), en la categoría equivalente a Director General de conformidad con los artículos 4° y 5° de la Ley 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículos 3° será atendido con cargo a la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078- Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 05 - Unidad Ejecutora 5 - Unidad Geográfica 999 - Programa 0001 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 15.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1348-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el EX-2019-29523382-GDEBA-DACHTC, por el cual se propicia designar a Martín Diego CORTI en el cargo de Director General de Análisis Técnico, dependiente de la Secretaría de Jurisprudencia, Doctrina y Consultas, y

### CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a Martín Diego CORTI en el cargo referido, a partir del 20 de agosto de 2019, y el postulante reúne todos los requisitos de idoneidad para cumplir la función;

Que lo tramitado por el presente tiene origen en lo solicitado por el titular de la Secretaría de Jurisprudencia, Doctrina y Consultas, y lo dispuesto por el Honorable Cuerpo en Acta Acuerdo N° 31;

Que la vacante surge del cese de Mirta Beatriz MORALES, dispuesto por Resolución 1.1.1.05 N° 13/18;

Que la gestión encuadra en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios; y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de 20 de agosto de 2019, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Secretaría de Jurisprudencia, Doctrina y Consultas, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley No 10.430 (texto ordenado por Decreto No 1869/96) y su Decreto Reglamentario No 4161/96 y el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Reglamentario No 152/11, en el cargo de Director General de Análisis Técnico al agente Martín Diego CORTI (D.N.I. No 26.106.623, Clase 1977), con idéntico rango y remuneración que los directores generales de la citada Ley No 10.430, en virtud de lo normado en el artículo 3° inciso b) de la Resolución No 75/15, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario del Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1349-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el expediente N° 5300-266/18 del Honorable Tribunal de Cuentas, por el cual se propicia la designación interina de Pablo Andrés SALVATORE, en el cargo de Oficial Mayor de Despacho y Programación, dependiente de la Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "B", y

### CONSIDERANDO:

Que lo tramitado por el presente tiene origen en lo solicitado por el titular de la Vocalía Municipalidades "B" y la ratificación del actual titular (fojas 1 y 25);

Que por el presente se propicia designar a Pablo Andrés SALVATORE en el cargo de Oficial Mayor de Despacho y Programación, con excepción de las condiciones exigidas en el anexo II del Decreto N° 3948/94, con idéntica jerarquía y remuneración que los directores de la Ley N° 10.430;

Que la vacante surge del cesede Carlos Tomás GANNON, dispuesto por Resolución 1.1.1.05 N° 17/18;

Que el interesado revista en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento profesional, contador "D", categoría 10, código 5-0032-XII-3, clase 3, grado XII, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Honorable Tribunal de Cuentas;

Que la gestión encuadra en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) Reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios; y en el artículo 2° de la Ley N° 13375;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Capital Humano dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "B", en forma interina y hasta tanto se llame a concurso, con excepción de los requisitos del anexo II del Decreto N° 3948/94, de conformidad con los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y el artículo 2° de la Ley N° 13.375, en el cargo de Oficial Mayor de Despacho y Programación al agente Pablo Andrés SALVATORE (D.N.I. N° 26.601.125, Clase 1978), con idéntica jerarquía y remuneración que los Directores de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94, quien revista en un cargo de agrupamiento personal profesional, contador "D", código 5-0032-XII-3, categoría 10, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1350-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el EX-2019-05629970-GDEBA-DRHYALUNVPSO y agregado de la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO), por los cuales se tramitan designaciones de personal docente ordinario e invitado, de conformidad con el régimen del docente de la UPSO (Anexo 1 d, Resolución AU N° 9/14 y modificatorias); y

### CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 11.465, modificada por sus similares N° 11.523 y N° 15.034, se creó la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que por Resolución AU N° 9/14 modificada por Resolución AU N° 12/15, en el Anexo 1d, se aprobó el régimen del docente de la institución;

Que la Universidad Provincial del Sudoeste cuenta con un plantel docente estable, compuesto por docentes ordinarios, ya sea de carácter interino o concursado, y con un plantel de docentes invitados que pertenecen a la planta temporaria, todos ellos designados bajo el régimen de horas cátedra;

Que se propone la designación de Jorge Sebastián OTHARAN como docente ordinario de carácter interino;

Que asimismo se propician las designaciones de Silvina AGUDO y otros, según se detalla en el anexo (IF-2019-23866552-GDEBA-SGADUNVPSO), como docentes invitados;

Que la Universidad Provincial del Sudoeste realiza la rotación de las carreras que dicta entre sus diferentes sedes académicas, a fin de dotar de mayor oferta a su región de influencia, y cuidar al mismo tiempo de no generar un número de profesionales mayor a los requeridos para cada formación;

Que la rotación de carreras hace más eficiente tener docentes de planta permanente sólo para el dictado de asignaturas que son comunes a varias carreras;

Que por lo tanto todos los cuatrimestres para los diferentes ciclos lectivos, resulta necesario designar a los docentes que se harán cargo del dictado de todas aquellas asignaturas que son de formación específica;

Que existen en el sudoeste de la provincia de Buenos Aires quince (15) sedes académicas y diez (10) subsedes académicas, en las cuales se ofrecen carreras universitarias para un total de veinticinco (25) ciudades de esta región;

Que los docentes invitados son designados únicamente por el periodo en el que prestan servicios, no pudiendo ser designados por más de tres periodos consecutivos, de acuerdo a lo establecido en el régimen para la designación de docentes invitados, aprobado por Ordenanza CSU N° 319/15, promulgada por Resolución N°139/15 del Rector de la Universidad Provincial del Sudoeste, y sus modificatorias;

Que lo mencionado en el considerando anterior implica que las horas cátedra de planta temporaria utilizadas en la designación de docentes a cargo del dictado de asignaturas del primer cuatrimestre son reutilizadas en el segundo cuatrimestre;

Que por lo tanto, las designaciones de docentes invitados, no implican un mayor uso de horas ni demandan necesariamente mayor cantidad de recursos económicos al Estado Provincial;

Que la cobertura de estas vacantes resulta indispensable para atender la prestación del servicio esencial de la docencia;

Que las designaciones propuestas son el resultado de llamados a inscripción de títulos y antecedentes que llevan a cabo los Consejos Directivos de las Facultades de la UPSO y, culminados estos procesos, son éstas las que recomiendan al Rector las designaciones de los docentes para el dictado de las asignaturas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 inciso "h" de la Resolución AU 09/14, y sus modificatorias;

Que por razones de oportunidad y necesidades de servicio, las designaciones referidas se instan a partir de fecha cierta, de modo que corresponde propiciar una excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que a esta Universidad le fueron asignadas ochocientas (800) horas cátedra en la planta temporaria docente y dos mil cuatrocientas (2400) de planta permanente, que fueron incorporadas en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que las designaciones promovidas se realizan en el marco del Estatuto de esta Universidad aprobado mediante Resolución AU N° 09/14 y sus modificatorias, y del Régimen para la Designación de Docentes Invitados, aprobado por Ordenanza CSU N° 319/15, promulgada por Resolución N°139/15 y sus modificatorias;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTICULO 1°. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, el nombramiento en la Universidad Provincial del Sudoeste de Jorge Sebastián OTHARAN (DNI 13.227.827 – Clase 1959) como docente ordinario de carácter interino, en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple, en la Facultad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en el Área "Problemáticas de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas", Región 6, con una asignación de 5 horas cátedra, desde el 01 de marzo de 2019 y hasta el 29 de febrero de 2020, y permitir que el Rector de dicha Institución lo designe a partir de la fecha que se indica. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTICULO 2°. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, el nombramiento en la Universidad Provincial del Sudoeste del personal docente que se detalla en el anexo (IF-2019-23866552-GDEBA-SGADUNVPSO), que forma parte integrante del presente acto, y permitir que el Rector de dicha Institución los designe a partir de la fecha que en cada caso se indica. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

#### ANEXO/S

ANEXO [fc0ab540a2e6b0948c6c536632ad3f2e06af47cfc3f58a0cc37dd294b61f0f32](#)

[Ver](#)

**DECRETO N° 1351-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el EX 2019- 16878628-GDEBA-DGAOPDS, por el cual tramita en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, el cese por incapacidad laboral del agente Diego Alejandro GUTIERREZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que se propicia el cese del agente mencionado en la parte enunciativa, por incapacidad laboral, a partir del 23 de abril de 2019;

Que el agente mencionado revista en un cargo del agrupamiento personal de servicio, categoría 14, código 1-0000-II-A, Chofer, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección General de Administración, Departamento Servicios Auxiliares;

Que en orden 2 consta copia del expediente N° 2145-20981/18, por el cual se tramitó la solicitud de junta médica al agente aludido;

Que en orden 2, fojas 18/19, la Dirección de Salud Ocupacional dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, por medio del Departamento Juntas Médicas, informa que el 28 de noviembre de 2018 examinó al agente Diego Alejandro GUTIERREZ, quien aportó elementos el día 14 de enero de 2019, dictaminando que el referido agente tiene un porcentaje de invalidez jubilatoria del setenta por ciento (70 %);

Que asimismo a orden 2, fojas 23, el Departamento Control Médico dependiente del Instituto de Previsión Social, dictaminó que al 22 de abril de 2019, el agente en cuestión tiene un porcentaje de incapacidad, total y permanente del setenta por ciento (70 %);

Que del informe de la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo, obrante a orden 3, se desprende que el interesado no posee actuaciones sumariales en trámite, que puedan modificarle la causal de su cese;

Que la Ley N° 14.070 prevé que vencidos los plazos correspondientes a licencias por enfermedad o accidente, los agentes públicos de la Provincia de Buenos Aires, cualquiera sea el régimen estatutario al que pertenezcan, tendrán derecho a continuar percibiendo sus haberes y a mantener la afiliación en el Instituto de Obra Médico Asistencial hasta tanto exista pronunciamiento por parte de la junta médica provincial;

Que los fundamentos de la norma legal mencionada puntualizan que el salario inviste carácter alimentario, lo que tornaría procedente que se perciba remuneración hasta tanto exista pronunciamiento de la junta médica referida precedentemente, máxime cuando la demora en dictaminar no puede ser imputable al agente;

Que el cese de los agentes, por razones de invalidez no puede disponerse hasta tanto se expida la junta médica provincial, en razón que hasta esa intervención gozan del derecho a percibir sus haberes, independientemente del agotamiento de los plazos de licencia por enfermedad;

Que en orden 5 el agente solicita el pago del sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, como adelanto de su jubilación, según lo estipulado en la Ley N° 12.950, modificada por su similar N° 13.547 y reglamentada por Decreto N° 2887/02;

Que el Decreto-Ley N° 9507/80 en su artículo 1° instituye un subsidio que habrá de abonarse en casos de disminución de haberes, incapacidad física o mental y de fallecimiento, a todos los funcionarios y empleados que ocupen cargos de planta permanente o temporaria y perciban sus retribuciones con partidas provenientes del presupuesto general de la Provincia o de los municipios según corresponda, con excepción del personal contratado, y comprende a los agentes que se hayan acogido a los beneficios jubilatorios;

Que el artículo 5° de la norma legal referida precedentemente, establece que el importe de dicho subsidio por incapacidad permanente, física o mental, será equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del importe del subsidio por fallecimiento, y será abonado cuando tal incapacidad haya sido la causa que determinara la pérdida del empleo del agente;

Que en ordenes 8 y 12 la Dirección de Contabilidad del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, informa la nomenclatura presupuestaria, el monto y el respectivo compromiso provisorio para atender el pago del subsidio mencionado, de conformidad con la normativa citada, con cargo al presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que corresponde dictar el cese del agente Diego Alejandro GUTIERREZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, inciso d) apartado II del Decreto N° 4161/96, reglamentario de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), a partir del 23 de abril de 2019;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Dar por otorgado el beneficio legal establecido por la Ley N° 14.070 a favor del agente Diego Alejandro GUTIERREZ (DNI N° 22.185.151- Clase 1971), por el período comprendido entre el 28 de noviembre de 2018 y el 22 de abril de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 23 de abril de 2019, el cese en el cargo por incapacidad laboral de carácter total y permanente, superior a dos tercios de su capacidad psicofísica, de acuerdo a los dictámenes del Departamento Juntas Médicas dependiente de la Dirección de Salud Ocupacional y del Departamento Control Médico dependiente del Instituto de Previsión Social, que como anexo IF-2019-22862200-GDEBA-DLDPRLPDS, que forma parte integrante del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso d), apartado II de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, del agente Diego Alejandro GUTIERREZ (DNI N° 22.185.151, Fecha de Nacimiento 7 de septiembre de 1971, Legajo N° 304.584), quien revista en el agrupamiento personal de servicio, categoría 14, código 1-0000-II-A, chofer, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección General de Administración, Departamento Servicios Auxiliares.

ARTÍCULO 3°. Dar por cumplido con lo establecido en los artículos 29 y 45 del Decreto Ley N° 9.650/80 (Texto Ordenado por Decreto N° 600/94) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, certificando la Dirección de Contabilidad y la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, que el agente cuya baja se dispone en el artículo anterior, registra una antigüedad en la administración pública provincial de veinticinco (25) años y diez (10) meses de servicios computables a los fines jubilatorios y que ha desempeñado como mejor cargo por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos el del agrupamiento personal de servicio, categoría 14, chofer, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Otorgar al agente mencionado en el artículo 2°, el subsidio previsto en el artículo 5° de la Ley N° 9.507, cuyo pago se hará efectivo en forma total, por reunir a la fecha del cese, la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa.

ARTÍCULO 5°. Autorizar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a la Dirección de Contabilidad, a abonar al agente Diego Alejandro GUTIERREZ (DNI N° 22.185.151 - Clase 1971), el importe previsto en el artículo 1° de la Ley N° 12.950, modificada por su similar N° 13.547 y reglamentada por Decreto N° 2887/02, equivalente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección de Contabilidad de la jurisdicción, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada al interesado al momento de la notificación del presente acto administrativo, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° de la presente Resolución Delegada, será atendido con cargo al Ejercicio Presupuestario 2019, Ley de Presupuesto N° 15.078 - Sector Público Provincial No Financiero - Jurisdicción 1.1.2.07, Entidad 012; ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (OPDS), U.EJEC 310, Categoría de Programa PRG0001 ACT001, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente 1.1, Inciso 1, Partida Principal 6, UG 999, Régimen 1, Grupo 1, Ley N° 9.507- por la suma de pesos treinta y siete mil treinta y dos con veintitrés centavos (\$ 37.032,23.-).

ARTÍCULO 8°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

#### ANEXO/S

ANEXO 1cfc799e72761ba63508b31ed069cee51e262cf1478e15d6d677f62b6880c9fc

[Ver](#)

#### DECRETO N° 1352-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el expediente N° 2914-20.784/18 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona el cese por incapacidad laboral de Manuel GOROSTIAGUE, a partir del 5 de mayo de 2018, y

#### CONSIDERANDO

Que por el presente se gestiona el cese por incapacidad laboral de Manuel GOROSTIAGUE, y se adjuntan diversos antecedentes de su historia clínica;

Que la Dirección de Salud Ocupacional dictaminó que el agente de referencia cuenta con un grado de incapacidad psicofísica equivalente al sesenta y siete con veinte por ciento (67,20%), el cual motiva acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con el artículo 14 inciso d) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) existente al 17 de abril de 2018 (fs. 15);

Que el Departamento de Control Médico de la Dirección de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, otorgó al causante una incapacidad laboral total y permanente del setenta por ciento (70%) existente al 4 de mayo de 2018 (fs. 20);

Que obra informe de la Dirección de Sumarios del Ministerio de Trabajo, del que se desprende que el agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que la Ley N° 14.070 establece que vencidos los plazos correspondientes a licencias por enfermedad o accidente, los agentes públicos de la provincia de Buenos Aires, cualquiera sea el régimen estatutario al que pertenezcan, tendrán derecho a continuar percibiendo sus haberes y a mantener afiliación al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), hasta tanto exista pronunciamiento de la junta médica provincial;

Que por lo expuesto, corresponde disponer su cese en el cargo, a partir del 5 de mayo de 2018;

Que por otra parte, procede el pago del importe correspondiente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, como adelanto de su jubilación, según lo estipulado en la Ley N° 12.950, modificada por su similar N° 13.547;

Que la gestión encuadra en el artículo 14 inciso d) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 —proemio— de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Disponer en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, el cese de Manuel GOROSTIAGUE (DNI. 23.281.138, Clase 1973) en el cargo a partir del 5 de mayo de 2018, por incapacidad laboral del setenta por ciento (70%), quien revista en la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento administrativo, categoría 6, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 14 inciso d) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, reglamentada por Decreto N° 4161/96).

ARTÍCULO 2º. Dar por otorgado el beneficio legal establecido por la Ley N° 14.070, entre el 17 de abril de 2018 y el 4 de mayo de 2018, fecha en que dictaminó el Departamento de Control Médico de la Dirección de Planificación y Control de Gestión del Instituto de Previsión Social.

ARTÍCULO 3º. Certificar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 29 y 45 del Decreto Ley N° 9650 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), que el agente cuyo cese se dispone en el artículo anterior, registra una antigüedad de dieciocho (18) años, cuatro (4) meses y tres (3) días de servicios computables a los fines jubilatorios en la administración pública provincial, que ha desempeñado como mejor cargo por un período de treinta y seis (36) meses consecutivos el del agrupamiento personal administrativo, categoría 6, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. La Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales ante el IOMA confeccionará la correspondiente certificación de servicios, que será entregada al interesado al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Dirección de Finanzas del Instituto de Obra Médico Asistencial, a abonar al agente citado el importe previsto en el artículo 1º de la ley N° 12.950, texto según Ley N° 13.547, equivalente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1353-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el EX-2019-02179746-GDEBA-DGI/OMA, por el cual se gestiona el traslado definitivo, con su cargo de revista, de la agente Malena ISNARDI, proveniente del Ministerio de Justicia, para prestar servicios en el Instituto de Obra Médico Asistencial, y

### CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente se impulsa el traslado definitivo, con su cargo de revista, de la agente Malena ISNARDI;  
Que tanto el Ministro de Justicia, como el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, como la interesada han prestado conformidad al movimiento referido;

Que Malena ISNARDI revista en el Ministerio de Justicia en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento personal profesional, categoría 9, clase 4, código 5-0000-XIII-4, abogada "inicial", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Defensa del Consumidor, dependiente de la Dirección Provincial de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia;

Que el traslado solicitado se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N°10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar, dentro del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, la transferencia del siguiente cargo:

#### DÉBITO

Jurisdicción 1.1.1.16 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Dirección General de Administración 73 - Unidad Ejecutora 166 - Categoría Programática Completa: Programa 4 - Actividad 1 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Ubicación Geográfica 999 - la siguiente transferencia de cargo:

Agrupamiento Ocupacional 5 un (1) cargo

#### CRÉDITO

Jurisdicción 12 - Instituto de Obra Médico Asistencial - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Categoría de Programa: Programa 2 - Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 12 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Unidad Geográfica 999 - Actividad 621 - Régimen Estatutario 1

Agrupamiento Ocupacional 5 Un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Trasladar a la Jurisdicción 12 - INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la agente Malena ISNARDI (DNI N° 27.563.105 - CLASE 1979),

conjuntamente con su cargo de revista del agrupamiento personal profesional, categoría 9, Clase 4, Código 5-0000-XIII-4, Abogada "inicial", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario aprobado por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1°, el resumen del número de cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Organismos Descentralizados no consolidados del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, Planilla Anexo N° 26 y N° 27, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

MINISTERIO DE JUSTICIA - PLANILLA 26

Planta Permanente Cargos 01

AMPLIACIÓN:

INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL (I.O.M.A) - PLANILLA 27

Planta Permanente Cargos 01

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección General de Administración de ambas jurisdicciones procederán a efectuar la pertinente adecuación de los planteles básicos.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia, de Salud, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Damián Pablo Bonari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1354-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el EX-2019-07093773-GDEBA-DGTYAMJGM, por el cual se gestiona el traslado definitivo con su cargo de revista de la agente María Inés DE LUCA, para prestar servicios en Contaduría General de la Provincia, y

### CONSIDERANDO:

Que por el presente se impulsa el traslado definitivo, con su cargo de revista de María Inés DE LUCA, para prestar servicios en Contaduría General de la Provincia;

Que la interesada revista en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), en el agrupamiento administrativo, categoría 14, código 3-0002-IV-1, administrativo oficial "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que tanto el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, como el Contador General de la Provincia, han prestado conformidad al movimiento referido;

Que la interesada presta conformidad al traslado y al cambio de régimen horario, toda vez que el organismo de destino posee un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que a fin de llevar a cabo dicha medida, se efectúa la adecuación presupuestaria respectiva, de conformidad con el artículo 17 inciso 1° de la Ley N° 15.078, correspondiente al presupuesto general ejercicio 2019, y el Decreto N° 1/19;

Que por consecuencia es menester modificar el resumen del número de cargos de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de previsión social del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, planilla 26;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, sector público provincial no financiero, administración provincial, administración central, la transferencia de un (1) cargo de acuerdo con el siguiente detalle:

#### DÉBITO

Jurisdicción 1.1.1.07 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, PR 1, SP 0, PY 0, AC 2, OB 0, UE 32, FIN 1, FUN 3, SUBF 0, I 1, PP 1, RE 1, FF 11, UG999,  
AGRUP 3 ..... UN (1) CARGO

#### CRÉDITO:

Jurisdicción 1.1.1.09 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, UE 58, PRG 1, ACT 1, FIN1, FUN 6, SUBF 0, FF 11, I 1, PPAL 1, RE 1, UG 999, AGRUP 3 ... UN (1) CARGO

ARTÍCULO 2°. Modificar el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados, del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, planilla anexa 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### DISMINUCIÓN

ORGANISMO - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
PLANTA PERMANENTE.....un (1) cargo

## AMPLIACIÓN

ORGANISMO - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
PLANTA PERMANENTE.....un (1) cargo

ARTÍCULO 3°. Suprimir en la Jurisdicción 1.1.1.07 -MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Coordinación Administrativa, un cargo del agrupamiento administrativo, categoría 14, código 3-0002-IV-1, administrativo oficial "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Incorporar en la Jurisdicción 1.1.1.09 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, un cargo del agrupamiento administrativo, categoría 14, código 3-0002-IV-1, administrativo oficial "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Trasladar, a la Jurisdicción 1.1.1.09 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, a la agente María Inés DE LUCA (DNI N° 20.540.999 - Clase 1969), conjuntamente con su cargo de revista en el agrupamiento administrativo, categoría 14, código 3-0002-IV-1, administrativo oficial "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, proveniente de igual cargo de revista en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días posteriores a su dictado, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia, y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1355-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el EX-2018-29684160-GDEBA-DATJMCTI, por el cual tramita el traslado definitivo de Julieta ARANCEDO, con su cargo de revista, al Instituto de Obra Médico Asistencial, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente Julieta ARANCEDO solicita su traslado definitivo, con el cargo de revista, al Instituto de Obra Médico Asistencial, Delegación Dolores, y fundamenta dicho pedido en razones de unidad familiar (Orden 86);

Que la interesada revista en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento profesional, contador "C", categoría 14, código-5- 0031-VIII-2, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares;

Que tanto el Ministro de Ciencia Tecnología e Innovación como el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial, toman conocimiento y prestan conformidad al movimiento que se gestiona (Orden 36 y 42);

Que la gestión encuadra en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96;

Que procede modificar el resumen del número de cargos de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de previsión social del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, planilla N° 26;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, la transferencia de un (1) cargo de acuerdo con el siguiente detalle:

**DÉBITO:**

Jurisdicción 25: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación PRG 002 - ACT 001 - UE 400 Finalidad 3 - Función 5 - Sub-Función 0 Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 Partida Principal 1 - UG999 Régimen Estatutario 01 Grupo Ocupacional 05 (Profesional) un (1) cargo

**CRÉDITO:**

Jurisdicción 12: Instituto de Obra Médico Asistencial PRG 002 - ACT 001 - UE 317 Finalidad 3 - Función 1 - Sub-Función 0 Fuente de Financiamiento 1.2 - Inciso 1 Partida Principal 1 - UG 999 - Actividad 621 Régimen Estatutario 01 Grupo Ocupacional 05 (Profesional) un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Modificar, el resumen del número de cargos de la administración central y organismos descentralizados, del presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, planilla anexa N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

**DISMINUCIÓN**

ORGANISMO - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
 PLANTA PERMANENTE..... un (1) cargo

## AMPLIACIÓN

ORGANISMO - IOMA

PLANTA PERMANENTE..... un (1) cargo

ARTÍCULO 3°. Suprimir de la Jurisdicción 25 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, agrupamiento profesional, contador "C", categoría 14, código 5-0031-VIII-2, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4°. Incorporar a la Jurisdicción 12 - Instituto de Obra Médico Asistencial - Delegación Dolores-, un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, agrupamiento profesional, contador "C", categoría 14, código 5-0031-VIII-2, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 5°. Trasladar a la Jurisdicción 12 - Instituto de Obra Médico Asistencial - Delegación Dolores-, a partir de la fecha de notificación, a la agente Julieta ARANCEDO (DNI. 24.126.657 - Clase 1975) con su cargo de revista en la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento personal profesional, contador "C", categoría 14, código 5-0031-VIII-2, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96,

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Salud, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Jorge Román Elustondo**, Ministro; **Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Damián Pablo Bonari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1356-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
 Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el EX-2018-26087722-GDEBA-DDDPRLMEGP, por el cual tramita el traslado definitivo con su cargo de revista, de la agente Mercedes VILLANUEVA al Instituto de Previsión Social, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente se impulsa el traslado definitivo, con su cargo de revista de Mercedes VILLANUEVA, proveniente del Ministerio de Economía, para prestar servicios en el Instituto de Previsión Social, en la localidad de Pinamar;

Que la interesada revista en un cargo de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), en el agrupamiento personal técnico, educadora maternal "D", código 4-0056-XI-3, categoría 8, clase 3, grado XI, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el Presidente del Instituto de Previsión Social tomó conocimiento y avala el movimiento referido (orden n° 48);

Que la interesada presta conformidad al traslado, al cambio de régimen horario y al cambio de agrupamiento, toda vez que en el lugar de destino cumplirá funciones administrativas (orden n° 36 y 104);

Que a tal efecto corresponde modificar la situación de revista de Mercedes VILLANUEVA y reubicarla en el agrupamiento personal administrativo, administrativo ayudante, código 3-0004-X-3, categoría 8, clase 3, grado X (orden n° 101);

Que a fin de llevar a cabo las medidas se transformará el propio cargo de revista de la peticionante, y se efectuará la adecuación presupuestaria de conformidad con el artículo 17 de la Ley N° 15.078, aprobatoria del presupuesto general ejercicio 2019;

Que la gestión encuadra en los artículos 24 y 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Asesoría General de Gobierno;

Que el movimiento que se propicia deberá tenerse en cuenta en la futura aprobación de los planteles básicos de las reparticiones intervinientes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Transformar un (1) cargo dentro del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, sector público provincial no financiero 1, administración provincial, 1 - administración central 1, Ministerio de Economía 8.0.0, programa 1, actividad 2, unidad ejecutora 34, finalidad 1, función 5, subfunción 0, fuente de financiamiento 1.1, inciso 1, principal 1, ubicación geográfica 999, régimen estatutario 1

**DÉBITO**

Agrupamiento Ocupacional 4: Técnico UN (1) CARGO

## CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo UN (1) CARGO

ARTÍCULO 2°. Reubicar, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.08, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Dirección General de Administración, Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, en un cargo del agrupamiento personal administrativo, administrativo ayudante, código 3-0004-X-3, categoría 8, clase 3, grado X, a Mercedes VILLANUEVA (DNI N° 23.104.671, Clase 1973) quien revista en un cargo del agrupamiento personal técnico, educadora maternal "D", código 4-0056-XI-3, categoría 8, clase 3, grado XI, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, sector público provincial no financiero 1, administración provincial 1, la transferencia de un (1) cargo, de conformidad con el siguiente detalle:

## DÉBITO

Administración Central 1 - Ministerio de Economía 8.0.0 - Programa 1 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 34- Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 Agrupamiento Ocupacional 3: Administrativo - un (1) cargo

## CRÉDITO

Instituciones de Previsión Social 3 - Jurisdicción 21- Ministerio de Trabajo - Entidad 300 - UE 313 - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 12 - Inciso 1- Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 3 : Administrativo un (1) cargo.

ARTÍCULO 4°. Adecuar dentro del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, la planilla N° 26, resumen del número de cargos de la administración central, organismos descentralizados e instituciones de previsión social, según el siguiente detalle:

## DISMINUCIÓN

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Economía

Planta Permanente ..... 1 cargo

## AMPLIACIÓN

## INSTITUCIONES DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social

Planta Permanente..... 1 cargo

ARTÍCULO 5°. Trasladar a partir de la fecha de notificación del presente, al Ministerio de Trabajo, Instituto de Previsión Social, a Mercedes VILLANUEVA (DNI N° 23.104.671, Clase 1973) conjuntamente con su cargo de revista en el agrupamiento personal administrativo, administrativo ayudante, código 3- 0004-X-3, categoría 8, clase 3, Grado X, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente del Ministerio de Economía, de un cargo de igual agrupamiento y categoría, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, Trabajo y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Damián Pablo Bonari**, Ministro; **Marcelo Villegas**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1358-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el EX-2019-11184221-GDEBA-HZGADEWMSALGP, por el cual tramita la renuncia de Adrián Ariel MOGLIONI, a partir del 26 de noviembre de 2018, al cargo de Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, y la designación en su reemplazo de María Laura BATISTTA, y

**CONSIDERANDO:**

Que Adrián Ariel MOGLIONI presentó la renuncia, a partir del 26 de noviembre de 2018, al cargo de Director Asociado del hospital referido en el exordio, en el que había sido designado por Decreto N° 20/17 E;

Que la gestión encuadra en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Trabajo, informó que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que por consecuencia, se propicia designar en el mismo cargo, a partir del 15 de marzo de 2019, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, a María Laura BATISTTA;

Que las funciones de Director Asociado integran la carrera profesional hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que la postulante reserva un cargo de médica de hospital "B", especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la ley N° 10.528;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 26 de noviembre de 2018, la renuncia presentada por Adrián Ariel MOGLIONI (D.N.I. 21.645.504 - Clase 1970), al cargo de Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, quien había sido designado por Decreto N° 20/17 E, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 15 de marzo de 2019, a María Laura BATISTTA (D.N.I. 20.599.663 - Clase 1969) en el cargo de Directora Asociada del Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la carrera profesional hospitalaria, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

**ARTÍCULO 3°.** Reservar a favor de María Laura BATISTTA (D.N.I. 20.599.663 - Clase 1969), un cargo de médica de hospital "B", especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, de conformidad con el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la ley N° 10.528.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi, Ministro; Federico Salvai, Ministro; MARÍA EUGENIA VIDAL, Gobernadora**

**DECRETO N° 1359-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el expediente N° 2951-2241/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Jesica Estefanía ANDREONI en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VII, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, dependiente de la Dirección Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, y

**CONSIDERANDO:**

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Rodolfo Enrique ANDREONI, concretado por Resolución 11112 N° 81/16, la cual se encuentra vigente en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078 y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la presente designación se efectúa en virtud de lo determinado por la Ley N° 13.559, la cual establece la cobertura de vacantes para familiares directos de agentes que acrediten la calidad de ex soldados conscriptos, suboficiales, oficiales en situación de retiro o baja voluntaria y civiles de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, que hayan actuado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982;

Que obra certificado A N° 62992 de la Armada Argentina según el cual Rodolfo Enrique ANDREONI participó en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur y formó parte del batallón de infantería de marina N° 5 como conscripto (foja 3);

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a Jessica Estefanía ANDREONI (DNI N° 34.398.215 - clase 1989), en un cargo del agrupamiento administrativo, ayudante administrativo, categoría 5, código 3-0000-XIII-4, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, para prestar servicios en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria VII, de la Dirección de Coordinación de Regiones Sanitarias, dependiente de la Dirección Provincial de Integración de Redes y Regiones Sanitarias.

ARTÍCULO 2º. La presente designación se efectúa según lo normado por la Ley N° 13.559, la cual establece la cobertura de vacantes por familiares directos de agentes que se acojan al beneficio previsional o en caso de fallecimiento y que acrediten la calidad de ex soldados conscriptos, suboficiales, oficiales en situación de retiro o baja voluntaria y civiles de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, que hayan actuado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.

ARTÍCULO 3º. La designación concretada por el artículo 1º tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de notificación del presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2º y 3º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 101 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1- Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1360-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el expediente N° 2929-9817/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente - especialidad: gastroenterología en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente - especialidad: gastroenterología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Marcela Viviana CONTRERAS, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, consecuentemente, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, efectuada con anterioridad por Resolución del Sr. Ministro de Salud N° 1300/15;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Marcela Viviana CONTRERAS (D.N.I. 29.366.404 - Clase 1982), como médica - especialidad: gastroenterología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1300/15 - Anexo 1 - Planilla 6.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Marcela Viviana CONTRERAS (D.N.I. 29.366.404 - Clase 1982), para desempeñarse como médica - especialidad: gastroenterología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley 10.471) en el Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1361-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el EX-2018-21202327-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual se propicia designar a Agustina BASSO en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

## CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó la vacante producida por el cese de Rubén Roberto ROSSO, concretado por Resolución 11112 N° 1703/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Agustina BASSO (D.N.I. 33.480.359 - Clase 1988), para desempeñar un cargo de licenciada en nutrición, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de

Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1362-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el EX-2018-15826821-GDEBA-HIEACSDMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación de Valentina INSAUGARAT, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Mario Néstor ROMAGNOLI, concretada por Resolución 11112 N° 2253/18, la cual se encuentra contemplado en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo determinado mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Valentina INSAUGARAT debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano - Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda - Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Valentina INSAUGARAT (D.N.I. 32.641.475 - Clase 1986), para desempeñarse como licenciada en bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud que, a partir de la fecha de notificación del presente, Valentina INSAUGARAT (D.N.I. 32.641.475 - Clase 1986), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera

Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1363-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el expediente N° 2954-273/15 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Florencia Eliana GRONDONA en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Carlos Martín OBREDOR, concretado por Resolución 11112 N° 924/14, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que resulta procedente otorgar a la causante una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Florencia Eliana GRONDONA (D.N.I. 33.914.336 - Clase 1989) para desempeñar un cargo de licenciada en nutrición, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Otorgar a favor de Florencia Eliana GRONDONA (D.N.I. 33.914.336 - Clase 1989), a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 3169/08.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 412 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1364-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el expediente N° 2898-606/15 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Virginia Graciela PARENTINI en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante producida por el cese de Luis Ángel RUIZ, concretado por Resolución 11112 N° 3158/14, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad solicitada por la profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital "Nuestra Señora de Luján" dependiente de la Municipalidad de Luján;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Virginia Graciela PARENTINI (D.N.I. 30.341.701 - Clase 1983) para desempeñar un cargo de médica, especialidad: ginecología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad solicitada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en el Hospital "Nuestra Señora de Luján" dependiente de la Municipalidad de Luján.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1365-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el expediente N° 2981-1127/16 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Susana Beatriz BENÍTEZ, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que la vacante surge del cese de José Emilio DOS SANTOS LOPEZ, concretado por Resolución N° 1681/18 la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078;

Que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad realizada por la profesional, con relación al cargo que posee en la Secretaría de Salud del Municipio de Florencio Varela;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Susana Beatriz BENÍTEZ (D.N.I. 18.446.073 - Clase 1967) para desempeñar un cargo de médica, especialidad: obstetricia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo 1° del presente, con relación al cargo que posee en la Secretaría de Salud del Municipio de Florencio Varela.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - presupuesto general ejercicio 2019 - Ley N° 15.078

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1366-GPBA-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el expediente N° 2897-885/14 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Caddy CONDORI LARICO en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la

notificación de la interesada;

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante, producida por el cese de Gabriela Inés NANFITO, concretada por Resolución 11112 N° 2286/18, la cual se encuentra contemplada en el presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078 y cuya adecuación presupuestaria se gestionará por expediente separado;

Que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad solicitada por la profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital "Eva Perón" de Merlo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Edgardo Balestrini" de Ciudad Evita Partido de La Matanza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, como personal comprendido en la carrera profesional hospitalaria, en el grado de asistente, con carácter interino, a Caddy CONDORI LARICO (D.N.I. 19.049.390 - Clase 1982) en un cargo de médica, especialidad: clínica pediátrica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad solicitada por la profesional, con relación al cargo que posee en el Hospital "Eva Perón" de Merlo.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1367-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el expediente 2978-2644/18 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por los cuales se tramita la renuncia presentada por tres agentes para acogerse a los beneficios jubilatorios, y

### CONSIDERANDO:

Que por el presente se tramita la renuncia de tres agentes para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir de las fechas indicadas en el IF-2019-34324295-GDEBA-DDPRLMSALGP, de conformidad con los detalles que se indica en cada caso en dicho anexo;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Trabajo, informó que los interesados no se hallan involucrados en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que los agentes reúnen los requisitos que establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, sustituido por el Decreto N° 431/13, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que todos cumplimentan los requisitos exigidos para acceder al beneficio de la Ley N° 13.355, reglamentada por Decreto N° 1859/05;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinetes de Ministros;

Que la presente medida se dicta en virtud de lo normado por el Decreto N° 1770/11 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, la renuncia presentada por los agentes indicados en el IF-2019-34324295-GDEBA-DDPRLMSALGP, a los cargos que en cada caso se menciona, a partir de las fechas que allí se detalla, para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14 incisos b) y g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, sustituido por el artículo N° 431/13, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Otorgar a los agentes indicados en el IF-2019-34324295-GDEBA-DDPRLMSALGP, la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, reglamentada por Decreto N° 1859/05, por reunir los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo totalmente y sin cargo de reintegro.

ARTÍCULO 3°. La Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección de Contabilidad de la jurisdicción, confeccionarán la correspondiente certificación de servicios, que será entregada a cada uno de los interesados al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0013 y 0019 - Subprogramas: 010, 003 y 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 371, 441 y 861 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN N° 222-MAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 1 de Octubre de 2019

**VISTO** el expediente N° 22500-39936/17, mediante el cual se gestiona el traslado definitivo con su cargo de revista a la Dirección Provincial de Carnes del agente Rubén Osvaldo CELLARIO perteneciente Dirección de Gestión Legal y Coordinación Normativa, a partir de la fecha de notificación de la presente, y

#### CONSIDERANDO:

Que el agente aludido en el acápite precedente revista en un cargo del Agrupamiento Personal Servicio, Código 1-0000-IX-2, Sin Codificar Correo, Categoría 07 y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Gestión Legal y Coordinación Normativa;

Que han prestado debida conformidad a tal petición los funcionarios intervinientes; como así también el agente en cuestión;

Que la adecuación presupuestaria que se propicia puede resolverse de conformidad con los artículos 17 inciso 1) y 18 de la Ley N° 15.078, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2019;

Que lo gestionado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 24 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que en razón de las consideraciones vertidas, resulta procedente el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN  
LOS DECRETOS N° 272/17 E Y 1/19 EL  
MINISTRO DE AGROINDUSTRIA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 13 - U.G 999 - la siguiente transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO

U.E: 122

PRG 001 ACT 002

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1-1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 01.....un (1) cargo

CRÉDITO

U.E: 118

PRG 006 ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1-1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 01.....un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Trasladar en Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria -, a partir de la fecha de notificación de la presente, a la Dirección Provincial de Carnes, al agente Rubén Osvaldo CELLARIO (DNI. Nº 21.978.876, Clase 1971), conjuntamente con su cargo de revista del Agrupamiento Personal Servicio, Código 1-000-IX-2, Sin Codificar Correo, Categoría 07 y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Gestión Legal y Coordinación Normativa, de conformidad con las previsiones del artículo 24 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3º. La Dirección General de Administración gestionará ante la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar en virtud de las medidas que por la presente se adopta.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**Leonardo Sarquis**, Ministro

## RESOLUCIÓN Nº 226-MAGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 1 de Octubre de 2019

**VISTO** el expediente Nº 22500-33617/16, mediante el cual se gestiona el traslado definitivo con su cargo de revista a la Dirección de Gestión legal y Coordinación Normativa del agente Santiago Luis FRANCO perteneciente Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, a partir de la fecha de notificación de la presente, y

### CONSIDERANDO:

Que el agente aludido en el acápite precedente revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0004-XI-3, Administrativo Ayudante "D", Categoría 07 y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que han prestado debida conformidad a la gestión propiciada las autoridades intervinientes, como así también el agente en cuestión;

Que lo gestionado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 24 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 4161/96;

Que la adecuación presupuestaria que se propicia puede resolverse de conformidad con el artículo 17 inciso 1) y 18 de la Ley Nº 15.078, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2019;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que en razón de las consideraciones vertidas, es procedente el dictado del correspondiente acto administrativo que así lo materialice;

Por ello,

### EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN

**LOS DECRETOS Nº 272/17 E Y Nº 1/19**

**EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Trasladar en la Jurisdicción 13 - Ministerio de Agroindustria -, a partir de la fecha de notificación de la presente, a la Dirección de Gestión Legal y Coordinación Normativa, al agente Santiago Luis FRANCO (DNI. Nº 32.339.950, Clase 1986), conjuntamente con su cargo de revista del Agrupamiento Personal Administrativo, Código 3-0004-XI-3, Administrativo Ayudante "D", Categoría 07 y régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor proveniente de la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, de conformidad con las previsiones del artículo 24 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, será atendido con cargo a las Partidas Específicas del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley Nº 15.078 - Ministerio de Agroindustria - que seguidamente se detallan: U.E 122 - PRG 001 ACT 002 - Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - U.G 999 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 03.

ARTÍCULO 3º. La Dirección General de Administración gestionará ante la Dirección Provincial de Relaciones Laborales las modificaciones en los Planteles Básicos a que hubiere lugar en virtud de las medidas que por la presente se adopta.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro

## RESOLUCIÓN N° 576-CICMCTI-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de Octubre de 2019

**VISTO** el EX-2018-22073317-GDEBA-DSTYADCIC, mediante el cual se tramita el cese, a partir del 15 de enero de 2019, de la agente Celina BUSCAGLIA, de la Comisión de Investigaciones Científicas, en los términos que establece el artículo 35 inciso i) del Decreto Ley N° 9688/81 y su Decreto Reglamentario N° 37/83, y

### CONSIDERANDO:

Que la normativa antes citada prevé que será causal de cese... "cuando dos (2) informes del Investigador, de los exigidos en el artículo 11 inciso e), hayan sido calificados como "no aceptables" dentro del lapso máximo de seis (6) años. El Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas podrá resolver la permanencia del Investigador que se encuentra comprendido en lo expresado en el párrafo precedente. Si se resolviere la permanencia del Investigador por un nuevo período, y el próximo informe que estará obligado a presentar fuere calificado como "no aceptable", el Investigador quedará automáticamente separado de la Carrera";

Que Celina BUSCAGLIA, Investigadora Independiente del Régimen de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, posee tres (3) informes científicos declarados "no aceptables", correspondientes a los periodos 2009-2010, 2013-2014 y 2015-2016, por lo que se dictaron las Resoluciones del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas N° 2203/11 y 2072/11 (orden 3 y 4), N° RESOL-2018-376 GDEBA-CICMCTI (orden 9) y N° RESOL-2018-442-GDEBA-CICMCTI (orden 10), respectivamente; respectivamente;

Que BUSCAGLIA fue notificada fehacientemente de dichas Resoluciones, mediante Cédula de Notificación (orden 12 y 13);

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno (orden 34);

Que en el orden 43, la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la causante no posee sumario pendiente de resolución;

Que en el orden 46, obra fotocopia autenticada del carnet de IOMA, conforme lo establece el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la medida dispuesta, encuentra sustento legal en el artículo 35 inciso i) del Decreto Ley N° 9688/81 y su Decreto Reglamentario N° 37/83;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 37/83  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer el cese, en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33, -Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Comisión de Investigaciones Científicas, de la agente Celina BUSCAGLIA (DNI N° 11.579.874 - Clase 1955 - Legajo de Contaduría N° 311.210), a partir del 15 de enero de 2019, al cargo de Investigador Independiente, Categoría III, del Régimen de Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9688/81, con un régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso i) del Decreto Ley N° 9688/81 y su Decreto Reglamentario N° 37/83.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Secretaría Legal y Técnica, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alberto Joaquín Torres, Presidente

## RESOLUCIÓN N° 203-SSTRANSPMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 16 de Octubre de 2019

**VISTO** el EX 2019- 29712198-GDEBA-DPCLMIYSPGP, la RESOL-2018-132-GDEBA-SSTRANSPMIYSPG, que aprobó el marco normativo para la implementación de los Servicios Especializados de Turismo de Temporada, el artículo 18 de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros Decreto-ley N° 16378/57, y arts. 27, 29, 30, 31 y 35 del Decreto reglamentario N° 6864/58, y

### CONSIDERANDO:

Que a través de la RESOL-2018-132-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, se aprobó el procedimiento aplicable al otorgamiento de permisos de Servicios Especializados de Turismo Temporada, con ajuste al artículo 27 del decreto N° 6864/58, con destino a las localidades ubicadas sobre la Costa Atlántica;

Que conforme lo establecido en el artículo 18 inciso b) de la ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, decreto-ley N° 16378/57, los servicios de turismo "se autorizarán por cada temporada, y en ningún caso por un plazo mayor de cinco (5) meses";

Que atento el próximo inicio de la temporada estival corresponde establecer el plazo de inicio y finalización para la presentación de las propuestas para realizar servicio de turismo temporada con ajuste a la RESOL-2018-132-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP;

Que el presente acto se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 17, 18 y 56 Inc. 1°, 4° y 9° del Decreto-Ley N° 16.378/57 -Ley Orgánica de Transporte de Pasajeros-, y 27, 30, 31 y 35 de su Decreto Reglamentario N° 6.864/58; Ley N° 14.989 y art. 12° del Decreto N° 132/19; Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Declarar abierta la inscripción para la presentación de propuestas para realizar servicios de turismo en el marco de la RESOL-2018-132-GDEBA-SSTRNSPMIYSPGP, correspondientes a la Temporada 2019/2020, desde el día 21 de octubre hasta el día 8 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2°. El periodo de Turismo de Temporada Alta 2019/2020, es el comprendido entre el 9 de diciembre de 2019 y el 9 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 3°. Las solicitudes deberán presentarse en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 entre 58 y 59 piso 7mo de la ciudad de La Plata, y deberán ajustarse a los requisitos establecidos en la RESOL-2018-132-GDEBA-SSRANSPMIYSPGP.

Si los interesados no cumplimentan los requisitos y pautas básicas establecidas en dicha resolución, serán intimados y debidamente notificados a fin de que en un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, cumplan con los mismos, bajo apercibimiento de tener por desistidas las propuestas formuladas.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, si al día 30 de noviembre de 2019 los interesados debidamente intimados no acreditan el total cumplimiento de los requisitos impuestos por la RESOL-2019-132-GDEBA-SSTRANPMIYSPGP, se tendrá por desistida la propuesta.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar.

**Fernando Gustavo Riavec**, Subsecretario

**RESOLUCIÓN N° 606-SSPYCSMSALGP-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 15 de Octubre de 2019

**VISTO** la Ley N° 13.981, el Decreto N° 59/19, y el expediente N° EX-2018-30212177-GDEBADPTADCYGSAMOMSALGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita el llamado a Licitación Privada N° 101-0041-LPR19 tendiente a la adquisición de filtros de leucodepleción, con destino al Centro Regional de Hemoterapia de la localidad de La Plata, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 13.981, reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que el artículo 17 de la Ley N° 13.981 establece: "El procedimiento de selección del cocontratante para la ejecución de los contratos contemplados en este régimen es por regla general mediante licitación o remate público";

Que por su parte el artículo 17 apartados 1, 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que, "Los procedimientos de selección del cocontratante son la licitación pública, la licitación privada, el remate público y la contratación directa. LICITACIÓN PRIVADA: Es el procedimiento de selección en el cual la convocatoria está basada principalmente en la invitación directa a oferentes acreditados en el rubro, sin perjuicio de considerarse todas las ofertas que se presenten. En la licitación privada el monto del presupuesto oficial no debe superar las 300.000UC.";

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios;

Que, a orden N° 2, el Instituto de Hemoterapia impulsa la presente contratación acompañando el correspondiente formulario de requerimiento;

Que, a orden N° 13, el Instituto de Hemoterapia manifiesta que: "La adquisición solicitada por el presente es de vital importancia para permitir empezar a desarrollar las actividades tendientes a mejorar la seguridad transfusional y poder dotar a los distintos efectores de hemocomponentes de la más alta calidad.";

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, a orden N° 59, exponiendo que: "(...) En la parte final del artículo 5° del pliego donde dice: (...), Texto según Ley 14333, deberá sustituirse por la modificación introducida "...Texto según Ley N° 15.079". El artículo 12, inciso 2) punto c) deberá readequarse a los términos del artículo 37 de la Ley N° 11.904, con la modificación introducida por el artículo 121 de la Ley N° 15.079, en relación a la oportunidad y plazo en que deberá intimarse a los preadjudicatarios a la cancelación total de la deuda que pudieran registrar frente a ARBA. El artículo 17° en su inciso c) debe rectificarse en el sentido "...de conformidad al Decreto Reglamentario 59/19 de la Ley N° 13.981..." atento el error en que se ha incurrido en cuanto al número de Ley. Respecto de las notificaciones que prevé el artículo 27, deberá completarse con la comunicación que adicionó el artículo 21 del Decreto 59/19. En otro orden, el artículo 34 incisos c) y d) deberá eliminarse la expresión "según el índice 9 del proceso de compra". Por último, cabe señalar que no se abre juicio sobre los aspectos técnicos contenidos en la documentación licitatoria, por resultar materia ajena a la competencia de este Organismo Asesor.";

Que, a orden N° 64, la Dirección General de Contrataciones en conjunto con la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, ambas dependientes de la Contaduría General de la Provincia, manifiestan que: "...procedido a consultar el Portal Buenos Aires Compra "PBAC" como así también diversas páginas webs, no hallado otros valores comparables con el bien que se pretende adquirir en autos, quedando la conveniencia de la presente, conforme el valor de referencia acompañado en orden 5, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que así lo promueven.";

Que, a orden N° 69, la Contaduría General de la Provincia manifiesta que: "Analizada la documentación acompañada, en los artículos 4° in fine y 17° inc. b) de las Condiciones Particulares, deberá reemplazarse "Artículo 4°" por "Artículo 3°". Por

otra parte, el artículo 5° deberá adecuarse al artículo 16, ap. III, del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA. También, deberá darse cumplimiento a lo normado por el citado artículo 16, ap. III del mencionado Anexo I, en cuanto determina que los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer detalladamente quiénes son los funcionarios con facultades decisorias en el proceso de selección a los efectos de evaluar la inhabilidad allí contemplada. Además, en el mencionado artículo 5° último párrafo y en el artículo 12° inc. 2.c) deberá tenerse en cuenta lo normado por el artículo 121 de la Ley N°

15.079. Por otro lado en el artículo 17° inc c) donde dice “Ley N°13.891”, deberá decir “Ley N°13.981” A su vez, en el artículo 27° primer párrafo, deberá agregarse “y a todos aquellos que sean parte del procedimiento administrativo en trámite”. En cuanto al contenido de las Especificaciones Técnicas no se emite opinión, por exceder el ámbito de competencia de este Organismo. En el orden 64 se expide la Dirección General de Contrataciones de esta Contaduría General señalando en relación al justiprecio “...esta Dirección ha procedido a consultar el Portal Buenos Aires Compra “PBAC” como así también diversas páginas webs, no hallando otros valores comparables con el bien que se pretende adquirir en autos, quedando la conveniencia de la presente, conforme el valor de referencia acompañado en orden 5, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que así lo promueven”. Con las salvedades apuntadas, esta Contaduría General es de opinión que podrá continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que autorice el llamado a licitación y apruebe los documentos que regirán la misma”; Que, a orden N° 74, ha tomado intervención de su competencia Fiscalía de Estado, observando que: “(...) puede continuarse con el trámite tendiente a obtener de la autoridad competente, el dictado del pertinente acto administrativo que aprueba el Pliego y autorice el llamado en los términos propiciados.”;

Que, a orden N° 101, luce incorporada la correspondiente Solicitud de Gastos realizada mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC);

Que, a orden N° 106, el Departamento Contable ha realizado la afectación presupuestaria para la solicitud de referencia;

Que en consecuencia, a orden N° 122, el Instituto de Hemoterapia incorpora un nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares receptando las observaciones efectuadas por los Organismos de Asesoramiento y Control;

Que, a orden N° 123, la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares acompaña el Proceso de Compra N° 101-0041-LPR19;

Que el presupuesto estimado para la contratación asciende a pesos SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 6.534.000,00); Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 6.534.000,00);

Que la Comisión de Preadjudicación estará compuesta por los agentes Elsa Tempesta, Mónica Graciela Remetería y Rodrigo Rolon Luna;

Que la fecha de apertura de ofertas se prevé para el día 30 de octubre de 2019 a las 10:00 hs;

Que conforme lo actuado y a lo indicado por la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares en orden N° 124, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidos en el Proceso de Compra N° 101-0041-LPR19 y autorizar el llamado a Licitación Privada para la adquisición de filtros de leucodepleción, con destino al Centro Regional de Hemoterapia de la localidad de La Plata, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe total estimado de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 6.534.000,00), con la posibilidad de aumentar/disminuir el contrato según lo establecido en el artículo 7, inciso b), del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartados 1, 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto por el Anexo II del Decreto N° 59/19 que establece que el Subsecretario “Autoriza procedimiento. Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Deja sin efecto. Aprueba y declara desierto”, procedimientos de Licitación Privada, hasta 280.000 U.C., equivalente a la suma de pesos catorce millones con 00/100 (\$ 14.000.000,00), en virtud del valor de la Unidad de Contratación previsto en la suma de pesos cincuenta (\$ 50) por el artículo 1° de Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN  
Y CONTRALOR SANITARIO  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, contenidos en el Proceso de Compra N° 101-0041-LPR19 el cual como documento N° PLIEG-201935096463-GDEBA-DCCYSAMSALGP pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a Licitación Privada para la adquisición de filtros de leucodepleción, con destino al Centro Regional de Hemoterapia de la localidad de La Plata, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe total estimado de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 6.534.000,00), con la posibilidad de aumentar/disminuir el contrato según lo establecido en el artículo 7, inciso b), del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartados 1, 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 30 de octubre de 2019 a las 10:00 hs. a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido que la Comisión de Preadjudicación quedará conformada por los agentes Elsa Tempesta, Mónica Graciela Remetería y Rodrigo Rolon Luna.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la Solicitud realizada mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compra (PBAC) asignada a tal fin para el ejercicio 2019.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares a la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981. el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Luisa Mabel Duro, Subsecretaria

#### ANEXO/S

ANEXO 51aebf97be2ab8b44613fc01337b28a27f94d73004dc83171e182e04469bf6e5

[Ver](#)

### AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN N° 134-DEARBA-19

LA PLATA 23/09/2019, VISTO el expediente (...), el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional, su Anexo I, y la Adenda al Convenio Marco de Colaboración Institucional, celebrados entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Tres Lomas, con fecha 07 de junio de 2016 y 3 de septiembre de 2018, respectivamente (...). Firmado: GASTÓN FOSSATI, Director Ejecutivo ARBA"

### AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN N° 140-DEARBA-19

"LA PLATA 23/09/2019, VISTO el expediente (...), el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional, su Anexo I, y la Adenda al Convenio Marco de Colaboración Institucional, celebrados entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Colon, con fecha 14 de junio de 2016 y 3 de octubre de 2018, respectivamente (...). Firmado: GASTÓN FOSSATI, Director Ejecutivo ARBA"

---

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

---

# Resoluciones Firma Conjunta

---

## RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 5372-DGCYE-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 11 de Octubre de 2019

**VISTO**, el Expediente EX-2019-07847795-GDEBA-SDCADDGCYE, por el cual tramita el Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para la cobertura del cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de General Alvarado, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 157 de la Ley N° 13.688 establece que en cada Consejo Escolar se designará un Secretario Técnico por concurso público y abierto de oposición y antecedentes, convocado y realizado mediante el procedimiento que reglamente el Director General de Cultura y Educación atendiendo a los principios de publicidad, igualdad de tratamiento y oportunidades y preeminencia de la idoneidad en la selección;

Que por el artículo 1° de la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE se aprueba el reglamento IF- 2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE, denominado "Bases para el Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para la Designación de los Secretarios Técnicos de los Consejos Escolares de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires";

Que el artículo 2° de la Resolución mencionada llama a concurso a efectos de cubrir el cargo en los distritos donde se encuentre vacante;

Que el artículo 3° de la misma Resolución delega en la Dirección Provincial de Consejos Escolares la facultad para el llamado a los citados concursos;

Que por Disposición DI-2019-5-GDEBA-DPCEDGCYE se llama a concurso de aspirantes para el distrito mencionado en los Visto;

Que la relación de empleo público de los Secretarios Técnicos de los Consejos Escolares se rige por el artículo 157 de la Ley N° 13.688 y por la Resolución RESFC-2019-808-GDEBA-DGCYE y su Anexo IF- 2019-01965644-GDEBA-SSPDYGTDCYE - "Régimen Regulatorio de los Secretarios Técnicos de los Consejos Escolares";

Que el cargo propuesto se encuentra contemplado en la Estructura Orgánico Funcional vigente y en el Presupuesto del corriente ejercicio;

Que el procedimiento de selección se ha realizado respetando las distintas etapas del Concurso, los plazos de publicación en el Boletín Oficial y en el portal ABC y de impugnación, conforme lo establecido en la Resolución indicada en el Considerando segundo;

Que, en el orden 24 se encuentra el acta de evaluación de antecedentes, en el orden 56 el acta de la etapa de evaluación y en el orden 62 el acta de orden de mérito definitivo;

Que, de acuerdo al acta obrante a orden 62, el postulante Federico Presa obtiene el primer puesto en el orden de mérito definitivo, quien declina el ofrecimiento según consta a orden 67, por lo cual el postulante que obtuviera el segundo puesto en el orden de mérito, Gonzalo Martín Miguel Serres, hace opción por el distrito de General Alvarado y acepta la designación según nota obrante a orden 68;

Que, en el orden 73, toma intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Cultura y Educación e informa la imputación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero 2019 - Ley N° 15.078;

Que la presente designación se realiza en los términos del artículo 157 de la Ley 13.688 y la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y su Anexo;

Que el presente acto administrativo puede dictarse atento las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a) de la Ley N° 13.688;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION  
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Designar, con imputación a la Jurisdicción 20 - Entidad 50, Finalidad 3 - Función 4.1, PRG 008 ACT 001, U.E.R. 289 UG 999, F.F.1.1, Inciso 1 - Principal 1, Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 15, en el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar del distrito de General Alvarado al Señor Gonzalo Martín Miguel SERRES (D.N.I 21.760.116 - Clase 1970), por un período de cinco (5) años contados desde la fecha de toma de posesión, de acuerdo a lo normado en el artículo 157 de la Ley N° 13.688 y la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y su Anexo IF- 2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE.

ARTICULO 2°. La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial, la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Subsecretaría Administrativa.

ARTICULO 3°. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial, de Recursos Humanos, de Educación y Administrativa, a la Auditoría General y a la Dirección de Presupuesto de esta Dirección General, luego pase a la Dirección Provincial de Consejos Escolares y por su intermedio comunicar al Consejo Escolar de General Alvarado y notificar al interesado. Publicar en el Boletín Oficial y en la página web de la D.G.C.y E.. Cumplido, archivar.

**María Florencia Castro**, Subsecretaria; **Ignacio Manuel Sanguinetti**, Subsecretario; **Diego Taurizano**, Subsecretario; **Gabriel Sanchez Zinny**, Director

## Disposiciones

### DISPOSICIÓN N° 118-HZEOODJUCMSALGP-19

OLIVOS, BUENOS AIRES  
Martes 8 de Octubre de 2019

**VISTO:**

La solicitud de Requerimiento por la adquisición de un Equipo Panorámico y Cefalómetro Digital, según PD-2019-30091330-GDEBA-HZEOODJUCMSALGP obrante en orden 4, afectando el presupuesto de SAMO, Inciso 4 - PPrincipal 3 - PParcial 3, según DOCFI-2019-30124732-GDEBAHZEOODJUCMSALGP obrante en orden 5, para cubrir las necesidades durante el periodo Agosto a Diciembre de 2019, y el EX-2019-26386029-GDEBA-HZEOODJUCMSALGP, formado al efecto,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 01/19 según lo dispuesto por la DI-2019-108GDEBA-HZEOODJUCMSALGP que la autoriza, obrante en orden 11.

Que se ha realizado la apertura según el ACTA-2019-34038885-GDEBA-HZEOODJUCMSALGP, obrante en orden 22.

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACIÓN de este Hospital a intervenido, según IF-201934065386-GDEBA-HZEOODJUCMSALGP, obrante en orden 27 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión.

Que según ACTA-2019-34761368-GDEBA-HZEOODJUCMSALGP, se aconseja y fundamenta la compra del renglón N° 1 por precio y ajustarse a lo solicitado, obrante en orden 29.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO  
EN ODONTOLOGÍA Y ORTODONCIA  
DR. JUAN U. CARREA DE OLIVOS,**

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE;  
DISPONE**

Artículo 1°. Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 01/19 SAMO, realizada en este establecimiento a los fines expuestos en el exordio, con arreglo a lo normado en el Art. 17 de la Ley 13981 y Art. 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19E, para el Ejercicio 2019.

Artículo 2°. Adjudicar a la Firma MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L. CUIT N° 33-660363179, el renglón N° 1 por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS \$ 2.649.900,00 .

Artículo 3°. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período 02-10-2019 al 31-12-2019.

Artículo 4°. La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

Artículo 5°. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L. CUIT N° 33-66036317-9, el renglón N° 1 por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS \$ 2.649.900,00 .

Artículo 6° El gasto total autorizado asciende a la suma de \$ 2.649.900,00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS) y será imputado al Fondo Provincial de Salud. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 01 -Entidad 0 - PRG 022-ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia 1 Función 2 y será atendido con cargo al Inciso 4 - PPrincipal 3 -PParcial 3 (\$ 2.649.900,00).

Artículo 7°. Regístrese, comuníquese y archívese.

**Silvia Rosa Orsini**, Directora

**DISPOSICIÓN N° 252-HZGAVCMSALGP-19**

ZARATE, BUENOS AIRES  
Jueves 10 de Octubre de 2019

**VISTO:**

La necesidad de proveer a este Hospital Zonal General de Agudos Descentralizado de Zárate "Virgen del Carmen" de REPARACION DE TECHOS y:

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde satisfacer las necesidades de SERVICIOS GENERALES del establecimiento en uso a las atribuciones conferidas:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS  
DESCENTRALIZADO DE ZÁRATE VIRGEN DEL CARMEN"  
DISPONE**

ART. N° 1: Autorizar a la Administración de éste Organismo a librar la pertinente orden de compra de la Licitación Privada N° 2/2019 SAMO a favor de la firma: SAINZ RAMON ROGELIO Por el renglón N°1por la cantidad de pesos DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$2.494.900,00)

ART. N° 2: El presente gasto será atendido con cargo al Programa 23 Act. 1 Partida Principal 3. Art. 17 Ley 13981/09 y Art. 17 Anexo I Decreto 59/2019 para el Ejercicio Fiscal 2019

ART. N° 3: REGISTRESE. COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA. ARCHIVESE.

DISP INT: 284/19

**María Laura Gasque**, Directora

**DISPOSICIÓN N° 256-HZGADEWMSALGP-19**

WILDE, BUENOS AIRES  
Miércoles 9 de Octubre de 2019

**VISTO** el Expediente EX-2019-27398130-GDEBA-HZGADEWMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitacion Privada S.A.M.O N° 01/2019 tendiente a adquirir un equipo completo de video endoscopia.

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 17 del Apartado 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad.

Que sobre la base de dicha regulación, por Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 Apartado 1 del DECTO-201959-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13.981. Que el Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.743.200,00) y que mediante la solicitud N° 423.138 se ha procedido a efectuar la correspondiente imputacion presupuestaria.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DR. EDUARDO WILDE DE AVELLANEDA  
DISPONE**

ARTICULO 1.-Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada S.A.M.O N° 01/2019 el cual se llavará a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Eduardo Wilde, cito en la calle Baradero 5808, Wilde, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Art. 17 Apartado 1 del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13.981 tendiente a adquirir un equipo completo para video endoscopia. a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Eduardo Wilde, cito en la calle Baradero 5808, Wilde, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Art. 17 Apartado 1 del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley 13.981 tendiente a adquirir un equipo completo para video endoscopia.

ARTICULO 2.- El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publica en el sitio web [www.ms.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.ms.gba.gov.ar/contrataciones).

ARTICULO 3.- Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Ponce, Gastón; Ferreyra, Jaquelina; Volpe Germán.

ARTICULO 4.-Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación a los siguientes agentes: Rita Santi; Dr. Altavista Eduardo; Figueira Mónica.

ARTICULO 5.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero será atendido con cargo en la siguiente imputación:

Presupuesto S.A.M.O Ejercicio 2019 Jurisdicción 12, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 3.

ARTICULO 6.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

**Pablo Javier Díaz**, Director

**DISPOSICIÓN N° 1312-HPDZGAMSALGP-19**

GONZALEZ CATAN, BUENOS AIRES  
Viernes 11 de Octubre de 2019

**VISTO**

El EE-2019-26799268 - GDEBA - DRCMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada n° 02/2019 SAMO de pedido formulado por: DIAGNOSTICO POR IMAGENES, quien solicita: LAADQUISICION ECÓGRAFO DOPPLER DE CARRO PARA USO GENERAL MULTIPROPOSITO YAPTO ESPECÍFICAMENTE PARA SU USO EN EL SECTOR DE DIAGNÓSTICOS X IMÁGENES, por un valor de: \$ 2.494.870,00 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA con 00/100),

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS  
SIMPLEMENTE EVITA  
DISPONE:**

ARTÍCULO N° 1: Autorícese a efectuar los trámites mediante LICITACION PRIVADA, por el rubro y monto estimado consignado en el preámbulo de la presente disposición.

ARTÍCULO N° 2: La erogación de \$ 2.494.870,00.- deberá imputarse preventivamente en la partida específica y con cargo al presupuesto asignado a este Establecimiento para el ejercicio 2019.

ARTÍCULO N° 3: Autorícese a realizar el llamado a Licitación Privada n° 02/2019 SAMO, con fecha de apertura el día martes 29/10/2019 a las 10:00hs, en la Oficina de compras de este hospital.

ARTÍCULO N° 4: Autorícese a efectuar ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas según lo establecido en el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 1381 y decreto 59/2019.

ARTÍCULO N° 5: Regístrese y pase al Servicio Administrativo y Contable para su conocimiento y demás trámites.

**Horacio Daniel Cabrera**, Director

# Licitaciones

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

### Licitación Pública Nacional N° 17/19

POR 15 DÍAS - Programa de Innovación Tecnológica IV.

Préstamo BID 3497/OC-AR

Obras: "Centro Interdisciplinario de Investigaciones Aplicadas del Agua y el Ambiente (CIAAA)"

La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios de la Universidad Nacional de la Plata, a través de la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Centro Interdisciplinario de Investigaciones Aplicadas del Agua y el Ambiente (CIIAAA)"  
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 12 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas.  
Ubicación: Boulevard 113 e/64 y 65 de la ciudad de la Plata.  
Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Un Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil con 00/100.- (\$41.895.000,00 ).  
Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos.  
Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 25 de octubre de 2019.  
Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de Lunes a Viernes de 7:30 a 13 hs. hasta el 25 de octubre de 2019.  
Precio del Legajo: Pesos Cuarenta y Un Mil Novecientos con 00/100.- (\$41.900,00)

oct. 2 v. oct. 23

## **MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR**

### **Licitación Pública N° 4/19**

POR 15 DÍAS - Número de Expediente: 4020-6094/19.  
Organismo Solicitante: Iniciado por Oficina de Compras.  
Decreto Autorización de Llamado: 3464/2019  
Carácter de Licitación: Licitación Pública N° 04/19  
Número de Licitación: Licitación Pública N° 4/2019 días a publicar 15 días  
Objeto de Licitación Denominación: "Construcción de la Ampliación del Hospital Justino Resano de la Localidad de Tres Algarrobos partido de Carlos Tejedor"  
Costo del Pliego: \$5.390 (son Pesos Cinco mil Trescientos Noventa)  
Recepción de Consultas y Adquisición de Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la Oficina de Compras, donde también podrá retirarse previo pago de la suma \$ 5.390 en Oficina de Recaudación hasta el día 06 de Noviembre de 2019 (de 7:00 a 13:00 hs)  
Mail: jefedecomprastejedor@hotmail.com  
Presentación de Ofertas: Las ofertas serán presentadas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Alberto H. Almirón N° 301, hasta el día jueves 7 de noviembre de 2019, Hora 11:00.  
Fecha de Apertura: 7 de noviembre de 2019 Hora: 12:00 hs.- Sede del Palacio Municipal.

oct. 21 v. nov. 8

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES**

#### **Licitación Pública - Proceso de Compra N° 101-0138-LPU19**

POR 3 DÍAS - EX-2018-32139085-GDEBA-DPTADCYGSAMOMLSALGP  
Llácese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 101-0138-LPU19 - Ley 13981 y Decreto 59/19 - tendiente a la adquisición de Reactivos para el Laboratorio Serológico, para el Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires, con destino a los Centros Regionales de Hemoterapia de la localidad de La Plata y Mar del Plata, por un presupuesto estimado de \$ 69.172.230,60, autorizado por Resolución RESOL-2019-604-GDEBA-SSPYCSMSALGP de fecha 10/10/2019-  
Valor del Proceso: Sin Costo.  
Acto de Apertura: El día 7 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - Sitio Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>  
Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

oct. 22 v. oct. 24

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANTONIO DE ARECO**

### **Licitación Privada N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Llácese a Licitación Privada N° 2/2019 - Autorizada por Disposición N° 357/2019 - Expte. N° 094-002-2019-02-1, tendiente a contratar Alimentos Secos, Panificación, Frutas y Verduras en el marco del Programa SAE, con un presupuesto estimado de pesos cuatro millones novecientos setenta y siete mil doscientos (\$ 4.977.200), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019.  
Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 25 de octubre de 2019 y hasta las 11:00 horas.  
Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de San Antonio de Areco - calle Valentín Alsina N° 128 de la ciudad de San Antonio de Areco, partido de San Antonio de Areco - en el horario de 8:00 a 12:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.  
Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 29 de octubre de 2019 a las 11:00 horas en el Consejo Escolar de San Antonio de Areco - Calle Valentín Alsina N°128 de la ciudad de San Antonio de Areco, partido de San Antonio de

Areco .

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de San Antonio de Areco calle Valentín Alsina N° 128 de la ciudad de San Antonio de Areco, partido de San Antonio de Areco - en el horario de 8:00 a 14:00 - Tel. 02326-453467 y 02326-452109.

Valor del Pliego \$ 24.880.-

oct. 22 v. oct. 23

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE SALUD**

### **Licitación Pública N° 43/19**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 14703-S-2019

Fecha y Hora de Apertura: Viernes 8 de noviembre del 2019 a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: Pesos Seis Mil Ochocientos Sesenta y Uno (\$6.861).-

Rubro: "Respidadores Adultos, Un Respirador Neonatal y Un Respirador Portátil para el Htal. Municipal Dr. Diego E. Thompson"

Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos (\$6.861.400).-

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras - 2º Piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires - Hasta el 07/11/2019 de 9 a 13 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

oct. 22 v. oct. 23

## **MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO**

### **Licitación Pública N° 19/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Reparación, Remodelación y/o Explotación de la Totalidad del Inmueble Destinado al Funcionamiento de sala de Juegos y Entretenimientos (Casino) y Demás Dependencias de la Unidad Fiscal.

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 28 de octubre de 2019.-

Valor del Pliego: \$ 5.170,00

Apertura de los Propuestas: 14 de noviembre de 2019 a las 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y de Servicios Públicos Municipal. Centro Cívico Alborada. N. M. Fossatty N° 250.

Monte Hermoso.

oct. 22 v. oct. 23

## **MUNICIPALIDAD DE TANDIL**

### **Licitación Pública N° 38-01-19**

POR 2 DÍAS - Terminación de Obra del Jardín de Infantes N° 927 en Barrio La Movediza

Expediente: 15504/2019

Presupuesto Oficial: \$18.933.650,74

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en Calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 08/11/2019, inclusive.

Valor Del Pliego: \$1000,00

Apertura de Ofertas: El día 12 de noviembre de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en Calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N° 6, a las 10:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 12 de noviembre de 2019, 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

oct. 22 v. oct. 23

## **MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ**

### **SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD**

#### **Licitación Pública N°23/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Alimentos para Programa Alimentario"

Presupuesto Oficial: \$5.479.800,00.- (Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Milochocientos)

Valor del Pliego: \$ 5.480,00.- (pesos cinco mil cuatrocientos ochenta)

Apertura de las Ofertas: 13 de noviembre de 2019 - 12 (doce) horas

Dirección de Compras: Peatonal Eva Perón 848 -1 er piso - Ituzaingó- Tel /fax 5068-9327/9325 - comprasituzaingo@hotmail.com

Consulta y/o Compra del Pliego: Hasta el 12 de noviembre de 2019 (Dirección de Compras)

\*Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Ituzaingó.

oct. 22 v. oct. 23

**MUNICIPALIDAD DE LOBOS****Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 06/2019 para presentar ofertas para la "Adquisición de 900 Luminarias Led"; sujeto al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de Propuestas: día 14 de noviembre del 2019, horario: 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras de la Municipalidad de Lobos.

Los Pliegos respectivos: Podrán adquirirse en la Oficina de Compras, Municipalidad de Lobos, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, hasta el día de la apertura de las ofertas, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos Diez Millones Ochocientos (\$ 10.800.000,00.-)

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil Cuatrocientos (\$ 5.400.-)

Lugar de Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal, hasta el día y hora de Apertura.

oct. 22 v. oct. 23

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 92/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 7147/19 Expte: 4132-60430/19. Llámase a Licitación Pública N° 92/19 por la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para la Intervención en Muro Perimetral y Veredas del Polideportivo de los Polvorines, ubicado sobre la calle Darragueyra, entre Rolland Romain y Dante Alighieri, de la localidad de Los Polvorines. La obra comprende la intervención de 3.000,00 m2, cuyo acceso es de Pavimento sobre la calle Darragueyra.

Fecha de Apertura: 11 de noviembre de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 5.635.000,00

Valor del Pliego: \$ 5.600,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 25, 28 y 29 de octubre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 1º y 4 de noviembre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 11/11/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

oct. 22 v. oct. 23

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 95/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 7190/19 Expte: 4132-61318/19. Llámase a Licitación Pública N° 95/19 por la Provisión de 7.000 Tn de Mezcla Asfáltica Fina Elaborada en Caliente, Tamaño Máximo Piedra Partida 6/12 Sobre Camión en Planta y 28.000 lts. de Emulsión Bituminosa Tipo EBCL sobre Camión en Planta, solicitado por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 11 de noviembre de 2019

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 57.888.600,00

Valor del Pliego: \$ 58.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 25, 28 y 29 de octubre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 1º y 4 de noviembre de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 11/11/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

oct. 22 v. oct. 23

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 4/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión e Instalación de Equipos de Rayos X y Digitalizador de Imágenes.

Fecha Apertura: 1º de noviembre de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 12944/2018 INT

Valor del Pliego: \$ 7373 (Son pesos Siete Mil Trescientos Setenta y Tres 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta Un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

oct. 22 v. oct. 23

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 201/19**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Fotocontroles, Ignitores, Cables, etc.  
Fecha Apertura: 15 de noviembre de 2019, a las 9:00 horas.  
Expediente N°: 8310/2019 INT  
Valor del Pliego: \$ 2.208.- (Son pesos Dos Mil Doscientos Ocho)  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00.  
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta Un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

oct. 22 v. oct. 23

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 203/19**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Medicamentos (Adenosina, Ampicilina, etc.).  
Fecha Apertura: 19 de noviembre de 2019, a las 9:00 horas.  
Expediente N°: 7645/2019 INT  
Valor del Pliego: \$ 4.022.- (Son Pesos Cuatro Mil Veintidos)  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00.  
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta Un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

oct. 22 v. oct. 23

## **ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

### **Licitación Pública N° 35/19**

POR 2 DÍAS - Expte EX-2019-00333336- -AFIP-DIRLPL#SDGOPII  
Objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad Edificio Sede y Edificio Divisiones DI RLPL  
Retiro de Pliego: hasta el 31 de octubre de 2019  
Consultas: hasta el 1º de noviembre de 2019  
Visita obligatoria: 1º de noviembre de 2019 a las 8:00 hs. en calle 59 N° 594 y a las 10:00 hs. en Calle 50 N° 460. La Plata  
Presentación de Ofertas: Calle 50 N° 460 4º Piso La Plata  
Fecha de Apertura: 6 de noviembre de 2019 a las 11:00 hs. en calle 50 N° 460 4º Piso La Plata.  
Valor del Pliego: \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil)

oct. 22 v. oct. 23

## **MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES**

### **Licitación Privada N° 101-0041-LPR19**

POR 1 DÍA - EX-2018-30212177-GDEBA-DPTADCYGSAMOMSALGP. Llámase a Licitación Privada tramitada a través del Proceso de Compra 101-0041-LPR19 - Ley 13981 y Decreto Reglamentario N° 59/19 - tendiente a la Adquisición de Filtros de Leucodepleción con destino al Centro Regional de Hemoterapia de la localidad de La Plata, por un presupuesto estimado de \$ 6.534.000,00, autorizado por Resolución RESOL-2019-606-GDEBA-SSPYCSMSALGP de fecha 15/10/2019.-  
Valor del Proceso: Sin Costo.  
Acto de Apertura: El día 30 de octubre de 2019 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - Sitio Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>  
Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

## **PODER JUDICIAL PROCURACIÓN GENERAL**

### **Licitación Privada N° 2-0040-LPR19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada con el objeto de tramitar la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores ubicados en inmuebles del Ministerio Público para el ejercicio 2020.

Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - [www.mpba.gov.ar/web](http://www.mpba.gov.ar/web) licitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura de Ofertas: 06/11/2019 - 10:00 hs.

Expediente N°: PG.SA 998-19

Resolución de Autorización del llamado N°: 704/19

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LINCOLN**

### **Licitación Privada N° 2/19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 2/2019 - Autorizada por Disposición N° 16/2019 - Expte. N° 059-13-2019, tendiente a contratar Servicio Alimentario Escolar Período 1° de noviembre de 2019 al 31 de marzo de 2020 con un presupuesto estimado de pesos \$ 13.588.880 de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley de Compras N°13981 y Decreto Reglamentario 59/16.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 25 de octubre de 2019 y hasta las 14 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Lincoln - Calle Av. Massey N°828 Lincoln - en el horario de 8:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 28 de octubre de 2019 a las 9:00 horas en el Consejo Escolar de Lincoln - Calle Av. Massey 828 Lincoln

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Lincoln calle Av. Massey 828 Lincoln - en el horario de 8:00 a 14:00 - Tel. 2355-431177

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Privada N° 92 /19**

POR 1 DÍA - Llámase a licitación Privada N°-92 /2019, expediente N°-92 /2019, por Inst. Eléctrica /Sanitaria y Pintura. EP-20.

Fecha de Apertura: Día 30 de octubre de 2019 -11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.775.116.32-

Fecha de Venta de Pliegos 25 y 28 de octubre de 2019.

Hora de venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 5500.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Privada N° 93 /19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 93 /2019, expediente N° 93 /2019, Por Instalación Eléctrica /Sanitaria - Cubiertas-Inst. de Gas. Pintura. EP-4

Fecha de Apertura: Día 30 de Octubre de 2019 - 11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 4.204.730.55

Fecha de Venta de Pliegos 25 y 28 de Octubre de 2019-

Hora de venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 8400

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Privada N° 94 /19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 94 /2019, expediente N° 94 /2019, por Construcción de Escuela - Etapa 5 - Estética - 1

Fecha de Apertura: Día 30 de octubre de 2019 -11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 4.983.051.18

Fecha de Venta de Pliegos 25 y 28 de octubre de 2019

Hora de Venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 9900

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Privada N° 95 /19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 95 /2019, expediente N° 95 /2019, por Estructura resistente, Albañilería, Pisos, Inst. Eléctrica, Gas. Pintura. Cielorrasos. EES - 41

Fecha de Apertura: Día 30 de Octubre de 2019 - 11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 4.321.654.33

Fecha de Venta de Pliegos 25 y 28 de Octubre de 2019

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 8600

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Privada N° 96 /19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 96 /2019, expediente N° 96 /2019, por Inst. Eléctrica - Gas / Pintura EES - 32

Fecha de Apertura: Día 30 de octubre de 2019 - 11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 4.184.069.13

Fecha de Venta de Pliegos: 25 y 28 de octubre de 2019-

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 8300

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Privada N° 97 /19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 97 /2019, expediente N° 97 /2019, por Inst. se Gas /Sanitaria y Pintura. EP- 2

Fecha de Apertura: Día 30 de octubre de 2019 - 11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.381.935.76-

Fecha de Venta de Pliegos: 25 y 28 de octubre de 2019

Hora de Venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 4700

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Privada N° 98 /19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 98 /2019, expediente N° 98 /2019, por Inst. /Sanitaria. Revestimiento y Pintura. EP - 22

Fecha de Apertura: Día 30 de octubre de 2019 -11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.434.352.08

Fecha de Venta de Pliegos: 25 y 28 de octubre de 2019

Hora de Venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 6800

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA****Licitación Privada N° 2/19 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde al EE-2019-26799268-GDEBA-DRCMSALGP. Llámase a Licitación Privada N° 02/2019 SAMO para la Adquisición Ecógrafo Doppler de Carro para Uso General Multipropósito y Apto Específicamente para su Uso en el Sector de Diagnósticos X Imágenes para cubrir el período del 11/10/19 al 31/12/19, con destino a Electromedicina perteneciente al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 29/10/19 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. EDUARDO WILDE****Licitación Privada N° 1/19 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde al EX 2019-27398130-GDEBA-HZGADEWMSALGP. Llámese a Licitación Privada N°01/2019 S.A.M.O., para la adquisición de un equipo completo de video endoscopía.

Presentación y Apertura de Propuestas: Fijase fecha de Apertura el día 29 de octubre de 2019, a las 9:00 hs en el Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Eduardo Wilde de Avellaneda, calle Baradero 5808, Wilde, Buenos Aires.-donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Pág. Web del Ministerio.

Presupuesto Estimado: Pesos Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 (\$ 4.743.200,00).

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Eduardo Wilde de Avellaneda - Oficina de Compras, Baradero 5808, Wilde (1875). Wilde, 10 de octubre de 2019.

**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES****Licitación Pública N° 5/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4063-3482/19

Objeto: Contratación de Seguros de ART.

Apertura de propuestas: 20 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Hasta el día 15 de noviembre de 2019.

Valor del Pliego: \$ 2.100,00.- (Pesos dos mil cien con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 4.092.821,05 (Pesos cuatro millones noventa y dos mil ochocientos veintiuno con 05/100).

oct. 23 v. oct. 24

**MUNICIPALIDAD DE JUNÍN****Licitación Pública N° 33/19**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 33/2019 - Expte. N° 4059-3950/2019.-

Objeto: "Provisión de Materiales, Mano de Obra y Equipos para la Construcción de Cordón Cuneta, Estabilizado y Pavimento Asfáltico en 29 cuadras de la Ciudad de Junín".-

Presupuesto Oficial: Pesos: Diecinueve Millones Trescientos Cuatro Mil Ciento Noventa y Dos con 75/100 cvos.- (\$ 19.304.192,75.-)-

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o retiro, a partir del día Veintitrés (23) de octubre de 2019 y hasta el día Cuatro (04) de noviembre de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600/6 INT. 323.-

Valor del Pliego: Sin Costo.-

Plazo de Obra: Cientocincuenta (150) días corridos

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día seis (6) de noviembre de 2019, a las Diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do Piso- Junín, Bs. As.-

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).-

oct. 23 v. oct. 25

**MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM - VEDIA****Licitación Pública Nacional N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nacional N° 04/2019 para la obra denominada "Provisión de agregado petreo mineral y asfalto AC30 para la elaboración de concreto asfáltico en caliente para corredor de instituciones educativas en la

localidad de Vedia" Expte. N° 4064-3286/19. Decreto llamado N° 449/2019.

Presupuesto Oficial Total \$ 5.437.376, 00,-

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:00, hasta el día 06/11/2019 inclusive.

Valor del Pliego: \$ 2.500.-

Fecha de Apertura: Jueves 7 de noviembre de 2019 - Hora: 10:00 horas - Lugar: Palacio Municipal. Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).

oct. 23 v. oct. 24

## **MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**

### **Licitación Pública N° 44/19**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 44/19 para la "Contratación del Servicio Odontológico", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$13.121.160,00. (Pesos trece millones ciento veintiún mil ciento sesenta con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de Apertura: 14/11/2019.

Hora: 11.00 hs.

Expediente N° 4133-2019-0003121-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Trece Mil Doscientos con 00/100 (\$13.200,00)

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 4 hasta el 6 del mes de noviembre de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 8 de noviembre de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

oct. 23 v. oct. 24

## **MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM**

### **Licitación Pública N° 45/19**

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 45/19 para la "Contratación del Servicio Oftalmológico", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$14.547.218,40 (Pesos Catorce Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Dieciocho con 40/100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de Apertura: 14/11/2019.

Hora: 12.00.

Expediente N° 4133-2019-0003122-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos Quince Mil (\$15.000,00)

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 31 de octubre y 1° de noviembre de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 4 hasta el 06 del mes de noviembre de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 8 de noviembre de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

oct. 23 v. oct. 24

# **Varios**

## **HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor LOZANO HUGO JAVIER, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-012.0-2018 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Berisso por el Ejercicio 2018, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29° Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 16 y 28° Ley citada).

oct. 21 v. oct. 25

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora DAIANA AYLÉN SEQUEIRA, Legajo 189.168, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 21100-508707-2015-0-1.

oct. 21 v. oct. 25

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

POR 3 DÍAS - Informa nómina de Preseleccionados en los distintos Complejos Habitacionales dentro del partido, correspondientes al Programa Federal de Construcción de Viviendas. Los terceros que se consideren con derechos sobre el listado detallado pueden deducir oposición ante la autoridad de aplicación presentándose dentro de 7 días corridos de publicada la presente en la oficina de Regularización Dominial de esta administración ubicada en la calle 25 de mayo 2725 planta baja.

| APELLIDO         | NOMBRE                | DNI      | BARRIO                |
|------------------|-----------------------|----------|-----------------------|
| RODRIGUEZ        | MIGUEL ANGEL          | 22454068 | DON ORIONE            |
| POTSHKA          | NELIDA ESTELA         | 33074882 | SAN JUAN              |
| THOMPSON         | CESAR SEBASTIAN       | 27620086 | LAS MALVINAS          |
| PANIAGUA         | RAMON EDUARDO         | 29492818 | SAN NICOLAS           |
| ANSEDE           | ARIEL JESUS           | 26505285 | RICARDO ROJAS         |
| POTSHKA          | NELIDA ESTELA         | 33074882 | SAN JUAN ESTE         |
| SCORTICHINI      | VALERIA SOLEDAD       | 27319021 | SAN JORGE             |
| PALACIO          | CESAR AUGUSTO         | 5266731  | SAN EDUARDO           |
| ROMERO           | SANDRA ALICIA BASILIA | 26023828 | CURVA DE CHAVEZ       |
| MORALES          | EMANUEL RODOLFO       | 39598330 | CURVA DE CHAVEZ       |
| CHURRUARIN       | MARIA CRISTINA        | 16792306 | CURVA DE CHAVEZ       |
| MEDINA           | MIGUEL                | 22321181 | CURVA DE CHAVEZ       |
| GALLARDO SALAZAR | JOSE MARTIN           | 27956583 | GOBERNADOR MONTEVERDE |
| ESCOBAR          | PEDRO DANIEL          | 31041000 | VILLA ANGELICA        |
| BONETTI          | RAMON OSVALDO         | 31233588 | INGENIERO ALLAN       |
| LAMAS            | SILVINA VIVIANA       | 29868486 | VILLA HUDSON          |
| PEREZ            | MIRIAM NOEMI          | 28493651 | VILLA AURORA          |
| JIRA             | ZULEMA ESTER          | 23652907 | MALVINAS              |
| TABLADA          | SUSANA ANDREA         | 20530045 | VILLA DEL PLATA       |
| AIMONE           | DORA MABEL            | 14390097 | VILLA VATTEONE        |
| ALMEIDA          | DEBORA SOLEDAD        | 29045052 | VILLA CIRIO           |
| MANCA            | JUAN LEONARDO         | 26843279 | EL ROCIO              |
| RAMOS            | CARLOS ALBERTO        | 18079173 | LA ROTONDA            |
| MEDINA           | ALICIA MABEL          | 18729356 | VILLA AURORA          |
| MAIDANA          | YANINA ELIZABETH      | 31640140 | SAN NICOLAS           |
| MONZON           | DANIEL ADRIAN         | 24819436 | SAN NICOLAS           |
| BALESTRACCI      | LEANDRO               | 26863713 | MARTIN FIERRO         |
| ALMIRON          | SARA DELIA            | 13263139 | LA PILETA             |

|               |                   |          |                       |
|---------------|-------------------|----------|-----------------------|
| GARAY         | MARIA             | 92393444 | LAS MARGARITAS        |
| PANIAGUA CANO | LUCINA            | 93611257 | SAN EMILIO            |
| VERON         | ALICIA            | 25603819 | EL PARQUE             |
| ACEVEDO       | MARIANA SOLEDAD   | 28671412 | DON ORIONE            |
| REVECO        | GLADYS ANGELICA   | 5299402  | BOSQUES               |
| RAMUA         | YAMILA PAOLA      | 27123418 | VILLA HUDSON          |
| BARRAGAN      | ROCIO VIRGINIA    | 30464296 | LA CAROLINA           |
| MENDOZA       | JAVIER EDUARDO    | 27800210 | EL PARQUE             |
| CACERES       | ROSANA EVANGELINA | 22977744 | SANTO TOMAS           |
| LIMA          | JORGE             | 22631041 | BOSQUES NORTE         |
| LEDESMA       | OLGA              | 16070611 | VILLA SAN LUIS        |
| RUIZ DIAZ     | TERESA            | 20458058 | VILLA HUDSON          |
| BARRETO       | JUAN              | 8791096  | LA CAROLINA           |
| MAIDANA       | MIGUEL ANGEL      | 16901871 | CENTRO                |
| SAUCEDO       | MONICA            | 27374154 | PRESIDENTE AVELLANEDA |
| SOTELO        | RAMON             | 27633967 | VILLA HUDSON          |
| ASCONAPE      | JULIETA BEATRIZ   | 29072008 | LOS TRONQUITOS        |
| IDALGO        | EMILCE MERCEDES   | 28743471 | SAN RUDECINDO         |
| GOMEZ         | ANABELLA DEBORA   | 18899271 | QUILMES               |
| RODRIGUEZ     | ALBERTA           | 14933050 | VILLA DEL PLATA       |
| SANCHEZ       | ADRIAN RICARDO    | 23335884 | MAYOL                 |

José María Catanese, Director

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Alvarado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 399 VIV.****EXPTE N° EX-2019-29483085-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°17 PH33-4-00           | LANDIVAR RUBEN FRANCISCO               | DNI                       | 13434342 |

**BARRIO 399 VIV.****EXPTE N° EX-2019-22656293-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |        |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|--------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO |

|   |           |            |                           |     |          |
|---|-----------|------------|---------------------------|-----|----------|
| 1 | Casa N°31 | PH33-12-00 | MARTINEZ CARLOS ADALBERTO | DNI | 13050454 |
|   |           |            | CIPRIANI MARTA SUSANA     | DNI | 23065972 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Rosales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 207 VIV.****EXPTE N° 4025-23-2019**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°9                      | PEREZ YOLANDA VANESA                   | DNI                       | 31367751 |
|             |                               | CORRADI DARIO ALEJANDRO                | DNI                       | 30352140 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chascomús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 753 VIV.****EXPTE N° EX-2019-23502973-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | CALLE 3 N°1544 E B1 Y B2      | URRUTY SANDRA ADELA                    | DNI                       | 21845178 |
|             |                               | YAFUL CESAR HORACIO                    | DNI                       | 18121576 |

**BARRIO 753 VIV.****EXPTE N° 4030-138011-2018**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA                                | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|--|--|---------------------------|----------|
|             |  |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | BOULEVARD 3 N°110 ESQ. CALLE 4 MANZONI ARIEL JUAN AROLDO Y 5 |  | DNI                       | 27882620 |

**BARRIO 1 VIV.****EXPTE N° 2416-1267-1995-1**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |        |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|--------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO |

1 M.ECHAVARRIA 798 BONAVITA ANA GISELA DNI 33682109

**BARRIO 139 VIV.****EXPTE N° EX-2019-23945495-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°121 MZ 35-CE           | ARCE RICARDO ENRIQUE                   | DNI                       | 21845329 |
|             |                               | MARTINEZ MARIA CAROLINA                | DNI                       | 22840990 |

**BARRIO 150 VIV.****EXPTE N° EX-2019-23945393-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | SAN AGUSTIN N°371             | QUESTA GUSTAVO JAVIER                  | DNI                       | 29951171 |
| 2           | SAN AGUSTIN N°395             | SAVE ANA MARIA                         | DNI                       | 25679751 |
|             |                               | LEGARRALDE CESAR ARIEL                 | DNI                       | 25679573 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización domial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 894 VIV.****EXPTE N° 2416-8355-1997-85**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Torre A-4 PISO 4 DEPTO. B     | CECENARRO OSVALDO RAMON                | DNI                       | 24335461 |
|             |                               | OLIVERA LORENA JUDITH                  | DNI                       | 27960865 |

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE N° 2416-11475-2014-1**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | PJE.PEATONAL 1 N° 5917        | MARUF ROBERTO DAVID                    | DNI                       | 22983727 |

**BARRIO 202 VIV.****EXPTE N° 2416-3400-2016**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |        |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|--------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO |

|   |               |                        | TIPO | NÚMERO   |
|---|---------------|------------------------|------|----------|
| 1 | PB DEPTO. 104 | LA ROCCA GLADIS SUSANA | DNI  | 11602457 |

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE N° 2416-11474-2013-8**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD | TIPO | NÚMERO   |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|------|----------|
| 1           | ROBLES N° 5908                | ACEVEDO MAYRA SOLEDAD                  | DNI                       |      | 37559061 |

**BARRIO 308 VIV.****EXPTE N° 2416-8355-1997-101**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD | TIPO | NÚMERO   |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|------|----------|
| 1           | Torre C-10 PB DEPTO. B        | PEREZ PEREZ YOANA RAFAELA              | DNI                       |      | 19035935 |

**BARRIO 1800 VIV.****EXPTE N° 2-56529-2018**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD | TIPO | NÚMERO   |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|------|----------|
| 1           | Torre -33 PISO 9 DEPTO. D     | DEL MONTE RICARDO OMAR                 | DNI                       |      | 11758893 |
|             |                               | RIGIDO GILDA NOEMI                     | DNI                       |      | 13877319 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 748 VIV.****EXPTE N° EX-2019-27857726-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD | TIPO | NÚMERO   |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|------|----------|
| 1           | 11 PC N° 3245                 | REARTE NATALIA GISELE                  | DNI                       |      | 28672400 |
| 2           | N°DE PUERTA 3458              | BARBOZA PAULA STELLA MARIS             | DNI                       |      | 23277020 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de

(30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 114 VIV.****EXPTE N° 2416-10116-2013-7**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°12                     | IGOR RICARDO JAVIER                    | DNI                       | 25384700 |
|             |                               | VALLEJOS VIVIANA BEATRIZ               | DNI                       | 30719411 |
| 2           | Casa N°16                     | MACENA ANDREA SOLEDAD                  | DNI                       | 29511196 |

**BARRIO 900 VIV.****EXPTE N° 2416-8898-2018**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°13 MZ 28               | GIRON ANGELICA MARISA                  | DNI                       | 35272738 |
|             |                               | ROMERO RODRIGO EZEQUIEL                | DNI                       | 32862907 |

**BARRIO 1000 VIV.****EXPTE N° EX-2019-29483492-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°431 MZ 28              | CONTRERAS MARIELA ALEJANDRA            | DNI                       | 24265362 |
| 2           | Casa N°631 MZ 47              | FIGUEREDO CINTIA NATIVIDAD             | DNI                       | 27037323 |
| 3           | Casa N°831 MZ 53              | MALDONADO REYES ISIDRO                 | DNI                       | 30255842 |
| 4           | Casa N°857 MZ 54              | GARCIA GONZALEZ MARIA VICTORIA         | DNI                       | 30495112 |

**BARRIO 1000 VIV.****EXPTE N° 2416-10115-2013-15**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°484 MZ 43              | SANCHEZ ROMAN ANTONIO                  | DNI                       | 11998171 |
|             |                               | SANCHEZ MARIANO GABRIEL                | DNI                       | 30736883 |

**BARRIO 760 VIV.****EXPTE N° 2416-8265-2017**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |        |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|--------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO |

|                    |                 |                          |     |          |
|--------------------|-----------------|--------------------------|-----|----------|
| 1                  | Casa N°23 MZ 17 | CABRAL EDGARDO NAZARENO  | DNI | 30264203 |
|                    |                 | FLEITAS YESICA ALEJANDRA | DNI | 31133474 |
| oct. 21 v. oct. 23 |                 |                          |     |          |

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización domial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ensenada que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 342 VIV.****EXPTE N° 2416-8595-2018**

| N°<br>ORDEN        | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|--------------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|                    |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1                  | Torre A PB DEPTO. 5           | CORONEL SILVIA MARIELA                 | DNI                       | 24891696 |
|                    |                               | GONGORA CLAUDIO GERMAN                 | DNI                       | 22730348 |
| oct. 21 v. oct. 23 |                               |  |                           |          |

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización domial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 286 VIV.****EXPTE N° 4024-477-2014**

| N°<br>ORDEN        | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|--------------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|                    |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1                  | 20 N°1246                     | CHAYE ANA ESTHER                       | DNI                       | 1674650  |
|                    |                               | PRADO HUGO DANIEL                      | DNI                       | 39268662 |
| oct. 21 v. oct. 23 |                               |  |                           |          |

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización domial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pila que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 34 VIV.****EXPTE N° 2416-4855-2016-6**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Lote N°1 MZ 4-D               | ETCHART ESTEFANIA EMILCE               | DNI                       | 34115700 |

|    |                  |                                 |     |          |
|----|------------------|---------------------------------|-----|----------|
| 2  | Lote N°3 MZ 4-D  | FAHEY CAROLINA                  | DNI | 34115751 |
| 3  | Lote N°5 MZ 4-D  | RAMIREZ ANGEHRN ANA BELEN       | DNI | 41025642 |
| 4  | Lote N°6 MZ 4-D  | QUIROGA MARINA SOLEDAD          | DNI | 37014466 |
|    |                  | VANDEVALLE GUILLERMO PATRICIO   | DNI | 37380542 |
| 5  | Lote N°7 MZ 4-D  | SOLIS SUSANA HAYDEE             | DNI | 34115621 |
| 6  | Lote N°8 MZ 4-D  | DORCASBERRO MARIA CECILIA       | DNI | 34115647 |
|    |                  | NAVARRO ESTEBAN RUBEN           | DNI | 39811093 |
| 7  | Lote N°1 MZ 4-G  | ROMANO LORENA PAOLA             | DNI | 32827041 |
|    |                  | FUNES GUILLERMO MATIAS          | DNI | 36372357 |
| 8  | Lote N°4 MZ 4-G  | MENCHACABASO ANA ESTEFANIA      | DNI | 38863216 |
|    |                  | BELLINZONI MARCOS EMANUEL       | DNI | 36635186 |
| 9  | Lote N°5 MZ 4-G  | LEIVA NORA ALEJANDRA            | DNI | 26841373 |
| 10 | Lote N°6 MZ 4-G  | LOPEZ LUCIANA ELISABET          | DNI | 37369682 |
|    |                  | RUIZ MARTINEZ EVER MIGUEL       | DNI | 19075504 |
| 11 | Lote N°7 MZ 4-G  | ESPOSITO ANA CAROLINA           | DNI | 29454803 |
| 12 | Lote N°8 MZ 4-G  | LARREA FABIANA MAGDALENA        | DNI | 37915080 |
|    |                  | SOLEDAD                         |     |          |
|    |                  | BORDA LUIS ANTONIO              | DNI | 34115667 |
| 13 | Lote N°9 MZ 4-G  | MEDINA GEORGINA SOL             | DNI | 41025689 |
| 14 | Lote N°1 MZ 4-W  | MARTINEZ MIRANDA ARIEL GERONIMO | DNI | 34115719 |
|    |                  | FRANCISCO                       |     |          |
| 15 | Lote N°4 MZ 4-W  | BARRIOS NANCY BEATRIZ           | DNI | 33649644 |
|    |                  | ZABALA OMAR                     | DNI | 27572884 |
| 16 | Lote N°8 MZ 4-W  | GONZALEZ GUSTAVO                | DNI | 31944811 |
|    |                  | SANABRIA BRITTEZ LIZ VERONICA   | DNI | 94849951 |
| 17 | Lote N°15 MZ 4-W | AGÜERO MARIA CECILIA            | DNI | 37915050 |
|    |                  | DE LA CANAL DIEGO DANIEL        | DNI | 39746008 |
| 18 | Lote N°17 MZ 4-W | MEDINA JOHANA SOLEDAD           | DNI | 34115639 |
| 19 | Lote N°18 MZ 4-W | LARREA WALTER MAXIMILIANO       | DNI | 34115713 |
|    |                  | DIAZ SILVIA MILAGROS            | DNI | 38959720 |
| 20 | Lote N°19 MZ 4-W | HERMIDA YANINA NATHALI          | DNI | 37915003 |
| 21 | Lote N°20 MZ 4-W | RODRIGUEZ PAOLA VANINA          | DNI | 31765133 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de

(30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 168 VIV.****EXPTE N° EX-2019-27710719-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Lote N°4 MZ 315-E             | IMANONI SERGIO OMAR                    | DNI                       | 16455165 |
|             |                               | GALVAN MARIA CRISTINA                  | DNI                       | 18644122 |

**BARRIO 82 VIV.****EXPTE N° EX-2019-29483364-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°18 MZ 237-A            | MUIÑA GABRIELA ANDREA                  | DNI                       | 21107068 |

**BARRIO 82 VIV.****EXPTE N° EX-2019-29483986-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°5 MZ 237-A             | ZUBIAGA LUCIANO                        | DNI                       | 32500283 |
|             |                               | ZUBIAGA MARINA DANIELA                 | DNI                       | 31266222 |

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE N° EX-2019-21965565-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | MANUEL A.CALVO N°55           | DAVIS LAURA ESTER                      | DNI                       | 16355574 |

**BARRIO 82 VIV.****EXPTE N° EX-2019-29483676-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°28 MZ 237-B            | GUASCH NANCY RITA                      | DNI                       | 17568930 |

**BARRIO 82 VIV.****EXPTE N° EX-2019-29484015-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |        |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|--------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO |

|   |                    |                           |     |          |
|---|--------------------|---------------------------|-----|----------|
| 1 | Casa Nº15 MZ 237-A | BERNARDIS ANDREA VERONICA | DNI | 24336598 |
|---|--------------------|---------------------------|-----|----------|

**BARRIO 82 VIV.****EXPTE Nº EX-2019-29483263-GDEBA-DPTDIV**

| Nº<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa Nº17 MZ 237-A            | TELLERIA GABRIELA PAULA                | DNI                       | 25665578 |
|             |                               | BOSTAL FERNANDO JAVIER                 | DNI                       | 23130443 |

**BARRIO 272 VIV.****EXPTE Nº EX-2019-26020489-GDEBA-DPTDIV**

| Nº<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Monoblock -7 PB DEPTO. 2      | HERNANDEZ MERCEDES ELSA                | DNI                       | 12904806 |
|             |                               | LANZAVECCHIA OSCAR PEDRO               | DNI                       | 11341719 |

**BARRIO 82 VIV.****EXPTE Nº EX-2019-21965661-GDEBA-DPTDIV**

| Nº<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa Nº72 MZ 237-C            | BORDA FACUNDO                          | DNI                       | 30520229 |
|             |                               | FERRO MARIA EMILIA                     | DNI                       | 33254276 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Campana que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 80 VIV.****EXPTE Nº EX-2019-30555919-GDEBA-DPTDIV**

| Nº<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa Nº50                     | GRISMEYER HUGO GABRIEL                 | DNI                       | 25767381 |
|             |                               | GILES CAROLINA ELISABETH               | DNI                       | 28714302 |

**BARRIO 279 VIV.****EXPTE Nº EX-2019-19089498-GDEBA-DPTDIV**

| Nº | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |  |
|----|-------------------------------|-----------------------|---------------------------|--|
|    |                               |                       |                           |  |
|    |                               |                       |                           |  |

| ORDEN | ADJUDICATARIO     | TIPO                      | NÚMERO       |
|-------|-------------------|---------------------------|--------------|
| 1     | Casa N°130 MZ 143 | PLATTNER JESICA ELISABETH | DNI 33555570 |

**BARRIO 300 VIV.****EXPTE N° 2416-11261-2019**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | J. ARMANDO MELO 1531          | TEJERA MARCELA VERONICA                | DNI                       | 23916703 |

**BARRIO 279 VIV.****EXPTE N° 2416-10933-2019**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°262 MZ 123             | MARTINEZ CRISTIAN OSCAR                | DNI                       | 23064160 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lincoln que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 12 VIV.****EXPTE N° 2416-6142-2017**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°1                      | BARISONE SILVINA SOLEDAD               | DNI                       | 27509010 |
|             |                               | CUERVO IVAN FEDERICO                   | DNI                       | 24533822 |
| 2           | Casa N°2                      | GIL DORA                               | DNI                       | 1149826  |
|             |                               | MELIS ROCIO SOLEDAD                    | DNI                       | 29827649 |
| 3           | Casa N°3                      | ALBORNOZ CARLOS JAVIER                 | DNI                       | 27167451 |
|             |                               | VIÑALES NESTOR DARIO                   | DNI                       | 22530237 |
| 4           | Casa N°4                      | VANEGAS CRISTINA BEATRIZ               | DNI                       | 24533812 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de

regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Balcarce que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 87 VIV.****EXPTE N° EX-2019-28324424-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°22 MZ 28-J             | CORONEL JUANA LEOANARDA                | DNI                       | 12492617 |

**BARRIO 40 VIV.****EXPTE N° EX-2019-29326580-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°162 MZ 19-AD 8-5-18    | ROJAS SILVIA SUSANA                    | DNI                       | 14561121 |

**BARRIO 401 VIV.****EXPTE N° EX-2019-28710817-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°18 8-0-00              | RODRIGUEZ SILVINA BENEDETTA            | DNI                       | 19018885 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tordillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 22 VIV.****EXPTE N° 4113-24-2017**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°1                      | URRIZOLA DANIEL MAURICIO               | DNI                       | 31243602 |
|             |                               | ESTANGA MARIA ROSA                     | DNI                       | 32002993 |
| 2           | Casa N°2                      | ARISTEGUI CARLOS RODOLFO               | DNI                       | 8703558  |
| 3           | Casa N°3                      | SERIO MARIA FLORENCIA                  | DNI                       | 34485032 |
| 4           | Casa N°4                      | LARREA CARLOS ALBERTO                  | DNI                       | 28140855 |
|             |                               | GOMEZ CLEMENTINA VANESA                | DNI                       | 28726058 |
| 5           | Casa N°5                      | CHAVEZ MARIA INES                      | DNI                       | 17054964 |
| 6           | Casa N°6                      | JACAMO VERONICA LUCIA                  | DNI                       | 34485021 |

|    |                 |                              |     |          |
|----|-----------------|------------------------------|-----|----------|
| 7  | Casa Nº8        | CEBALLOS FEDRA SANTA MARTHA  | DNI | 26352121 |
| 8  | Casa Nº9        | VILLALBA DAIANA GISELLE      | DNI | 34485013 |
| 9  | Casa Nº10       | GIMENEZ SILVIA LUCRECIA      | DNI | 24525594 |
| 10 | Casa Nº11       | BONAVITA SONIA HAYDEE        | DNI | 32442122 |
|    |                 | UTRERA GUILLERMO OSCAR       | DNI | 30533681 |
| 11 | Casa Nº12       | FERREYRA ALEJANDRA DAINA     | DNI | 37014396 |
|    |                 | ALVAREZ MARCO GONZALO DANIEL | DNI | 33330124 |
| 12 | Casa Nº13       | MARTINEZ JOSE MARIA          | DNI | 35432501 |
|    |                 | FLORES LUCIA CAROLINA        | DNI | 34485049 |
| 13 | Casa Nº14       | LACOSTE RODOLFO SEBASTIAN    | DNI | 33645629 |
|    |                 | MADRID DAIANA YAQUELIN       | DNI | 34485041 |
| 14 | Casa Nº15       | IBARRA JULIO MATIAS          | DNI | 30033339 |
|    |                 | CERILLANO ELIANA CELESTE     | DNI | 33448742 |
| 15 | Casa Nº16       | PRIMITIVO YESICA ESTHER      | DNI | 31243603 |
|    |                 | ARENAS IGNACIO ARIEL         | DNI | 30267021 |
| 16 | Casa Nº17       | PONCE ALICIA BEATRIZ         | DNI | 25466626 |
|    |                 | MIGUEL NORBERTO FABIAN       | DNI | 17590644 |
| 17 | Casa Nº18       | RAMIREZ VIVIANA BEATRIZ      | DNI | 27228506 |
| 18 | Casa Nº19       | ASCENCIO ANTONELLA SABRINA   | DNI | 35432497 |
| 19 | Casa Nº20       | UVIEDO MARIA INES            | DNI | 29785275 |
| 20 | Casa Nº21 MZ 15 | QUINTEROS ZELFA CIPRIANA     | DNI | 4085950  |
| 21 | Casa Nº22 MZ 52 | MAIZ ROSANA EDITH            | DNI | 29597361 |
|    |                 | ROCH JUAN MANUEL             | DNI | 31999151 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puán que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 21 VIV.****EXPTE Nº 4090-45-2019**

| Nº<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa Nº11                     | HEJCH JOSE RAUL                        | DNI                       | 16477550 |

GEREZ PATRICIA NATALIA DNI 17941757

**BARRIO 7 VIV.****EXPTE N° 2416-12090-2014**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |         |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|---------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO  |
| 1           | Casa N°4                      | MEISTER ELENA FORTUNATA                | DNI                       | 2759049 |

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE N° 4090-46-2019**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | ESPAÑA N°409                  | SCHWENZEL JOSE LUIS                    | DNI                       | 14415207 |
|             |                               | SCHWENZEL LUIS FABIAN                  | DNI                       | 29860620 |

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE N° 4090-47-2019**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°16 MZ 43-C             | CHRISTIA MARIA CAROLINA                | DNI                       | 21642399 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Magdalena que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 150 VIV.****EXPTE N° 2416-9984-2018**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Lote N°14 MZ 131              | ABALLAY VICTOR MIGUEL                  | DNI                       | 33611507 |
|             |                               | MONTEAGUDO NATALIA NOEMI               | DNI                       | 32164080 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Brandsen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 24 VIV.****EXPTE N° 4015-17607-2015**

| N°<br>ORDEN        | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|--------------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|                    |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1                  | Casa N°16                     | VEGA JUANA MARIA OFELIA                | DNI                       | 12472848 |
|                    |                               | RAMONDETTA GUILLERMO                   | DNI                       | 12431191 |
|                    |                               | RAMONDETTA SEBASTIAN PABLO             | DNI                       | 30036124 |
| oct. 21 v. oct. 23 |                               |  |                           |          |

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 1600 VIV.****EXPTE N° 2416-12496-1998-393**

| N°<br>ORDEN        | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA           | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|--------------------|---|--|---------------------------|----------|
|                    |   |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1                  | Monoblock -505 ESC C PISO 1<br>DEPTO. 3 | VESPIGNANI MELANY YANINA               | DNI                       | 38602852 |
| oct. 21 v. oct. 23 |   |  |                           |          |

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chivilcoy que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 291 VIV.****EXPTE N° 2416-1246-2015-7**

| N°<br>ORDEN        | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|--------------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|                    |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1                  | Casa N°93                     | LEIVA CASELLI CLAUDIO ALBERTO          | DNI                       | 35051983 |
| oct. 21 v. oct. 23 |                               |  |                           |          |

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 10 VIV.****EXPTE N° EX-2019-29290054-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°10                     | BIONDI MARIA JIMENA                    | DNI                       | 29557056 |
| 2           | Casa N°11                     | ROLDAN OSVALDO ELIAS                   | DNI                       | 4923844  |

**BARRIO 700 VIV.****EXPTE N° 2416-1929-2005-70**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°32 MZ 2                | GOMEZ FELIPE OSCAR                     | DNI                       | 13635951 |
|             |                               | BENITEZ FLORINDA                       | DNI                       | 12761550 |

**BARRIO 700 VIV.****EXPTE N° 2416-11180-2019**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°14 MZ 3                | GAYNOR SANTIAGO EZEQUIEL               | DNI                       | 25355486 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Pedro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 309 VIV.****EXPTE N° 2416-11099-2013**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°11 MZ 25-T             | LOBO LORENA ESTER                      | DNI                       | 24439335 |
|             |                               | YARDIN JUAN CARLOS                     | DNI                       | 21858451 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Isidro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 200 VIV.****EXPTE N° 2416-12635-2009-2**

| N° | APELLIDO Y NOMBRE DEL | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |
|----|-----------------------|---------------------------|
|----|-----------------------|---------------------------|

| ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA         | ADJUDICATARIO        | TIPO | NÚMERO   |
|-------|---------------------------------------|----------------------|------|----------|
| 1     | Monoblock -5 ESC 5 PISO 1 DEPTO. TORO | VERONICA ELIZABETH A | DNI  | 25635339 |

**BARRIO 184 VIV.****EXPTE N° 2416-12658-2009-2**

| N° ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | TIPO | NÚMERO  |
|----------|-------------------------------|-------------------------------------|------|---------|
| 1        | Torre B PISO 9 DEPTO. E       | PH97-125-88 INVERARDI OSCAR ANIBAL  | DNI  | 4904635 |

**BARRIO 276 VIV.****EXPTE N° 2416-8800-1989-34**

| N° ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO          | TIPO | NÚMERO   |
|----------|-------------------------------|--|------|----------|
| 1        | Tira PISO 1 DEPTO. 5          | PH97-83-11 ALTAMIRANO VENTURA CINTIA LILIANA | DNI  | 32003489 |

**BARRIO 190 VIV.****EXPTE N° 2416-11749-1998-4**

| N° ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | TIPO | NÚMERO   |
|----------|-------------------------------|-------------------------------------|------|----------|
| 1        | Casa N°12                     | BRIZUELA ANGELICA JUANA             | DNI  | 18387309 |
| 2        | Casa N°179                    | GOMEZ JOSE                          | DNI  | 12928797 |
|          |                               | GOMEZ TAMARA ABIGAIL                | DNI  | 46625123 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 400 VIV.****EXPTE N° 2416-10235-2018**

| N° ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA  | APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO | TIPO | NÚMERO   |
|----------|--------------------------------|-------------------------------------|------|----------|
| 1        | Duplex N°177 MZ 19-R PB DEPTO. | LOPEZ MAURICIO MARCELO              | DNI  | 24741711 |
|          |                                | LEIVA SILVIA PATRICIA               | DNI  | 25528475 |

**BARRIO 160 VIV.****EXPTE N° 2416-11909-1998-85**

| N° | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL | TIPO | NÚMERO |
|----|-------------------------------|-----------------------|------|--------|
|    |                               |                       |      |        |

| ORDEN | ADJUDICATARIO             | TIPO                          | NÚMERO             |
|-------|---------------------------|-------------------------------|--------------------|
| 1     | Monoblock -7 PB DEPTO. 98 | PEREZ CARRIZO GASTON EZEQUIEL | DNI 30639829       |
|       |                           | PEÑAS ROSAS VANESA YANINA     | DNI 29333448       |
|       |                           |                               | oct. 21 v. oct. 23 |

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 178 VIV.****EXPTE N° 4060-940-2019**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Mz 76-D PAR 25                | POSSE MARIA SOFIA                      | DNI                       | 14198989 |

**BARRIO 653 VIV.****EXPTE N° 2416-13353-2014**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Lote 8 MZ 57                  | ALFONSO JORGE ADRIAN 50%               | DNI                       | 36937090 |

**BARRIO 196 VIV.****EXPTE N° 2416-2991-2011-37**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA                                    | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |                    |
|-------------|--|--|---------------------------|--------------------|
|             |  |  | TIPO                      | NÚMERO             |
| 1           | Monoblock A-3 ESC 1 PISO 1 PERALTA ARCE MARIOLY<br>DEPTO. 1 D    |  | DNI                       | 94173702           |
| 2           | Monoblock A-4 ESC 4 PISO 1 LENCINA INOCENCIO<br>DEPTO. 4 C       |  | DNI                       | 14227503           |
| 3           | Monoblock A-8 ESC 4 PISO 1 SANCHEZ SOFIA ALEJANDRA<br>DEPTO. 4 C |  | DNI                       | 38252223           |
|             |  | ROMERO DIEGO LUIS                      | DNI                       | 36518720           |
|             |  |  |                           | oct. 21 v. oct. 23 |

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 8 VIV.****EXPTE N° EX-2019-22674258-GDEBA-DPTDIV**

| N° | APELLIDO Y NOMBRE DEL | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |
|----|-----------------------|---------------------------|
|    |                       |                           |

| ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | ADJUDICATARIO            | TIPO | NÚMERO   |
|-------|-------------------------------|--------------------------|------|----------|
| 1     | Casa Nº2                      | AGUSTINA PATRICIA EDITH  | DNI  | 25817526 |
|       |                               | VILLEGAS WALTER RENEE    | DNI  | 17748908 |
| 2     | Casa Nº3                      | MINUCCI HECTOR JUAN      | DNI  | 17748649 |
|       |                               | MARCHESE MARIA SUSANA    | DNI  | 23476350 |
| 3     | Casa Nº4                      | NIEVAS MARIA LUISA       | DNI  | 17748977 |
|       |                               | SCONFIENZA MATIAS JAVIER | DNI  | 33096941 |
| 4     | Casa Nº5                      | D'ERRICO ELISA CARMEN    | DNI  | 5417003  |
| 5     | Casa Nº6                      | RIVERO BLANCA ELIZABETH  | DNI  | 21445166 |
| 6     | Casa Nº7                      | CARRIL ROMINA VANESA     | DNI  | 32066272 |
| 7     | Casa Nº8                      | DELAMER ROCIO            | DNI  | 34439622 |
|       |                               | TESORO DIEGO MAXIMILIANO | DNI  | 29147247 |

**BARRIO 16 VIV.****EXPTE Nº EX-2019-22674228-GDEBA-DPTDIV**

| Nº<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa Nº9                      | CARINI SILVIA RAQUEL                   | DNI                       | 17216366 |
| 2           | Casa Nº11                     | MADREA GLADYS CARINA                   | DNI                       | 23972733 |
| 3           | Casa Nº12                     | OLIVERA GISELA BEATRIZ                 | DNI                       | 29860531 |
| 4           | Casa Nº13                     | MOLINA ANDREA SOLEDAD                  | DNI                       | 26113440 |
| 5           | Casa Nº14                     | FRANCHELA SANDRA SUSANA                | DNI                       | 20032370 |
| 6           | Casa Nº15                     | CORIA MARIA DEL CARMEN                 | DNI                       | 20653769 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Tejedor que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 40 VIV.****EXPTE Nº 2416-12973-2009-9**

| Nº<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa Nº122                    | RAMIREZ SILVIA MARIA CLAUDIA           | DNI                       | 94694843 |

|   |                     |                        |     |          |
|---|---------------------|------------------------|-----|----------|
| 1 | Casa Nº193 MZ 64-DD | CUADRADO MIGUEL ANGEL  | DNI | 20851246 |
|   |                     | CUADRADO NICOLAS       | DNI | 39828071 |
| 2 | Casa Nº194 MZ 64-DD | GORJON MARCELA ROSANA  | DNI | 17454970 |
| 3 | Casa Nº195 MZ 64-DD | ANDRADE MARCELO FABIAN | DNI | 29315172 |
| 4 | Casa Nº199 MZ 64-DD | VEDOYA SANDRA CARINA   | DNI | 24740923 |

**BARRIO 40 VIV.****EXPTE Nº 2416-12974-2009-13**

| Nº<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa Nº97                     | ZARZA FABIANA GRACIELA                 | DNI                       | 36051740 |
|             |                               | GUTIERREZ DIEGO HERNAN                 | DNI                       | 30416490 |
| 2           | Casa Nº190 MZ 64-DD           | VEDOYA MARCELO DANIEL                  | DNI                       | 20851236 |
| 3           | Casa Nº191 MZ 64-DD           | HERNANDEZ ROXANA PATRICIA              | DNI                       | 29315175 |
| 1           | Casa Nº102                    | HOLGADO LEANDRA GUILLERMINA            | DNI                       | 26347338 |
| 2           | Casa Nº113                    | RODRIGUEZ JULIA ALEJANDRA              | DNI                       | 20686752 |
| 3           | Casa Nº124                    | BARGAS JULIA MARGARITA                 | DNI                       | 12230552 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 186 VIV.****EXPTE Nº EX-2019-30493546-GDEBA-DPTDIV**

| Nº<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa Nº29                     | SENISE YESICA LUCIANA                  | DNI                       | 27385226 |
| 2           | Casa Nº175                    | SACHETTI VERONICA ALEJANDRA            | DNI                       | 29533472 |
|             |                               | ROCCA LEONARDO RAUL                    | DNI                       | 26419865 |

**BARRIO 186 VIV.****EXPTE Nº EX-2019-30493493-GDEBA-DPTDIV**

| Nº<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa Nº158                    | JEREZ LORENA PAOLA                     | DNI                       | 30628213 |

|   |            |                       |     |          |
|---|------------|-----------------------|-----|----------|
|   |            | PEDROSA CARLOS MATIAS | DNI | 31526715 |
| 2 | Casa N°183 | ROMERO MARIA VERONICA | DNI | 28601630 |
|   |            | BOVIO ALBERTO MARTIN  | DNI | 28522670 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 3936 VIV.****EXPTE N° 2416-8877-2013-51**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Torre -5 MZ 40 PB DEPTO. B    | HERRERA HORACIO CARLOS ALBERTO         | DNI                       | 30809484 |
| 2           | Torre -7 MZ 41 PB DEPTO. D    | PATACCINI MARIANA VALERIA              | DNI                       | 25106673 |

**BARRIO 496 VIV.****EXPTE N° 2416-2664-1991-120**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Torre -2 MZ 3 PB DEPTO. B     | ROSENBERG PABLA ROMINA                 | DNI                       | 29669501 |

**BARRIO 302 VIV.****EXPTE N° 4003-65022-2018**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°404                    | CABRAL FACUNDO SAULO                   | DNI                       | 31262322 |

**BARRIO 3936 VIV.****EXPTE N° 4003-37439-2016**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA     | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-----------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                                   |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Torre -10 MZ 33-F PISO 3 DEPTO. C | FERNANDEZ MYRIAN EUFENIA               | DNI                       | 22526980 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de

regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 190 VIV.****EXPTE N° 2416-7299-2012-5**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA   | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|---------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                                 |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Sector 0 A Duplex N°4 PB DEPTO. | OPRESNIK VALERIA ELIZABETH             | DNI                       | 25898615 |
|             |                                 | RAMIREZ JAVIER OMAR                    | DNI                       | 22482751 |

**BARRIO 60 VIV.****EXPTE N° 2416-8711-1997-7**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | CASTAGNINO N°219              | BRANDERIZ MARIA                        | DNI                       | 32668176 |
| 2           | CASTAGNINO N°253              | TARZARIOL MARIA NATALIA                | DNI                       | 23478712 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 38 VIV.****EXPTE N° 4083-220-2019**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | LAS HERAS N°5366              | ALBA SONIA NOEMI                       | DNI                       | 18025452 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Nueve de Julio que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 16 VIV.****EXPTE N° 4082-250-2019**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |        |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|--------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO |

|   |                  |                       |     |                    |
|---|------------------|-----------------------|-----|--------------------|
| 1 | Mz 142-AB PAR 28 | CORVALAN STELLA MARIS | DNI | 22233162           |
|   |                  | TARTARA JOSE DARIO    | DNI | 18334354           |
|   |                  |                       |     | oct. 21 v. oct. 23 |

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte Hermoso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 20 VIV.****EXPTE N° 2416-11350-2014-4**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |                    |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|--------------------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO             |
| 1           | Casa N°19                     | SUAREZ ESTELLA MABEL                   | DNI                       | 6141634            |
|             |                               | LOPEZ NESTOR ARGENTINO                 | DNI                       | 5499068            |
|             |                               |  |                           | oct. 21 v. oct. 23 |

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saladillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 100 VIV.****EXPTE N° 4098-2915-2017**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |                    |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|--------------------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO             |
| 1           | Casa N°92                     | MORESCHI EDUARDO OSCAR                 | DNI                       | 8003921            |
|             |                               | CARULLO ZULEMA NORMA                   | DNI                       | 11333767           |
|             |                               |  |                           | oct. 21 v. oct. 23 |

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General La Madrid que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 170 VIV.****EXPTE N° 4043-446-2017**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |        |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|--------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO |

1 Casa Nº49 VILLARREAL DEBORA ELIZABETH DNI 25916062

**BARRIO 150 VIV.****EXPTE Nº 2416-13255-2014-9**

| Nº<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |        |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|--------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO |

1 Casa Nº19 MZ 40-A BALDI ALBERTO ANIBAL DNI 17211361

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 113 VIV.****EXPTE Nº 2416-2124-2005-64**

| Nº<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |        |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|--------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO |

1 Casa Nº17 MZ B CARRANZA LEANDRO DAVID DNI 32612883

PACHECO KARINA SOLEDAD DNI 33199250

**BARRIO 44 VIV.****EXPTE Nº 2416-1602-2000-82**

| Nº<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |        |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|--------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO |

1 Casa Nº30 GONZALEZ MATIAS EZEQUIEL DNI 30081054

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 512 VIV.****EXPTE Nº 2416-4059-1996-18**

| Nº<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |        |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|--------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO |

1 Monoblock -2 ESC A PISO 1 DEPTO. CHAVEZ JESUS RODOLFO DNI 42293864  
21

**BARRIO 152 VIV.****EXPTE Nº EX-2019-28967157-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN        | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|--------------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|                    |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1                  | Casa N°26 MZ E                | CABRAL JOSE LUIS                       | DNI                       | 92576222 |
| oct. 21 v. oct. 23 |                               |  |                           |          |

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 94 VIV.****EXPTE N° 4037-10073-1989**

| N°<br>ORDEN        | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|--------------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|                    |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1                  | Mz 164- PAR 2                 | BARRAZA NADIA MICAELA                  | DNI                       | 37819360 |
| oct. 21 v. oct. 23 |                               |  |                           |          |

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Dorrego que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 106 VIV.****EXPTE N° EX-2019-27675320-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN        | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|--------------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|                    |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1                  | Casa N°114                    | MARTINEZ JULIO CESAR                   | DNI                       | 12039701 |
|                    |                               | COSTA LUISA DEL CARMEN                 | DNI                       | 5914394  |
| oct. 21 v. oct. 23 |                               |  |                           |          |

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 352 VIV.****EXPTE N° 2416-4144-1996-226**

| N° | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |        |
|----|-------------------------------|-----------------------|---------------------------|--------|
|    |                               |                       | TIPO                      | NÚMERO |
|    |                               |                       |                           |        |

| ORDEN | ADJUDICATARIO | TIPO                    | NÚMERO       |
|-------|---------------|-------------------------|--------------|
| 1     | Casa N°237    | SANTUCHO BARBARA EVA    | DNI 28452119 |
|       |               | MOLINA ALEJANDRO GASTON | DNI 23898397 |

**BARRIO 352 VIV.****EXPTE N° EX-2019-19611528-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°371                    | BAIGORRIA IRMA LUJAN                   | DNI                       | 5156317  |
|             |                               | LEGUIZA BLANCA GREGORIA                | DNI                       | 20058016 |
| 2           | Casa N°407                    | ORELLANO MARCELO RAUL                  | DNI                       | 18360098 |
|             |                               | VILLEGAS ROSARIO BEATRIZ               | DNI                       | 18665691 |
| 3           | Casa N°418                    | TAYLOR GABRIELA ELIZABETH              | DNI                       | 16560050 |
| 4           | Casa N°465                    | BRAVO ADELA                            | DNI                       | 17663042 |
| 5           | Casa N°483                    | RUSSO MARIANA INES                     | DNI                       | 14324569 |
| 6           | Casa N°497                    | IGLESIAS ROBERTO HUGO                  | DNI                       | 7701393  |
|             |                               | CLERMON MARIA ESTER                    | DNI                       | 10854196 |

**BARRIO 352 VIV.****EXPTE N° EX-2019-17208471-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°340                    | EMMERICH CARLOS ALBERTO                | DNI                       | 11289520 |
|             |                               | EMMERICH HECTOR DANIEL                 | DNI                       | 11522721 |
| 2           | Casa N°352                    | MARIÑO RAFAEL PEDRO                    | L.E                       | 5450652  |
| 3           | Casa N°363                    | MUÑOZ ELISABET                         | DNI                       | 6230580  |
| 4           | Casa N°390                    | PANIAGUA JORGE LUIS                    | DNI                       | 14167532 |
|             |                               | FARIÑA JULIA NILDA                     | DNI                       | 16086378 |
| 5           | Casa N°394                    | ALTAMIRANO JOVINO HUMBERTO             | DNI                       | 10601361 |
| 6           | Casa N°395                    | BARRETO RICARDO                        | DNI                       | 568021   |
| 7           | Casa N°396                    | ANASTASIO NORMA EDITH                  | DNI                       | 3920455  |
| 8           | Casa N°399                    | DESIMONE ALICIA DELIA                  | DNI                       | 10208421 |
| 9           | Casa N°402                    | JAUREGUI BLANCA AZUCENA                | DNI                       | 16160772 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Maipú que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 108 VIV.****EXPTE N° 2416-12560-2014-5**

| N°<br>ORDEN        | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|--------------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|                    |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1                  | Casa N°45 MZ 45-C             | JAURENA OSCAR EMILIO                   | DNI                       | 11442161 |
| oct. 21 v. oct. 23 |                               |  |                           |          |

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pehuajó que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE N° 4085-33534-2019**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°6                      | GEMA MARIA EUGENIA                     | DNI                       | 29147641 |

**BARRIO 20 VIV.****EXPTE N° 2416-9670-2013**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°23 MZ 5-N              | VICENTE MIRTA MABEL                    | DNI                       | 12567482 |

**BARRIO 40 VIV.****EXPTE N° 4085-32993-2019**

| N°<br>ORDEN        | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|--------------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|                    |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1                  | Casa N°54 MZ 5-G              | GALLARDO CLAUDIA VALERIA               | DNI                       | 37344269 |
| oct. 21 v. oct. 23 |                               |  |                           |          |

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 150 VIV.****EXPTE N° 4040-3453-2019**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°45                     | FARIAS GLADYS RAQUEL                   | DNI                       | 23172400 |
| 2           | Casa N°46                     | ROBLEDO MARIA NATALIA                  | DNI                       | 25924461 |
|             |                               | TORRES HECTOR JOSE                     | DNI                       | 12218849 |
| 3           | Casa N°47                     | PALUMBO SEBASTIAN                      | DNI                       | 29518512 |
|             |                               | YFRAN DEBORA ELIANA                    | DNI                       | 33097047 |
| 4           | Casa N°48                     | JRISTOFILOPULOS MARCELA                | DNI                       | 25509216 |
|             |                               | ORTIZ MARCELO RUBEN                    | DNI                       | 23476458 |
| 5           | Casa N°49                     | TORO GRACIELA MONICA                   | DNI                       | 17081376 |
|             |                               | SOTO GUAJARDO PEDRO ANTONIO            | DNI                       | 92797042 |
| 6           | Casa N°50                     | ARCHIPRETTE NANCY ROSA                 | DNI                       | 14842888 |
|             |                               | PAZ NORBERTO OSCAR                     | DNI                       | 20818515 |
| 7           | Casa N°51                     | PALACIOS LAURA JOSEFA                  | DNI                       | 24096942 |
|             |                               | MOLINA RAUL ALBERTO                    | DNI                       | 22838503 |

**BARRIO 24 VIV.****EXPTE N° 4040-1832-2016**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°3                      | TRIGUEROS HERNAN JOSE                  | DNI                       | 11968272 |
|             |                               | FOCARETA MARIA DANIELA                 | DNI                       | 17393586 |
| 2           | Casa N°4                      | POLEBELLO LUIS HUMBERTO                | DNI                       | 14842826 |
| 3           | Casa N°5                      | SERVIO SERGIO ERNESTO                  | DNI                       | 14697412 |
|             |                               | DAMIANI MARIA ISABEL                   | DNI                       | 18200078 |
| 4           | Casa N°6                      | PUYO ADRIAN RICARDO                    | DNI                       | 12939280 |
|             |                               | GOZALEZ DELIA MABEL                    | DNI                       | 18629417 |
| 5           | Casa N°7                      | ORTEGA SILVIA LORENA                   | DNI                       | 25121329 |
| 6           | Casa N°8                      | SERVIO JUAN DANIEL                     | DNI                       | 16803704 |
|             |                               | CECHINI GABRIELA MABEL                 | DNI                       | 21556814 |
| 7           | Casa N°9                      | ROMERO JORGE MARTIN                    | DNI                       | 11968217 |
|             |                               | SERVIO SILVIA SUSANA                   | DNI                       | 11968299 |

|    |                   |                                       |     |          |
|----|-------------------|---------------------------------------|-----|----------|
| 8  | Casa Nº10         | DALL OSSO GARRIDO MATIAS<br>ALEXANDRO | DNI | 37049723 |
| 9  | Casa Nº24 MZ 14-A | MUÑOZ MARIANGELES PATRICIA            | DNI | 22787142 |
| 10 | Casa Nº25 MZ 14-A | BIANCHI ILDA DERNA                    | DNI | 2023129  |

**BARRIO 22 VIV.****EXPTE Nº 2416-6336-2012-1**

| Nº<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa Nº1 MZ 11                | MOUMARY ANA MARIA                      | DNI                       | 10255999 |
| 2           | Casa Nº2 MZ 11                | APEZ JACINTO ALBERTO                   | DNI                       | 23601051 |
|             |                               | IBRAHIM FATIMA MARIANELA               | DNI                       | 27622992 |
| 3           | Casa Nº3 MZ 11                | CALIVAR RAMON HECTOR                   | DNI                       | 14573004 |
|             |                               | FOLLI NANCY BEATRIZ                    | DNI                       | 14843957 |
| 4           | Casa Nº4 MZ 11                | BANUERA MABEL HORTENCIA                | DNI                       | 18431467 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General San Martín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 50 VIV.****EXPTE Nº 2416-1961-2005-9**

| Nº<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Duplex Nº41 PB DEPTO.         | LANZOS VERONICA LIDIA                  | DNI                       | 21613910 |
| 2           | Duplex Nº42 PB DEPTO.         | DIAZ FELIPE HORACIO                    | DNI                       | 23734148 |
|             |                               | GONZALEZ HUIMAN YESSICA DEL<br>CARMEN  | DNI                       | 93686350 |
| 3           | Duplex Nº43 PB DEPTO.         | RIVAROLA FRANCISCO JAVIER              | DNI                       | 92998435 |
|             |                               | ORTIZ MARGARITA                        | DNI                       | 16422980 |
| 4           | Duplex Nº44 PB DEPTO.         | CANICCHIO VALERIA ALEJANDRA            | DNI                       | 26200437 |
| 5           | Duplex Nº45 PB DEPTO.         | NAVARRO MERCEDES NOEMI                 | DNI                       | 17874044 |
| 6           | Duplex Nº46 PB DEPTO.         | RUSSO GABRIELA INES                    | DNI                       | 29277914 |
| 7           | Duplex Nº47 PB DEPTO.         | PATERNI BRIAN ALEXIS                   | DNI                       | 38847977 |
| 8           | Duplex Nº48 PB DEPTO.         | ALMADA ELVIRA CARMELINA                | DNI                       | 92570044 |

|    |                       |                                |     |          |
|----|-----------------------|--------------------------------|-----|----------|
| 9  | Duplex N°49 PB DEPTO. | VAZQUEZ NORMA ESTER            | DNI | 6389695  |
| 10 | Duplex N°50 PB DEPTO. | FLORES ADRIAN DAVID            | DNI | 31008790 |
|    |                       | GOMEZ GUTIERREZ BARBARA EDITH  | DNI | 31951116 |
| 11 | Duplex N°51 PB DEPTO. | PEREYRA FERNANDO ESTEBAN       | DNI | 36743563 |
|    |                       | GALEANO MAIRA YANINA           | DNI | 33251833 |
| 12 | Duplex N°52 PB DEPTO. | COLLI MARCOS                   | DNI | 26194186 |
|    |                       | RODRIGUEZ NATALIA LORENA       | DNI | 27281059 |
| 13 | Duplex N°53 PB DEPTO. | Miño FAUSTO HUGO               | DNI | 16452944 |
|    |                       | DIAZ ERMINDA BRIGIDA           | DNI | 17083090 |
| 14 | Duplex N°54 PB DEPTO. | MOHR NORMA YOLANDA ESTER       | DNI | 18260166 |
| 15 | Duplex N°55 PB DEPTO. | CARRIZO NANCY MABEL            | DNI | 24608743 |
|    |                       | ROJAS GUSTAVO ALEJANDRO        | DNI | 22060785 |
| 16 | Duplex N°56 PB DEPTO. | ALARCON LLAMPA SANTUSA         | DNI | 92449180 |
|    |                       | LEONARDA                       |     |          |
|    |                       | ORTIZ CORTEZ TITO ISRAEL       | DNI | 94046177 |
| 17 | Duplex N°57 PB DEPTO. | AMARIJO DOMINGUEZ CINTIA       | DNI | 29078062 |
|    |                       | GAMARRA JORGE DANIEL           | DNI | 24849374 |
| 18 | Duplex N°58 PB DEPTO. | MARTINEZ MIRTA                 | DNI | 10621213 |
|    |                       | BEJARANO OSCAR                 | DNI | 14202347 |
| 19 | Duplex N°59 PB DEPTO. | DE SOUSA MONICA ISABEL         | DNI | 16710272 |
| 20 | Duplex N°60 PB DEPTO. | GIOVANNINI GOMEZ LORENA DAIANA | DNI | 95735030 |
| 21 | Duplex N°61 PB DEPTO. | GIUSTO JOSE MIGUEL             | DNI | 10923682 |
|    |                       | CARIDDI MIRTHA LILIANA         | DNI | 12058064 |
| 22 | Duplex N°62 PB DEPTO. | MAKSYMCHUK VASYL               | DNI | 93874760 |
|    |                       | KAZMIRCHUK NINA                | DNI | 93876169 |
| 23 | Duplex N°63 PB DEPTO. | GAVELAN JORGE EZEQUIEL         | DNI | 29422358 |
|    |                       | MONGES JULIA ELENA             | DNI | 30962212 |
| 24 | Duplex N°64 PB DEPTO. | DELGADO CUELLO MONICA BEATRIZ  | DNI | 92386179 |
| 25 | Duplex N°65 PB DEPTO. | IDOY MAXIMILIANO JOSE          | DNI | 24616686 |
|    |                       | ARGAÑARAZ ROSA SILVIA          | DNI | 21948430 |
| 26 | Duplex N°66 PB DEPTO. | SHPUNTONA IRINA                | DNI | 18862886 |
| 27 | Duplex N°67 PB DEPTO. | KOBALENKO SANDRA BEATRIZ       | DNI | 16757276 |
| 28 | Duplex N°68 PB DEPTO. | CORONEL DIAZ GABRIELA          | DNI | 94567427 |
|    |                       | GAONA ANTONIO                  | DNI | 94684215 |

|    |                       |                                |     |          |
|----|-----------------------|--------------------------------|-----|----------|
| 29 | Duplex N°69 PB DEPTO. | SOLIS SERGIO RAMON             | DNI | 28755188 |
|    |                       | D AMICO CINTIA LORENA          | DNI | 28294022 |
| 30 | Duplex N°70 PB DEPTO. | ALESSANDRONI MARIA CECILIA     | DNI | 26866116 |
|    |                       | BASUALDO WILFREDO GUSTAVO      | DNI | 24502406 |
| 31 | Duplex N°71 PB DEPTO. | BARBOLINI MARCELO FABIAN       | DNI | 23772413 |
|    |                       | SILVA MARIANA ANGELICA         | DNI | 25521177 |
| 32 | Duplex N°72 PB DEPTO. | RODRIGUEZ RUFINO ANTONIO       | DNI | 14493712 |
|    |                       | ALMADA EUSEBIA                 | DNI | 93064590 |
| 33 | Duplex N°74 PB DEPTO. | ELIZONDO JORGE DARDO           | DNI | 21359834 |
| 34 | Duplex N°75 PB DEPTO. | ALVAREZ MARIA VICTORIA         | DNI | 22948024 |
| 35 | Duplex N°76 PB DEPTO. | CARO SILVANA                   | DNI | 30005285 |
| 36 | Duplex N°77 PB DEPTO. | PEREZ JOSE SEBASTIAN           | DNI | 28294081 |
|    |                       | SANCHEZ PUALINA LUCIANA        | DNI | 29569843 |
| 37 | Duplex N°78 PB DEPTO. | LALANDA LUCAS MATIAS           | DNI | 32676257 |
|    |                       | SANCHEZ PUALINA LUCIANA        | DNI | 29569843 |
| 38 | Duplex N°79 PB DEPTO. | FLORES JUANA IRIS              | DNI | 30206663 |
| 39 | Duplex N°80 PB DEPTO. | HERBEL ERICA DAIANA            | DNI | 44107721 |
| 40 | Duplex N°81 PB DEPTO. | BUTTARELLI CELINA GABRIELA     | DNI | 25116412 |
| 41 | Duplex N°82 PB DEPTO. | SANCHEZ CRISTIAN DANIEL        | DNI | 30947398 |
| 42 | Duplex N°83 PB DEPTO. | MOLINA EMMANUEL JUAN ALFREDO   | DNI | 32379721 |
| 43 | Duplex N°84 PB DEPTO. | FLORES ESTEBAN FERNANDO        | DNI | 32068023 |
|    |                       | MAESTRE PATRICIA CELESTE       | DNI | 33131038 |
| 44 | Duplex N°85 PB DEPTO. | OLIVETTO DEBORA LUJAN          | DNI | 33944338 |
| 45 | Duplex N°86 PB DEPTO. | TORRES CACERES FRANCISCO RAMON | DNI | 92929696 |
|    |                       | TORALES CARDOZO IDALINA        | DNI | 93027885 |
| 46 | Duplex N°87 PB DEPTO. | SANCHEZ SILVIA CARINA          | DNI | 25054487 |
|    |                       | AREVALO EDGARDO CESAR          | DNI | 23421870 |
| 47 | Duplex N°88 PB DEPTO. | DURAN JORGE DANIEL             | DNI | 27114336 |
|    |                       | FERNANDEZ MARCELA NATALIA      | DNI | 26691727 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres de Febrero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de

9 a 14 hs.

**BARRIO 504 VIV.****EXPTE N° EX-2019-14739470-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Torre -1 PISO 6 DEPTO. A      | SOLIS JOANNA                           | DNI                       | 36789322 |
| 2           | Torre -2 PISO 1 DEPTO. D      | CROGNALE KARINA MARCELA                | DNI                       | 22501743 |
| 3           | Torre -2 PISO 10 DEPTO. C     | FERRARA JUAN CARLOS                    | DNI                       | 7671900  |
|             |                               | BARRANO MARIA CRISTINA                 | DNI                       | 10314763 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 44 VIV.****EXPTE N° 2416-3161-2011-14**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°40                     | MONTERO ERIKA JACQUELINE               | DNI                       | 38129516 |

**BARRIO 226 VIV.****EXPTE N° EX-2019-29483852-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | FALUCHO N°636                 | BICHI CARLOS ALBERTO                   | DNI                       | 5365708  |
| 2           | PASAJE INTERNO I N°732        | PALMA GRACIELA ALEJANDRA               | DNI                       | 28200387 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Nicolás que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 40 VIV.****EXPTE N° EX-2019-29483576-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |        |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|--------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO |

|   |                  |                      |     |          |
|---|------------------|----------------------|-----|----------|
| 1 | Lote N°13 MZ 84  | AVALOS ROSA MONICA   | DNI | 22021777 |
|   |                  | ESCOBAR ELVIO DANIEL | DNI | 17733456 |
| 2 | Lote N°9 MZ 95-A | ARMOA JULIO OMAR     | DNI | 17139037 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ramallo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 311 VIV.****EXPTE N° EX-2019-18692161-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°1                      | HERLEIN FELIPE FRANCISCO ANTONIO       | DNI                       | 22939084 |
| 2           | Casa N°12                     | LERICI ARACELI NANCY                   | DNI                       | 17519802 |
|             |                               | CICARE CARLOS NAHUEL                   | DNI                       | 33851852 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 33 VIV.****EXPTE N° 2416-3064-2011**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Mz 23-C PAR 1                 | ARRUA VARGA CLAUDIA MARCELA            | DNI                       | 18094716 |
| 2           | Mz 23-C PAR 2                 | SCAPINO SUSANA ALICIA                  | DNI                       | 4826964  |
| 3           | Mz 23-C PAR 3                 | ANGELERI GUSTAVO JOSE                  | DNI                       | 16834082 |
|             |                               | PERALTA MARIA ROSA                     | DNI                       | 14731362 |
| 4           | Mz 23-C PAR 16                | OBENLOCH ANGEL ROBERTO                 | DNI                       | 16620679 |
|             |                               | BABINO BLANCA GRACIELA                 | DNI                       | 16834499 |
| 5           | Mz 23-C PAR 15                | CARRERA ESTEBAN FABIAN                 | DNI                       | 17524095 |
|             |                               | ROJAS SILVANA ROSANA                   | DNI                       | 22904447 |
| 6           | Mz 23-D PAR 2                 | MARTINEZ DANIELA                       | DNI                       | 11732038 |
|             |                               | ESPERONI MARCELA CLAUDIA               | DNI                       | 23588529 |

|    |                |                           |     |          |
|----|----------------|---------------------------|-----|----------|
| 7  | Mz 23-C PAR 14 | MORFESE MARIO ALBERTO     | DNI | 20927442 |
| 8  | Mz 23-D PAR 4  | PINI CLAUDIA MABEL        | DNI | 21783893 |
|    |                | ANTONINI ADRIAN GUILLERMO | DNI | 21446585 |
| 9  | Mz 23-C PAR 11 | CASTEL VIVIANA ELIZABETH  | DNI | 21783863 |
|    |                | JUAREZ NICACIO            | DNI | 16324538 |
| 10 | Mz 23-C PAR 10 | DALTO NOEMI MARIA         | DNI | 11070452 |
| 11 | Mz 23-C PAR 9  | GARAVENTA JORGE LUIS      | DNI | 13370337 |
|    |                | SOTO ANALIA ALEJANDRA     | DNI | 13948623 |
| 12 | Mz 23-C PAR 8  | LOIZOGA OLGA GRACIELA     | DNI | 13300266 |
|    |                | ARISTA ISMAEL LUIS        | DNI | 11315051 |
| 13 | Mz 23-C PAR 4  | ROSEMBERGER LUIS ENRIQUE  | DNI | 17621090 |
|    |                | SOTO ELIDA PATRICIA       | DNI | 14343688 |
| 14 | Mz 23-C PAR 5  | LOZANO CLAUDIO ENRIQUE    | DNI | 17414631 |
| 15 | Mz 23-C PAR 6  | ROSAS MARIA GABRIELA      | DNI | 21556597 |
| 16 | Mz 23-B PAR 10 | AVECILLA MARIA PIA        | DNI | 36213192 |
| 17 | Mz 23-D PAR 15 | RUSSO MARIA ANDREA        | DNI | 26516572 |
| 18 | Mz 23-D PAR 14 | LARGHI WALTER FABIAN      | DNI | 21442063 |
|    |                | MONTANARI NANCY CORINA    | DNI | 20028462 |
| 19 | Mz 23-D PAR 13 | AGUIRRE PATRICIA VIVIANA  | DNI | 23777464 |
|    |                | SOSA JUAN PABLO           | DNI | 23588577 |
| 20 | Mz 23-D PAR 12 | ACUÑA PAULA ANDREA        | DNI | 18307311 |
| 21 | Mz 23-D PAR 10 | PIN NOELIA ESTER          | DNI | 6362213  |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 36 VIV.****EXPTE N° 4066-3058-2019**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°7 MZ 8-A               | BURON MARIA ESTHER                     | DNI                       | 12196876 |

**BARRIO 70 VIV.****EXPTE N° 4066-3063-2019**

| N°<br>ORDEN        | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|--------------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|                    |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1                  | Casa N°6 MZ 101-B             | LEONI ALDANA                           | DNI                       | 27442659 |
| 2                  | Casa N°27 MZ 101-C            | GARRIDO ROBERTO HUGO                   | DNI                       | 20478494 |
|                    |                               | HERNANDEZ PATRICIA SUSANA              | DNI                       | 18027378 |
| oct. 21 v. oct. 23 |                               |  |                           |          |

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Rodríguez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 580 VIV.****EXPTE N° 2416-7090-2012-172**

| N°<br>ORDEN        | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|--------------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|                    |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1                  | Casa N°29 MZ 14               | OVIEDO CLARA SOLEDAD                   | DNI                       | 35535375 |
|                    |                               | PALAVECINO WALTER DANIEL               | DNI                       | 29784286 |
| oct. 21 v. oct. 23 |                               |  |                           |          |

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 64 VIV.****EXPTE N° 2416-5458-2011-2**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | Casa N°64                     | BENDER JUAN CARLOS                     | DNI                       | 14085607 |

**BARRIO 16 VIV.****EXPTE N° EX-2019-32127051-GDEBA-DPTDIV**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |          |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|----------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO   |
| 1           | REMEDIOS DE ESCALADA N°1499   | WETH SILVINA ANDREA                    | DNI                       | 22887551 |
| 2           | OLAVARRIA N°850               | CENDRA KARINA                          | DNI                       | 23306197 |

**BARRIO 25 VIV.****EXPTE N° 4028-887-2019**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |        |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|--------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO |

|   |                     |                       |     |          |
|---|---------------------|-----------------------|-----|----------|
| 1 | NECOCHEA N°196      | BARBERIS MIGUEL ANGEL | DNI | 16606552 |
| 2 | 10 DE OCTUBRE N°370 | FRANCO CAMILA MARIA   | DNI | 41740444 |

oct. 21 v. oct. 23

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 250 VIV.****EXPTE N° 2416-11336-2019**

| N°<br>ORDEN | IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA | APELLIDO Y NOMBRE DEL<br>ADJUDICATARIO | DOCUMENTO DE<br>IDENTIDAD |        |
|-------------|-------------------------------|--|---------------------------|--------|
|             |                               |  | TIPO                      | NÚMERO |

|   |   |  |     |          |
|---|---|--|-----|----------|
| 1 | Sector 0 D Torre B PISO 3 DEPTO. OLEJARNIK ANA MARIA NAZARENA<br>54 |  | DNI | 12176084 |
|---|---|--|-----|----------|

oct. 21 v. oct. 23

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314621 caratulado "DIM ARTINO HECTOR BERNARDINO - ALEGRE ALICIA GRACIELA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314160 caratulado "CASTILLO JUSTO RAUL - LOHOLABERRY SILVIA ADRIANA S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 22 de septiembre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304025 caratulado "TORRES ROBERTO RENE - FARIAS ZULEMA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 22 de septiembre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313619 caratulado "GARCIA CLOROMIRO - CORIA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 22 de septiembre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312088 caratulado "MACIAS JULIA BARBARA - DISTAULO GASTON ALEJANDRO (ESPOSO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 12 de septiembre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305539 caratulado "BAEZ RODOLFO OSCAR - BAEZ FERNANDO NICOLAS (HIJO INCAPACITADO) S/PENSIÓN" y en el expediente N° 2138-305813 caratulado "BAEZ RODOLFO OSCAR - BAEZ ALDANA CECILIA (HIJA INCAPACITADA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 12 de septiembre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312329 caratulado "REDONDO JOSE RODOLFO - VALENS JOSEFINA ADELA (REDONDO VANINA ITATI) S/PENSIÓN EN REPRESENTACION DE VALENS JOSEFINA ADELA", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 12 de septiembre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304507 caratulado "CAMACHO ISABELINO JOSE - LUCIANO NELIDA HAYDEE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 16 de septiembre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313054 caratulado "GONZALEZ JUAN DE DIOS - PATTINI OLGA SILVIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 19 de septiembre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313269 caratulado "BUSTEROS NESTOR RICARDO - BUSTEROS EZEQUIEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 19 de septiembre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313905 caratulado "REQUEJO OSCAR CELEDONIO - ARRIETA GLADYS NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310687 caratulado "CAJEZ JORGE LUIS - CAJEZ LUCAS NAHUEL (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314612 caratulado "FONT SAMUEL RODOLFO - FORTUNATO JOSEFINA AMALIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314307 caratulado "CARDOZO ALFREDO RUBEN - BOGAO HILDA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310186 caratulado "VELAZCO RAUL ALBERTO - DI CRISICIO STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314624 caratulado "PAZ SILVESTRE DIONISIO - ANCHAVAL VIRGINIA CRISTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314624 caratulado "VIGNALE JORGE - BASTARI MARTHA CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314342 caratulado "PEREZ MIGUEL ANGEL - CALVO NELIDA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313051 caratulado "ALTAMIRANO RODOLFO MARCELINO - SANDES FRANCISCA ANTONIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-301066 caratulado "RUFINETTI OSVALDO IRIS - ALVARES SARA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314614 caratulado "COLAIANNI ANTONIO - OJEDA EVA AMALIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE**

**BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314579 caratulado "ACEVEDO RICARDO LUIS - PAZ AIDA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de octubre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314714 caratulado "MOLINA PEDRO ANGEL - CALONGE FABIANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de septiembre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313043 caratulado "MASSEY ROBERTO HORACIO - GARCIA GLADYS ISABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de septiembre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314668 caratulado "ACUÑA ERNESTO DIONISIO - CIRAUDDO GLADYS MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de septiembre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-315133 caratulado "AGÜERO DANIEL CIRILO - SOSA BERNARDINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314748 caratulado "FLORES JOSE LUIS - BAIGORRIA MARCELA ALEJANDRA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de septiembre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-315124 caratulado "BERECIARTUA RAMON - BARCELLOS ROMERO CATALINA HERLINDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de septiembre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314735 caratulado "ARAYA JOSE ALBERTO - GOMEZ MABEL LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 26 de septiembre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314755 caratulado "VALES JOSE ALFREDO - MACHUCA MARIA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314716 caratulado "CARO JUAN DOMINGO - DE VOOGHT CLELIA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de septiembre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314750 caratulado "GONZALEZ ESTEBAN NATIVIDAD - ARTECHE MIRTA AIDE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de septiembre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311200 caratulado "DIAZ RUBEN ALCIDES - ROLDAN BLANCA NELIDA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 8 de octubre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-314619 caratulado "MENDEZ JULIO CESAR - MAGALDI ELSA LILIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 8 de octubre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310572 caratulado "GONZALEZ ANALIA VERONICA - JALIFA XAVIER OMAR (ESPOSO) S/PENSIÓN"; por expediente N° 2138-310573 caratulado "GONZALEZ ANALIA VERONICA - JALIFA ZAIRA MORA (HIJA) S/ PENSIÓN y por expediente N° 2138-310574 caratulado "GONZALEZ ANALIA VERONICA - JALIFA LAUTARO EMIR ALI (HIJO) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de octubre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312331 caratulado "GAUTO VICENTE PAULO - CIFRE DELICIA DEL TRANSITO (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 8 de octubre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308744 caratulado "PERRILLO OSCAR HUMBERTO - PESCI CLAUDIA MABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de presentación.

La Plata, 8 de octubre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312293 caratulado "FRANCO HECTOR GUILLERMO - OJEDA MARIA CONCEPCION (ESPOSA) S/PENSIÓN", y expediente N° 2138-311216 caratulado "FRANCO HECTOR GUILLERMO - ARIAS JORGELINA POR SI Y EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de octubre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312324 caratulado "CORREA SILVIA BEATRIZ - CABRAL MANUEL LEONARDO (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y expediente N° 2138-312325 caratulado "CORREA SILVIA BEATRIZ - CABRAL ORIANA NEREA (HIJA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 8 de octubre de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente.

oct. 21 v. oct. 25

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-491549-19 la Resolución N° 09/2019 de fecha 16/10/2019.-

**RESOLUCIÓN N° 09/2019**

**VISTO**, el expte N° 21557-491549-19, la Resolución N° 9/09 mediante la cual se implementó un Plan Permanente de Regularización de Deuda Previsional; el art. 7 inciso m de la Ley N° 8.587 (texto según Ley N° 12.208) que faculta al Instituto de Previsión Social a establecer planes de regularización y de pago por los montos adeudados al Organismo por parte de los empleadores, cuyas obligaciones se encuentran legisladas en el artículo 10 incisos a, b, c, d y e del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. por Decreto N° 600/94) y modificatorias, y en los artículos 136, 140, 143 y 144 de la Ley N° 13.688 (Ley Provincial de Educación); y el art. 1 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. por Decreto N° 600/94) y modificatorias, que inviste a este Organismo como autoridad de aplicación del régimen por ella instituido, y

**CONSIDERANDO,**

Que mediante la Resolución N° 9/09 se estableció un Plan Permanente de Regularización de Deuda Previsional, a través de un sistema de pago mediante la entrega de cheques de pago diferido;

Que dicho mecanismo se ha tornado ineficiente, en virtud de los diferentes circuitos administrativos y bancarios que se generan para la consecución de la finalidad por la cual fue previsto;

Que por tales motivos, resulta oportuna la modificación del sistema, por otra metodología más ágil para la tramitación de los pagos, lo cual se lograría a través del sistema de "débito bancario directo", evitando así infortunios tales como el recupero de cheques rechazados por diversa índole y la necesidad de intervención de diferentes áreas administrativas de este IPS;

Que asimismo resulta beneficioso mantener las demás cuestiones estructurales de la Resolución N° 9/09, vinculadas a la forma de cancelación de obligaciones pendientes de pago por aportes, contribuciones, intereses compensatorios y multas, por parte de los empleadores, en las condiciones allí plasmadas, resultando conveniente su permanencia en el nuevo plan de pagos.

Que por Resolución N° 19/19, se encuentra aprobado el convenio suscripto con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para la prestación del servicio de "Pago Directo".

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 7 inciso m) de la Ley N° 8.587 (texto según Ley N° 12.208) que faculta al Instituto de Previsión Social a establecer planes de regularización y de pago en los montos adeudados al Organismo por parte de los empleadores con obligaciones ante este sistema previsional;

Que el artículo 1 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. por Decreto N° 600/94) y sus modificatorias, inviste a este Organismo como autoridad de aplicación del régimen que tal norma instituye;

Que han tomado de la intervención de su competencia el Asesor General de Gobierno, el Contador General de la Provincia y el Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el "Plan Permanente de Regularización de Deudas Previsionales - COMPROMISO DE PAGO" para Establecimientos Educativos de Gestión Privada, cuyos requisitos de adhesión y beneficios se detallan en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. La adhesión al plan mencionado en el artículo 1º podrá realizarse desde su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º. Dejar sin efecto la modalidad de pago de cuotas de planes, con cheques de pago diferido, reemplazándola por el pago mediante débito automático/directo.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, Notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a la Dirección General de Administración y; por su intermedio, a los Departamentos y/o Áreas bajo su dependencia. Hecho, girar, a los mismos efectos, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización y a la Dirección de Computación y Organización. Cumplido, notificar la presente a la Dirección de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Cumplido, archivar.

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

oct. 22 v. oct. 28

**ANEXO/S**

ANEXO [649ba84b70fa4c04b062a3e33b8d4fb33f8af6d8858a203ae7842ac2333d73d6](#)

[Ver](#)

**MUNICIPALIDAD DE LA COSTA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PRIVADAS Y COOPERATIVAS**

POR 2 DÍAS - Se cita y emplaza por el termino de 5 días a todo aquel que se crea con derecho a tomar intervención en el expediente 4122-000175-2019 referido a la demolición del local comercial "Parada 23" sito en Av. Kennedy N° 285 Santa Teresita identificación catastral Circ. IV-Secc. Manz. 108 - Parc. 1 bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en el estado que se encuentren y sin su participación.  
Secretario de Infraestructura.

oct. 22 v. oct. 23

### **CAMPOS DE BOLÍVAR S.A.**

POR 3 DÍAS - Se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/08/2004, ratificada por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 26/07/2018, se resolvió reducir el capital social de \$ 1.755.585.- a \$ 1.423.023.-, o sea en \$ 332.562; y reformar el art. 4° del Estatuto. Balance Especial al 31/05/2004: Antes de la reducción: Activo: \$ 3.259.929,79. Pasivo: \$ 345.669,92. Patrimonio Neto: \$ 2.914.259,87. Después de la reducción: Activo: \$ 2.707.968,79. Pasivo: \$ 345.669,92. Patrimonio Neto: \$ 2.362.298,87. Oposiciones de ley: Las Heras 320 - Bolívar, Bolívar, Prov. Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

oct. 22 v. oct. 24

### **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**

#### **Del Partido de Junín**

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N°1 del partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique, colaboradora Esc. Fernanda Vaccarezza, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs."e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30- Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial). -

1) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-4/2018

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XV - Secc. T, Chacra 1 - Mz. 1x - Parc. 10 - Partida N° 36843

Ubicación: Canavesio 1643

TITULAR: MILLACH JUAN DOMINGO ARMANDO

Beneficiario: CLARO RAFAEL BENITO

**Fernanda Vaccarezza**, Notaria.

oct. 23 v. oct. 25

### **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**

#### **Del Partido de Junín**

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N°1 del partido de Junín, a cargo del Esc. Blasi Enrique, colaboradora Esc. Carolina Danunzio, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs."e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92, en el horario de 8:30 a 13:30 horas. Se deja constancia que el presente edicto es sin cargo (Ley 24374 Regularización Dominial). -

1) N°-EXPEDIENTE 2147-054-1-6/2017

PARTIDO: JUNÍN

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XIV - Sec N - Ch.2 - Mz. 2v - Parc. 5

Ubicación: Palacios 437

TITULAR: Correa Antonio

Beneficiario: Gómez Claudio Daniel y Casco Marta Liliana

**Carolina Danunzio**, Notaria.

oct. 23 v. oct. 25

### **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL**

#### **Del Partido de General San Martín**

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de General San Martín, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o quienes/quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 54- Mitre N° 3885, 3er. piso, of. 6 de San Martín, los días lunes y miércoles, en el horario de 12 a 17.

1) N° 2147 - R - 47 - 1- 38/2014

- PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.I; Manz.47; Parc.34  
TITULAR: MOTTEAU GILBERTA RENATA VICTORIA  
Beneficiario: HERNANDEZ, MARIA CRISTINA
- 2) N° 2147 - R - 47 - 1 - 34/2016  
PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.III; Sec.B; Manz.73; Parc.  
TITULAR: LANZONE, ROBERTO HECTOR; DECIO SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA INDUSTRIAL Y RURAL;  
GRAFFIGNA, DULIO SANTIAGO y GRAFFIGNA, JOSE BENEDICTO  
Beneficiario: SAN LORENZO, OSCAR MANUEL
- 3) N° 2147 - R - 47 - 1 - 38 /2016  
PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.G; Manz.65; Parc.10c  
TITULAR: COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO E INDUSTRIAL "VILLA ESPERANZA LIMITADA"  
Beneficiario: PERA, ANGEL HORACIO y CRISTALDO RAMONA
- 4) N° 2147 - R - 47 - 1 - 21/2019  
PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.O; Manz.93b; Parc.27  
TITULAR: DEL CARMEN, YOLANDA  
Beneficiario: VALLEJOS, ELBA NILDA y FIORETTI, CARLOS ALBERTO
- 5) N° 2147 - R - 47 - 1 - 23/2019  
PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.L; Manz.107; Parc.21  
TITULAR: GLANSAL SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA  
Beneficiario: GARCIA, NELIDA NOEMI y FLORES, JOSE LUIS
- 6) N° 2147 - R - 47 - 1 - 24/2019  
PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.M; Manz.82; Parc.21  
TITULAR: GLANSAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA  
Beneficiario: ZALAZAR, JULIO CESAR
- 7) N° 2147 - R - 47 - 1 - 25 /2019  
PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.M; Manz.82; Parc.21  
TITULAR: GLANSAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA  
Beneficiario: SEGOVIA FEDERICO NAHUEL y SEGOVIA MATIAS DANIEL
- 8) N° 2147 - R - 47 - 1 - 26/2019  
PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.M; Manz.34; Parc.22  
TITULAR: GLANSAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA  
Beneficiario: GALEANO VERA, DEBORAH y GALEANO VERA, SANTIAGO DAVID
- 9) N° 2147 - R - 47 - 1 - 27/2019  
PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.L; Manz.108; Parc.30  
TITULAR: LIBERTADOR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA INDUSTRIAL y FINANCIERA  
Beneficiario: JARA CANDIA, JUANA VICTORIA y MEZA, RODOLFO
- 10) N° 2147 - R - 47 - 1 - 28 /2019  
PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.B; Manz.80; Parc.17  
TITULAR: KREEB, RICARDO GUILLERMO  
Beneficiario: REMENTERIA, HORACIO MIGUEL y ROJAS RAMONA ARGENTINA

Verónica M. Bonifacini, Escribana.

oct. 23 v. oct. 25

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D N° 1 del partido de General Pueyrredón, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaria Daniela Alejandra Baquero, encargada del R.N.R.D N° 1 ubicado en Olavarría 2772 2º "A" los días martes y viernes de 10:00 hs. a 14:00 hs. Expte. / Nomenclatura / Ubicación / Titulares.

1. 2147-045-1-142/2018 (2402) Cir.: 3, Sec.: A, Qta.: 18, Parc.: 21 / Calle Vecinos Unidos 288 Ruta 226 Km 20 / Titulares de dominio: Domingo CAVALCANTI, Salustiano Angel CARNICERO y Benito Santiago VILANOVA.-
2. 2147-045-1-55/2016 (2218) Cir.: 6, Sec.: H, Ch.: 35, Mza.: 35-u, Parc.: 9 / Calle Bouchard 4835 / Titulares de dominio Carlos CAMOGLI y FERNANDEZ, María Dolores Isabel CAMOGLI y FERNANDEZ, Sara FERNANDEZ de CAMOGLI, Estela Isabel CAMOGLI y WOODRUFF, Alfredo Edelmira CAMOGLI y WOODRUFF, Jorfe Carlos CAMOGLI y WOODRUFF, Ricardo Ubaldo CAMOGLI y WOODRUFF e Isabel Matilde WOODRUFF.-
3. 2147-045-1-40/2018 (2323) Cir.: 6, Sec.: C, Ch.: 218, Mza.: 218-b, Parc.: 3-b, UF: 1, Pol.: 00-01 / Calle 9 de Julio 4036

- frente / Titulares de dominio MOSQUERA Cecilia Filomena y MOSQUERA Cándido Luis.-  
 4. 2147-045-1-46/2019 (2482) Cir.: 4, Secc.: JJ, Ch.: 66, Mza.: 66-a, Parc.: 6 / Calle El Tero 2410 / Titular de dominio PIACENTINO Marta Azucena.-  
 5. 2147-045-1-49/2019 (2486) Cir.: 4, Sec.: DD, Mza.: 349, Parc.: 5 / Calle 12 de Octubre 10956 / Titular de dominio AGROSUR Sociedad en Comandita por Acciones.-  
 6. 2147-045-1-50/2019 (2487) Cir.: 6, Sec.: A, Ch.: 89, Mza.: 89-r, Parc.: 20 / Calle Formosa 6081 / Titulares de dominio LOYARTE Ceferino y ANTOINE Ana María.-  
 7. 2147-045-1-51/2019 (2488) Cir.: 2, Sec.: V, Mza.: 3, Parc.: 10 / Avenida Luro 11847 / Titular de dominio "Sociedad Civil JOCKEY CLUB MAR DEL PLATA".-  
 8. 2147-045-1-52/2019 (2489) Cir.: 6, Sec.: H, Ch.: 30, Mza.: 30-v, Parc.: 20 / Calle Tripulantes del Fournier 8211 / Titulares de dominio COLLOCA Domingo y RIGGIERO Cayetano.-  
 9. 2147-045-1-53/2019 (2490) Cir.: 6, Sec.: A, Ch.: 58, Mza.: 58-n, Parc.: 13 / Calle República Árabe Siria 1781 / Titulares de dominio SALARI Carlos Oscar y HERNANDEZ Rosa Lucía.-  
 10. 2147-045-1-44/2019 (2480) Cir.: 6, Sec.: H, Ch.: 73, Mza.: 73-d, Parc.: 9 / Calle Triunvirato 2427 / Titular de dominio RIPARI Enrique.-  
 11. 2147-045-1-43/2019 (2479) Cir.: 6, Sec.: H, Ch.: 33, Mza.: 33-j, Parc.: 24 / Calle Bestoso 1342 / Titulares de dominio ARPE y GONELLA Amelia Inés y ARPE y GONELLA Carlos Alberto.-  
 12. 2147-045-1-3444/2010 (1044) Cir.: 6, Sec.: H, Ch.: 73, Mza.: 73-p, Parc.: 8 / Calle Diagonal Canata 2739 / Titular de dominio PERALTA RAMOS Y BILBAO de FRERS Ercilia o Hercilia.-

**Daniela A. Baquero**, Escribana

oct. 23 v. oct. 25

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran BASSI JOSÉ H., BASSI MARÍA S., BASSI JULIA C., BASSI ÁNGELA E., BASSI LIDIA M. Y DURIONE, BASSI ÁNGEL C. Y DURIONE, BASSI EMILIA DOMINGA Y DURIONE, a tomar intervención sobre la solicitud de cambio de titularidad de la Bóveda de la sección 10, Letra B, Número 1.

Lomas de Zamora, 9 de octubre de 2019.

**R. Hugo Mieres**, Director

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN RESOLUCIÓN N° 671-SEH-19

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES  
Jueves 17 de octubre de 2017

Corresponde al Expediente N°11981-B-2019

VISTO:

Que en conjunto con la Dirección de Recaudación y Servicios, la Dirección de Gestión y Control Tributario, y la Dirección de Gestión y Control Operativo, se realizó un operativo presencial a los fines de verificar si las cuentas de comercio que no poseían indicios de actividad se encontraban o no realizando actividades económicas. En el marco de esta tarea, se detectó que las cuentas de comercio detalladas en el anexo único del presente acto, no se encontraban activas al momento de la inspección y no comunicaron esta situación al municipio, en conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ordenanza Fiscal N° 12.379/18 y concordantes con años anteriores (en adelante "OF"), y;

CONSIDERANDO:

Que para el caso en que las actividades comerciales hayan cesado en el establecimiento, el contribuyente deberá informar al municipio el mencionado cese. Esta obligación se encuentra contemplada en el artículo 225 de la Ordenanza Fiscal vigente y concordantes de años anteriores el cual dispone:

"Artículo 225º: Los contribuyentes y/o responsables están obligados a comunicar al Municipio el cese de las actividades y/o circunstancias gravadas por éste capítulo dentro de los quince (15) días de producido el mismo, bajo apercibimiento de ser liquidados de oficio los derechos a que hubiere lugar, hasta tanto se acredite fehacientemente el mencionado cese..."

Que los inspectores actuantes de la Dirección de Gestión y Control Tributario, y la Dirección de Gestión y Control Operativo verificaron que los contribuyentes, cuyos nombres y apellidos o razón social y número de cuenta municipal se encuentran detallados en el anexo único del presente, no se encuentran desarrollando actividades en los establecimientos correspondientes, procediendo a labra las actas de comprobación F078, y los check list, que forman parte del presente expediente.

Que el artículo 42 de la OF, faculta al Fisco Municipal para exigir de los contribuyentes y demás responsables la comunicación del cambio de su domicilio, del comienzo o de la cesación de actividades, o de cualquier otro acto que implique una modificación en su situación fiscal.

Que mediante los operativos N° 8122, N°8123, N°8124, N°8171 y N°8189 se intimó a los contribuyentes cuyos apellidos y nombres o razón social y número de cuenta comercial se encuentran detallados en el anexo único de la presente disposición, a que en caso de seguir desarrollando actividades, se presente en las oficinas del Fisco Municipal a fin de regularice su situación frente al mismo;

Que dicha intimación se notificó bajo apercibimiento de que el Municipio proceda a la inhabilitación definitiva de la cuenta, de conformidad con las facultades dispuestas OF.

Que pese a dichas comunicaciones, los contribuyentes de trata no han cumplido con ninguno de los puntos mencionados precedentemente;

Que el en el artículo 40 de la en donde se expresa que "...la Autoridad de Aplicación podrá modificar de oficio los datos registrados sobre la situación fiscal de los contribuyentes, cuando a través del intercambio de información con la AFIP, la ARBA u otros organismos públicos, nacionales, provinciales o municipales, o por las características del régimen del gravamen, o a través de las distintas verificaciones realizadas por la misma, se cuente con información o indicios suficientes que permitan tener por acreditado el efectivo cese de actividades o la modificación de cualquiera de los aspectos que hagan a la situación fiscal del mismo.-

La Autoridad de Aplicación podrá proceder a disponer la inhabilitación provisoria, o incluso cancelar de oficio la habilitación o permiso otorgados a los contribuyentes y/o responsables, para el desarrollo de sus actividades, cuando se constate la falta de presentación de las declaraciones juradas, o el pago de las tasas y/o derechos municipales que graven dicha actividad, o a los inmuebles y/o establecimientos en los cuales se lleven adelante la misma, ello con independencia de la titularidad de dichos inmuebles y/o establecimientos, salvo que acredite fehacientemente que los tributos respectivos no se encuentra a su cargo...";

Que por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta pertinente el dictado del presente;

Que esta Resolución se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 204° de la Ordenanza Fiscal vigente y concordantes de años anteriores.

Por ello,

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS SEGÚN  
LOS ARTICULOS, 5, 7 Y CONCS. DE LA ORDENANZA FISCAL 12.379/18 Y DECRETO 814/13  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Establecer la BAJA DE OFICIO de las cuentas municipales correspondientes a los contribuyentes cuyos apellidos y nombres y/o razón social, se encuentran detallados en el Anexo Único que es parte integrante de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido por el artículo 40 de la Ordenanza Fiscal N° 12.379/18, en razón de verificarse el cese de operaciones comerciales en los establecimientos afectados a la actividad, a partir de la fecha que figura en el mencionado anexo.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer que en caso de verificarse el desarrollo de actividades de los sujetos mencionados en el artículo 1 de la presente, sin contar con una nueva habilitación municipal, deberá procederse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 98, inciso 9 de la OF.

**ARTÍCULO 3º:** Establecer que la autoridad de aplicación podrá reclamar la deuda que registran las cuentas mencionadas en el anexo a través del inicio de las acciones correspondientes.

**ARTÍCULO 4º:** Procédase a concretar la notificación legal del presente acto, conforme lo dispuesto por inciso e) del artículo 117 de la Ordenanza Fiscal N° 12.379/18 y concordantes de años anteriores.

**Juan Guillermo Sauro**, Secretario

**ANEXO/S**

ANEXO [2e436172269eb04590803dd77d3aaec38d475b7e1b2cc19ca12dec8f1679f72c](#)

[Ver](#)

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 1 DÍA - La Comisión del Sistema Asistencial (CASA) en su reunión del 27/09/19 resolvió: 1) Incrementar la cuota y los copagos de todos los planes CASA a partir del 1 de noviembre de 2019 los cuales serán publicados en [www.casa.org.ar](http://www.casa.org.ar).

**Héctor Manuel Dias**, Secretario.

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**

POR 1 DÍA - Aprueba Mensura de la Mina de Arcilla Denominada Estancia San Jacinto, Sita en el partido de Olavarría a Nombre de la Firma Estancias Unidas del Sud S.A. Expte. 22400-37595/17.

VISTO el expediente N° 22400-3795/17 por el cual la firma Estancias Unidas del Sud S.A., tramita la concesión de la mina "Estancia San Jacinto"; y CONSIDERANDO: Que conforme el Registro de Manifestaciones número dos del año 2018, la mina de arcilla "Estancia San Jacinto" se le concede la firma Estancias Unidas del Sud S.A.; Que con fecha 23/11/18, el agrimensor Matias SEIJAS acepta el cargo de perito mensurador; Que a fs. 102/145, se presenta el legajo de mensura para el mencionado yacimiento, de acuerdo a las instrucciones generales para mensuras mineras; Que conforme surge a fs 105 se realizó con fecha 22 de marzo de 2019, el acta de mensura; Que a fs 152 el Área Catastro Minero visa la mensura presentada con fecha 6 de agosto de 2019; Que las diligencias de mensura de once (11) pertenencias de la mina "Estancias San Jacinto" reúnen las condiciones técnicas y legales para su aprobación; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 93 del Código de Minería. Por ello, LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MINERÍA DISPONE ARTÍCULO 1º. Aprobar la mensura de la mina de arcilla "Estancias San Jacinto", de once (11) pertenencias mineras, sita en el partido de Olavarría, Circ. VI, Parcela 239, conforme al plano confeccionado por el agrimensor Matias SEIJAS y visado en su faz técnica por el Área Catastro Minero de esta Dirección. ARTÍCULO 2º. Establecer que deberá abonarse el canon anual minero por las once (11) pertenencias de segunda categoría de mineral conforme la legislación vigente a partir del año 2021. ARTÍCULO 3º. Publicar en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días conforme art. 81 y sgtes. Y ccdtes. del Código de Minería. ARTÍCULO 4º. Registrar, expedir testimonio de la presente y oficiar al Registro de la Propiedad para su toma de razón al margen de la inscripción de dominio

respectiva. Carola Patane, Directora.

**Juan Enrique Abre**, Director

1° v. oct. 23

## AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, informa que se procedió a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río de La Plata, en las parcelas propiedad del Estado Nacional Argentino, ubicadas en la localidad de Punta Indio, partido homónimo y designadas catastralmente como: Circunscripción III, Parcelas 944p y 944n -Partidas Inmobiliarias Nos. 134-000516 y 134-000517, el día 18 de septiembre de 2018.

Por lo expuesto, a fin de dar debido cumplimiento al artículo 19° de la Ley N° 12.257, se otorga un plazo de diez (10) días a los propietarios y/o herederos de María Carmen ACUÑA y BURGOS, Beatriz Dora ACUÑA y BURGOS, Roberto Clodomiro ACUÑA y BURGOS Adelina Isidora ACUÑA y BURGOS, Néilda Nilda ACUÑA y BURGOS, Walter Anastasio ACUÑO y BURGOS, Juan Martín ACUÑA y BURGOS, Justa Adelina ACUÑA y BURGOS y/o sus herederos, del inmueble situado en la parcela colindante, designada catastralmente como: Circunscripción III -Parcela 981a - Partida Inmobiliaria N° 134-000614, ubicada también en la localidad de Punta Indio, partido homónimo, a fin de formular las objeciones que estimen corresponder, conforme artículo 20 de la Ley N° 12.257, ello bajo apercibimiento de considerarse consentida la Línea de Ribera demarcada.

**Pablo Rodríguez**, Presidente

1° v. oct. 23

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

### Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARQUEZ ARIEL FABIO D.N.I. N° 18.162.512 domiciliado en calle 141 N° 1470 Partido de Berazategui, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 16/10/19. Roberto A. Belmonte, Presidente.

## COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN MARTÍN

### Departamento Judicial San Martín

POR 1 DÍA - El Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín, hace saber que habiendo resultado infructuosa la notificación cursada a los domicilios registrados de los letrados que seguidamente se detallan, se hace efectiva por este medio la notificación de Exclusión en la matrícula por falta de pago (art. 53, 2° párrafo Ley 5177 T.O. Leyes 12.277 y 12.548), dispuesta el día 10 de julio de 2019, según Acta N° 1347: Dr. ALEJANDRO EMILIO KUBRANSKY, Tomo X Folio 28; Dr. HÉCTOR MAURICIO MONTORI. Tomo XV Folio 405, Dra. MARÍA CAROLINA PÉREZ. Tomo XXI Folio 41 Dra. Adriana Ginnobili. Secretaria General.-

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Escobar**. COMMERCIAL GROUP S.R.L., CUIT 30-71461676-1, transfiere a Arm Commercial S.A.S., CUIT: 30-71655488-7 el fondo de comercio del rubro "telefonía celular y accesorios" sito en la calle Rivadavia 597, Escobar. Reclamo de ley mismo domicilio.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Escobar**. GALEAZZA SERGIO G. Y DIEGUEZ FERNANDO J. SH, CUIT: 30714094250, Transfieren a Dasel S.R.L., CUIT 30715360825, el fondo de comercio de Materiales Eléctricos, Sito en Col. Este de Panamericana Km 46.300 local 4, Escobar. Reclamo de ley en mismo domicilio.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Escobar**. MARÍA ELENA ROLDAN, CUIT: 27209287353, transfiere a Ezequiel Matías Utrera CUIT: 20265335226 el fondo de comercio de fiambrería, Sito en AV. 25 De Mayo 681, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Garín**. KUCIN GERMÁN EMILIANO CUIT: 20-30557874-7, transfiere a Gomez Mirta Noemí CUIT: 27-

24470825-6 el fondo de comercio Venta de comidas y bebidas, sito en Avda. General Belgrano 890 Garín. Reclamo de Ley en mismo domicilio.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **La Plata**. LIN BULIANG CUIT 27-94133005-9 vende, cede y transfiere Comercio Integral, Almacen de Comestibles, Vta de Cigarrillos, y Verduleria a Huang Xiuping Cuit 27-94043221-4, en calle 1 N° 2239. La Plata oposiciones de ley calle 12 N° 184 piso 1 La Plata.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **San Vicente**. NAHUEL ALAN CUCCI DNI 33.719.814 domiciliado en Juan B. Alberdi N° 25 San Vicente Bs As vende a Pablo Daniel Alarcon titular DNI 31.823.660 domiciliado en Int. Ferrer N° 480 San Vicente, Bs. As., local sito Pesoa N° 460 de la misma Ciudad, rubro Salón de Fiestas y Eventos. Libre de deuda y gravamen. Dr. Emiliano Quaglia, Abogado.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ZOU YANFANG transfiere a Yan Baozhu la habilitación de minimercado despensa, carnicería, verdulería, y despacho de pan. Sito en la calle 29 Emilio Sola N° 6830 de Villa G. Matorras. Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MARIO PABLO MACKO y JOSÉ CARLOS MACKO cede y transfiere a Macotex S.A. representada por su Vice-presidente Javier Darío Macko la habilitación de fábrica textil, sita en la calle 113 San Antonio N° 1451/53 Villa Bernardo de Monteagudo, partido de General San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Bella Vista**. En cumplimiento con el art.2 de la Ley 11867, la razón social ADRIANA BEATRIZ VALDEZ, CUIT 27-12240400-0 transfiere mediante cesión de derechos el fondo de comercio del rubro heladería, ubicado en Tte. Gral. Ricchieri 909, localidad de Bella Vista, Partido de San Miguel, Bs. As. a favor de Julio Cesar De Titta, DNI 14486507. Reclamos de ley en el mismo, dentro del término legal.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. Se anuncia transferencia de Fondo de Comercio del establecimiento Kiosco, sito en calle Gorriti N° 234 de Fcio. Varela, siendo el transmitente LILI OLGA MARISCAL, DNI 5294337 domiciliada en Gorriti 234 a favor de Viviana Beatriz Staffolani DNI 18477714 CUIT 27-18477714-8 con domicilio Gorriti 234 Fcio. Varela. Reclamos de Ley en sede establecimiento.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Morón** - KARIN IGNACIO JAVIER, CUIT 20-25890442-8 cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es venta al por menor de artículos de relojería y joyería, sito en la calle Arturo Jauretche 1001 de la Localidad y Partido de Hurlingham. Pcia de Bs. As. a joyería y relojería Karin Paseo Florido S.A.S. CUIT 30-71644735-5. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social PONCE SUAREZ MARCELO FABIÁN CUIT: 20-21796655-9 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro venta al por menor de prendas y accesorios de vestir sito en la calle Independencia N° 6892 de la Ciudad/Localidad Pilar, Partido Del Pilar, a favor de la razón social Alvarez Verónica Inés, CUIT: 27-22929110-1 expediente de habilitación N° 1531/06. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Melchor Romero**. CALANTONI MARÍA, DNI 93.507.977, transfiere fondo de comercio de "autoservicio de Venta p/menor prod. de almacén y dietética" sita en 519 N° 7.475, Melchor Romero, partido de La Plata, con empleados, cert. Habil. Municipal n° 14.543 a "Gusmerotti Jorge Omar Y Gusmerotti Mirian Graciela Sociedad De La Sección IV LSC (ART 21 A 26 LGS) denominada "Sociedad Simple", con fecha 01/10/2019. Reclamos de Ley Av 197 n° 692 L. Olmos (CP 1901) Dr. Cano Luciano Genaro Leg. 21438/8, CPN.

oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento por lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la razón social SANSEAU MARIA ISABEL CUIT 20-05732480-0 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Oficina Receptora de Fumigación sito en la calle Uruguay N 1196 de la Ciudad de Pilar, partido Del Pilar, a favor de la razón social Jarmis S.R.L. CUIT 30-71556139-1, expediente de habilitación N 002777/2019. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - **Moreno**. CRONI SA, CUIT 30-70969494-0, transfiere a Senza Glutine SA, CUIT 30-71661933-4, el fondo de comercio de Fabricacion de Galletitas, sito en Gaona, Avenida 10254, Moreno Pcia. de Bs. Aires. Reclamos de Ley en el mismo. F. Javier Brass Harriot, Abogado.

oct. 18 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Se avisa al comercio que JOSÉ LUIS RAMA, MARÍA EUGENIA ASPREA, JUAN ASPREA y

MARTA BUZZO, transfieren comercio rubro Centro de Diagnóstico y Tratamiento de baja y mediana complejidad (Policlínica), con domicilio en Alsina 416, Adrogué, Partido de Alte. Brown a Sentires Equipo Terapéutico Integral SRL, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, la razón social BUNGE SOL VICTORIA CUIT: 27-26933005-3 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Agencia de Loterías, Quiniela y Prode sito en la calle Tomas Marquez 1090 de la Ciudad/Localidad Pilar, Partido Del Pilar, a favor de la razón social; Caravaggio Paula Alejandra, CUIT: 27-38178054-1, expediente de habilitación N°9030/2011. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - **V. Ballester**. ALBERTO ALFONSO TUFARO, DNI 4.573.222 domiciliado en Independencia 5428 P. 1º V. Ballester vende a Cesar Alberto Tufaro DNI 22.425.940 domiciliado en Sta. Cruz 2546 J. L. Suárez, el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad -rubro Repuesto Automotor - que gira bajo el nombre "Grupo Tufaro" sito en Independencia 5400 V. Ballester. Reclamos plazo de ley en Be Consulting S.A., San Martín 683 – 6º H - C.A.B.A.

oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. BENITO EMILIANO JAVIER, D.N.I 30.963.997, con domicilio en Guatemala 5954, piso 3, dpto. C, de Palermo, CABA transfiere el fondo de comercio de su propiedad del Rubro Playa de Estacionamiento sito en Dr. Eizaguirre 2532/6/8/40, libre de toda deuda, gravamen y sin personal a la Sra. Aulicino Yanina Laura, D.N.I 31.293.797, con domicilio en Juan Florio 1638, Villa Luzuriaga, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Benito, Emiliano Javier.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. Pdo. De La Matanza, ANSELMO MEIRA DA CRUZ SALEIRO (fallecido) transfiere a Osvaldo Meira da Cruz Saleiro el establecimiento de Fábrica de Soda, sito en H. Almeida 1672/76 de la localidad de Isidro Casanova. Reclamos de ley en el mismo.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - **Garín**. El Sr. ERNESTO ANTONIO DABALOS CUIT/IL 20116181534 anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Yanina Ornela Lescano CUIT/IL 27267523520 destinado al rubro de taller de ejercicios corporales ubicado en calle Padre Perna 1233 de la localidad de Garín. Para reclamos de ley en Inmobiliaria MG calle Padre Para 1248 Garín.

oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - **Garín**. FRYDA GEORGIA ELIZABETH E IGLESIAS DANIELA MARA S.H. CUIT: 30-71403213-1, transfieren fondo de comercio a Iglesias Daniela Mara CUIT/IL: 27-21477777-6 rubro "Salón de Eventos Infantiles", ubicado en José Hernández 1036, Garín. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

oct. 23 v. oct. 29

## Convocatorias

### MAQUIEIRA FUMIGACIONES S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Florida 529 de la ciudad de Henderson para el día 5 de noviembre de 2019, a las 10:00 horas como primera convocatoria y a las 12 horas como segunda citación para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Consideración de la documentación contable Art 234 Inc. 1 de la Ley 19550 por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2019;
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio;
- 4) Remuneración del Directorio por el ejercicio bajo análisis;
- 5) Consideración de los resultados por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2019.- El Directorio. Soc no comp. en el art. 299.

oct. 17 v. oct. 23

### HERRAMIENTAS URANGA Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 2019, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse en la calle Argerich 3260, Carapachay Pcia. de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2019.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y su remuneración. Ratificación especial prescripta por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
- 5) Fijación del Número de Directores y elección de los mismos.
- 6) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Presidente designado por Acta de Directorio N° 649 de fecha 8 de noviembre de 2018. El Directorio Nicolas Sbertoli C.P.C.E.P.B.A. T°155 – F° 184 Leg. N° 40332/6 CUIT 23-24963308-9 Síndico Titular. Julio Alfredo Uranga. Presidente. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades.

oct. 17 v. oct. 23

### TRANSPORTE AUTOMOTORES LA PLATA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 2019 a las 12:00 horas, en el local de la calle Monseñor Bufano 4626, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Documentación Art. 234, Inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/06/2019.
- 3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización.
- 4º) Elección de Directores titulares y suplentes y del Organo de Fiscalización.
- 5º) Distribución de honorarios al directorio (Art. 261, Ley 19.550). El Directorio.

oct. 18 v. oct. 24

### PERIÓDICO DELTA Sociedad en Comandita por Acciones

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La gerencia del Periodico Delta Sociedad en Comandita Por Acciones, con domicilio legal en la calle Bartolome Mitre N° 320 de Tigre Pcia de Buenos Aires, República Argentina, convoca a la totalidad de los Socios Accionistas del mismo a una Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo 15 de Noviembre de 2019 a las 15 horas en primera y en segunda convocatoria, simultáneamente a las 16 horas respectivamente, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para la firma del acta de asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance ejercicio 2018.
- 3) Ratificación de autoridades.

Recaudos: Los Señores socios deberán indefectiblemente acreditar su condición de tal mediante la presentación de sus respectivas acciones u otros documentos que avalen su presencia. La Asamblea sesionará en primera convocatoria en el horario acordado con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Transcurrida media hora y no habiéndose alcanzado el requisito del quórum previsto, se llamará a segunda convocatoria, en la misma fecha y en el mismo lugar, considerándose la Asamblea constituida cualquiera sea la cantidad de accionistas presentes. Lorena Analía Nuñez, Abogada.

oct. 21 v. oct. 25

### EDIFICADORA ALCORTA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio del 11-10-19 se convocó a A.G.O. para el 05-11-19 a las 10 hs. en primer conv. y a las 11 hs. en sgda. conv. en Avenida Alcorta 2862 Moreno, pcia. Bs. As. Gabriel Bonsembiante. Esc.

oct. 21 v. oct. 25

### ACERÍAS BERISSO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de noviembre de 2019, en primera convocatoria a las 9 hs, y en segunda convocatoria a las 10 hs., en la calle 128 N° 1428 de la Ciudad de Berisso, Provincia de Bs. As., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley de Soc. Comerciales correspondientes al Ejercicio cerrado el 30-06-19: Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos.
- 2) Consideración del Informe del Síndico.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
- 4) Consideración del resultado del Ejercicio.
- 5) Retribución de los Directores y Síndico con funciones ejecutivas.
- 6) Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley de Soc Comerciales. El Directorio, Octubre de 2019.

oct. 21 v. oct. 25

## **MICRO ÓMNIBUS QUILMES S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Micro Ómnibus Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de noviembre de 2019 a las 19:00 horas en la sede social de la empresa sita en Av. Rigolleau 469 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos Accionistas para suscribir el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2019.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y sus remuneraciones.
- 4) Destino de las utilidades del ejercicio.
- 5) Designación del número de Directores y elección de miembros titulares y suplentes que vencen su mandato.
- 6) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia.

Los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Sociedad comprendida en el artículo 299 LSC. El Directorio.

oct. 21 v. oct. 25

## **PELQUE Sociedad Anónima**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 2019 a las 10 horas en la sede social sita en la Avenida Eva Perón N° 2049 de la localidad de Ránelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.-
- 2º) Consideración de los documentos establecidos por el Art.- 234 inc. 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio N° 18 finalizado el 30 de junio del 2019.-
- 3º) Aprobación y destino del resultado del ejercicio N° 18 cerrado el 30 de junio del 2019, fijación de honorarios al Directorio.- De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.-

Nota: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la de la fecha de la asamblea - El Directorio - Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Cr. Martín Codagnone.

oct. 21 v. oct. 25

## **GUIRA GUAZU S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Guira Guazu S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de Noviembre del año 2019 a las 9:30 horas en Primera Convocatoria y a las 10:30 horas en Segunda Convocatoria, en la sede Social de la empresa, sito en calle 60 N° 2592 de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones por las que se celebra fuera de término.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/10/2018 según lo previsto en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550.
- 3) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución.
- 4) Distribución de Utilidades.- Además se recuerda a los Señores Accionistas la Obligación de cumplimentar el Art. 238 de

la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Pedro Francisco Irungaray - Presidente.

oct. 22 v. oct. 24

## ELEMEC S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15/11/2019 a las 14.30 hs. en Calle 5 N° 1223 - 1ª - C - La Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Consideración de la Memoria, Estado Contable y Gestión del Directorio al 31/07/2019.
- 2.-Honorarios al Directorio.
- 3.- Elección del Directorio por el Término de 3 ejercicios.
- 4.- Designación de 2 accionistas para firmar el acta-Sociedad no incluida en el Art 299 Ley 19.550- El Directorio, Jorge Butti-Contador.

oct. 22 v. oct. 28

## AUTOMOTORES SAN JUAN S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 2019, primer llamado a las 18:00 horas, segundo llamado a las 19:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la documentación del artículo 234 Inciso 1, Ley 19550 y N° 22903 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2015.
- 3º) Aprobación gestión del Directorio.
- 4º) Retribución del Directorio y distribución de honorarios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2015.
- 5º) Distribución de utilidades y su destino.
- 6º) Consideración de la documentación del artículo 234 Inciso 1, Ley 19.550 y N° 22903 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2016.
- 7º) Aprobación gestión del Directorio.
- 8º) Retribución del Directorio y distribución de honorarios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2016.
- 9º) Distribución de utilidades y su destino.
- 10º) Consideración de la documentación del artículo 234 Inciso 1, Ley 19550 y N° 22903 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2017.
- 11º) Aprobación gestión del Directorio.
- 12º) Retribución del Directorio y distribución de honorarios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2017.
- 13º) Distribución de utilidades y su destino.
- 14º) Consideración de la documentación del artículo 234 Inciso 1, Ley 19550 y N° 22903 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2018.
- 15º) Aprobación gestión del Directorio.
- 16º) Retribución del Directorio y distribución de honorarios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2018.
- 17º) Distribución de utilidades y su destino.
- 18º) Elección Directores titulares y suplentes por 3 años.
- 19º) Aprobación de la gestión del Síndico.
- 20º) Continuidad o prescindencia de la sindicatura.
- 21º) Elección de Síndico titular y suplente. Sociedad no comprendida en el art. 299.

oct. 22 v. oct. 28

## COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - Art. 1º) Convocar a Asamblea Anual Ordinaria del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Ley 10.405, a llevarse a cabo el día viernes 6 de diciembre de 2019, a partir de las 8 y 30 horas, en la sede del Consejo Superior del CAPBA, calle 54 n° 315 de la ciudad de La Plata.

Art. 2º) El ORDEN DEL DÍA de la presente Convocatoria, comprende el siguiente temario:

- 1.-Designación de dos Secretarios de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio que finalizó el 30/9/19.
- 3.- Fijación de las Cuotas de Inscripción en la Matrícula, Matriculación Anual y Cuota de Ejercicio Profesional para el año 2020.
- 4.- Fijación del régimen de pago de matrícula y CEP para el año 2020.
- 5.- Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio N° 34
- 6.-Informe de las autoridades electas el 13 de noviembre de 2019.

7.- Designación de dos Asambleístas p/refrendar con su firma el Acta de Asamblea.

Art. 3º) De acuerdo a lo establecido en el Art. 32º de la Ley 10405 y al Padrón de Arquitectos y Matriculados en el Colegio al 30/9/19 los integrantes de la Asamblea tendrán voto según la siguiente escala:

- a) Tres (3) votos los representantes de los Distritos I, II, III, IV, V y IX
- b) Dos (2) votos los representantes del Distrito VI
- c) Un (1) voto los representantes de los Distritos VII, VIII y X.

Art. 4º) Para sesionar válidamente, según lo prescripto en el Art. 36º de la Ley 10.405 y en la concordante escala anterior, la Asamblea deberá contar con la presencia de representantes que reúnan -como mínimo- ciento siete (107) votos.

Art. 5º) Comuníquese a los Colegios Distritales. Publíquese en el Boletín Oficial, en un diario de circulación en la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del CAPBA-Firmado Arq. María J. Botta, Secretaria. Arq. Ramón A. Rojo. Presidente.

oct. 23 v. oct. 24

## Sociedades

### LOGÍSTICA Y MATERIALES LEAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alexis Damián Periz, 9/2/1992, D.N.I. Nº 36.524.602 y Fernando Abel Periz, 27/11/1986 D.N.I. Nº 34.773.833, ambos argentinos, mayores de edad, solteros, hijos de Abel Fabián Periz y Patricia Noemí Dadante, comerciantes y con domicilio en 9 de Julio Nº 70 de la Cdad. y Pdo. de Bolívar; 2) Escritura Nº 346 del 8/10/2019; 3) Logística y Materiales Leal S.A.; 4) Sargento Cabral Nº 130, 1º Piso, Cdad. y Pdo. de Bolívar; 5) A) 1) Compraventa y comercialización de todo tipo de materiales para la construcción, herramientas de cualquier tipo, artículos de ferretería, plomería, y electricidad, así como toda clase de bienes accesorios y conexos con los anteriores o que tengan relación con los fines y objetos de la sociedad, 2) La representación, exportación e importación de todo aquello relacionado con el objeto social. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de muebles de todo tipo, sean estos para uso doméstico, comercial o industrial, artículos de plomería, artículos para jardines, piletas de natación, motores, bombas de aguas; B) 1) La constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y/o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias; 2) Gestionar, promover y llevar a cabo y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones y desarrollos, incluyendo el sector público y privado; C) Administración y arrendamiento de Maquinaria Agrícola y para la Construcción; D) Transporte de Carga por cuenta propia o de terceros; E) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, tanto rurales, como urbanas, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas. Se puede tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; F) Administración de Bienes de particulares y de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privado; 6) 50 años; 7) \$ 100.000; 8) Presidente: Fernando Abel Periz; Director Suplente: Alexis Damián Periz; 3 ejercicios; prescinde de Sindicatura; 9) Presidente del Directorio; 10) 30 de junio. Indalecio Pérez Galimberti, Abogado.

### THE TRUFFLE HUNTERS S.A.

POR 1 DÍA - Const. Socied. Esc. 212 del 26-09-2019.Reg.1(024). Federico Giacomazzi, arg.,nac.29-10-1984, emp., cas.1º nup.c/Brenda Carolina Scollo, DNI Nº 31.295.390, CUIT 20-31295390-1, domic. calle Junin Nº 253, en nombre y rep. y en carácter de Presidente de DAF Forestaciones S.A. cuyo Est. Social fue inscripto en DPPJ el 16-09-2019, Mat. 142264, Legajo 245264; y Diego Agustín Lagos, arg., nac. 28-5-1981, emp., cas.1º nup. c/Carolina Sharon Grant, DNI Nº 28.907.102, CUIT 20-28907102-5, domic. Los Teros Nº 788; ambos de Cnel. Suárez, "The Truffle Hunters S.A." dom. Los Teros Nº 788. Ciud. y Ptdo C. Suarez, Pcia. Bs. As. Obj: Realizar por cuenta propia, de terc. o asoc. a terc., sean personas fís. o jur. en el país o en el extranjero, las sig. Act.: 1) Expl. en todas sus formas de establ. Agr. y/o campos para la prod. de trufas, interv. en la realización del ciclo integral del cultivo y plantación de esta especie como así tamb. de arboleda apta para tal fin. Pudiéndose extender hasta las etapas com. e ind. de los prod. derivados de esta explot.; 2) Fab. y elaboración de subprod. derivados de las trufas; así como la compra, venta, import., export., rep., consig., distrib. y cualquier otra forma de negociación com. de los mismos; 3) Comprar y vender tierras para la plantación forestal y demás especies afines destinadas al cultivo de trufas. Adquirir establec. vinculados a la explot., por arrendamiento, comprav., perm. Adm. y operar campos con el fin de efectivizar la prod., comerc. e indust. de los prod. en cuestión, y con la amplitud y medios técnicos nec. Incorporar por cualquier medio todo tipo de tecn. aplicadas a la act. principal y conexas; 4) Import., export., transp., acopio, consign., acondicionamiento, conserv., fraccionamiento, compra y venta de trufas y sus subprod., plantas, semillas, materias primas, mercad., maq., automotores-motovehículos, prod. del agro, finales o intermedios y subprod., frutos del país y del extranjero; 5) Asociarse, con empresas afines, pudiendo: adm. bienes, suscribir cont. de colab., integrar UT, Joint Venture, tomar particip. Acc., ejercer y/o contratar represent., comis., conces., distrib., consign. y mandatos, y/o toda otra vinculación que tenga por finalidad multiplicar el negocio objeto de explot. Cap. \$ 250.000. Durac.: 99 años desde insc.reg. Admin.: Dir. Tit. Diego Agustín Lagos, como Presid., Diego Rafael Attas como Vicepres.y Dir. Sup.: Federico Giacomazzi, por 3 ejerc. Cierre ej.31/12. Fiscaliz.a cargo de accion. S/art. 55 y 284,Ley 19550. Eduardo J. Bras, Escribano.

**DISTRIBUIDORA A.G.CHAVES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Diego Martin Navarro, DNI 21.942.251, 14/11/70, transportista, 25 de Mayo N° 32 de A. Gonzales Chaves, Walter Humberto Continelli, DNI 21.589.787, 26/7/70, comerciante, Lavalle 258 A. Gonzales Chaves, argentinos, casados; Inst. Priv. 10/8/19; 99 años, sede: Lavalle n° 258 ciudad Adolfo Gonzales Chaves; \$ 100.000; comprar, vender, elabora, importar, exportar alimentos, mercaderías, haciendas, cereales, Mandatos y Servicios representaciones, comisiones, consignaciones, Inmobiliarias, Agropecuaria, explotación de tambos, compra y venta de haciendas, Financiera excpto. Operaciones Ley 21.526; Transporte: de cargas, sea por unidad o a granel de cualquier mercadería, Adm y rep: gerentes: Diego M. Navarro y Walter H. Continelli por duración de la sociedad; Fisc. Art. 55 lgs; 31/8. Fdo: Dra. Etcheverry Sandra, Abogada.

**SUNALONG NEGOCIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Hace saber que por acta resolución de socios unánime del 9-8-2019, sus socios resolvieron la disolución de la sociedad Art. 94 inc. 1° LGS. Liquidador: Fernando Manuel Cordones, DNI 17.603.398, CUIT 20-17603398-4 dom. legal y especial Pte. Castillo 375, Longchamps, Alte Brown, Pcia. Bs. As. Martín Teplitzky, Abogado, 19 - 36 CALZ.

**LA GUISERA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 360 del 20/9/2019 de Adjudicación por Liquidación de Sociedad conyugal Luciano Godoy, arg, nacido 2/11/1961, DNI 14.806.352, CUIT 20-14806352-5, domicilio Conesa 132 5° A, Quilmes, titular de 10 cuotas sociales por suscripción en su constitución siendo de estado civil casado en 1° nupcias con Patricia María Schmidt, arg, nacida 12/9/1961, DNI 14.701.142, CUIL 27-14701142-9, domicilio 25 de Mayo 112 de Quilmes, se adjudica las 10 cuotas sociales mencionadas que cambian el carácter del bien de ganancial a propio. Debora Luciana Rossi, Abogada.-

**CHIATIB S.A.**

POR 1 DÍA - Chiatib S.A." CUIT 30-70951802-6, sede social Solis 234 Cdad. y Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As., inscripta D.P.P.P. legajo 141190, Matrícula 77181 el 11/03/2006; por Asamblea General Ordinaria de fecha 20/05/2019, protoc.por Esc. Quilmes/ G. D'andrea, Notaria Titular Registro 21, Esc. N° 267 del 09/10/2019, designó Presidente: Cristian Alexis Ciari, DNI. 24.122.719, CUIT 20-24122719-8, domicilio Solís 234-Cdad. y Pdo. Quilmes.- Director Suplente: Diego Nicolás Martinelli, DNI. 24.496.780, CUIT. 23-24496780-9, domicilio calle 63 N° 2289-Juan María Gutierrez,-Berazategui.-Ambos aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en los arriba indicados, argentinos y comerciantes. G. D' Andrea, Escribana.

**PERFORADORES DEL SUR S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Extraordinaria N° 31 del 29/07/2019, se resolvió: (i) modificar el artículo 13; y (ii) ratificar las reformas de los artículos 7, 9, 11, 15, 16 y 20 aprobadas por Asamblea General Extraordinaria del 26/11/2018. Sabrina B. Hernandez, Abogada.

**VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 131 de fecha 25/06/2019 y Reunión del Directorio N° 754 de fecha 10/07/2019, se resolvió designar a los Sres. Tomás Werner Zahn como Presidente, Gustavo Luis Dozo y Ricardo Dario Carosella como Vicepresidentes, María Angela Stelzer y Guglielmo Fadda como Directores Titulares y Carlos Cesar Testa como Director Suplente, quienes constituyeron domicilio especial en Maipú 267, piso 11°, C.A.B.A. Sabrina B. Hernandez. Abogada.

**LOS POTRERILLOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria del día 30 de Agosto de 2019 renuncian al cargo de Presidente el Sr. Rodrigo Ramiro Rossi y al cargo de Director Suplente el Sr. German Aníbal Pereyra. Ante dicha renuncia se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Rodrigo Ramiro Rossi y Director Suplente: Germán Aníbal Pereyra. Santiago Brnich, Contador Público.

**EL CAMINANTE BLANCO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 12/06/2019. Rocha Fabián Roberto, DNI 27.750.819 argentino, nacido el 29/10/1976, comerciante, casado, dom. Palma de Mallorca N° 3402 Localidad y Partido de Quilmes, Bs. As.; y 2) Lando Abel Eduardo, DNI 32.260.021, argentino, nacido el 12/02/1986 comerciante, soltero, dom. Esquiú N° 3446, Localidad y Partido de Quilmes, BS AS. "El Caminante Blanco S.R.L." Sede: Av. Florencio Varela n° 2599, Localidad y Partido de Berazategui, Bs. As.- 99 años.- Capital: \$200.000.- Objeto: Comercial: Distribución y venta al por mayor y menor de aguas minerales, soda, agua de mesa gasificada o no, jugos naturales o artificiales, bebidas sin alcohol gasificadas o no, bebidas alcohólicas ya sean vinos, cervezas, espumantes, aperitivos, licores, bebidas blancas; en cualquier tipo de envase, tanto en material como en tamaños. Compraventa de mercaderías, importación, exportación, venta por mayor y menor, representación, fraccionamiento, distribución y/o consignación de productos alimentos, golosinas, dulces, postres, helados, galletitas, café, te, leche y demás productos lácteos, fiambres, legumbres, carnes, cereales alimentos de copetín, aceitunas de los más

variados tipos, especies varias, pimientos varios, harinas, pan lactal, yerbas, azúcares de las más diversas marcas y tipo conservas envasadas, bebidas con o sin alcohol, gasificadas o no, aguas minerales, jugos de frutas naturales y/o concentrados y todo tipo de productos alimenticios, ventas de panificados en todas sus formas. Servicios: Reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas relacionadas con el objeto social. Transporte y Servicios: Explotación de servicios de transporte carga, fletes, acarreo y mercaderías generales, sea de cabotaje, internacional, nacional, por cuenta propia y/o de terceros, con vehículos propios y/o de terceros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones provinciales, interprovinciales o internacionales; emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. Representante Legal: Gerente. Adm: Rocha Fabian Roberto, por todo el término de duración de la sociedad.- Fisc. Art. 55. Ley 19550. cierre 30/9. Autorizado Fdo. Escrib. María E. De Pol.

### **VIDA DE LOS DIQUES APART HOTEL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L.- Alejandro Ariel Sarapura, argentino, DNI: 23.392.255, nac. 2/11/73, emp. de comercio, casado y Alan Ariel Sarapura, argentino, DNI 38.012.582, nac. el 6/12/93, pintor, soltero, ambos con dom. Málaga 2449, de Virreyes, San Fernando. 2) Esc. Pub. 168 del 24/0919. 3) Denominación: "Vida de los Diques Apart Hotel S.R.L" 4) Domicilio: Málaga 2449, Loc. Virreyes, Pdo. San Fernando 5) Objeto Social: Explot. de hoteles y establecimientos para alojamientos. Explot. de restaurantes, confiterías, bares, quioscos. De salones de fiestas, ferias exposiciones. Servicios de gimnasios y spa integral. Organización de espectáculos artísticos, deportivos y culturales. Realizar operaciones de franquicias. De 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$50.000); 8) Administ. y Representación Legal: Gerente: Alejandro A. Sarapura y Alan Ariel Sarapura, por todo el término de la duración de la entidad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios. 10) Cierre de Ejec.: 31/12. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

### **INGERBER S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea N° 30: Asamblea Extraordinaria - Renovación de Mandatos. En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 2019, en la sede social calle 78 número 223, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, se constituyen los accionistas de Ingerber S.A., CUIT 30-70893812-9, en los términos del artículo 237, tercera parte, de la Ley 19550 (Asamblea unánime). Se cuenta con la asistencia de Norberto Eduardo Agosteguis DNI 17.816.437 CUIT N° 20-17816437-7 y María Laura Smeraldi, DNI 18.364.113 CUIT N° 27-18364113-7, que comparecen por sí, quienes totalizan 1200 acciones ordinarias, nominativas endosables de \$ 10.00 valor nominal cada una, con derecho a Un voto por acción, capital \$ 12.000,00, según consta al folio 29 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, del cual resulta que concurren accionistas que representan la totalidad del capital social. Contándose con el quórum legal para las Asambleas Unánimes. Se abre el acto siendo las 18:00 horas bajo la presidencia del Señor Norberto Eduardo Agosteguis, quien pone a consideración de los presentes el Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria: 1º Punto: Renovación del mandato del Presidente del Directorio de la S.A. Tomas Agosteguis: En cumplimiento del Art. 255 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales y artículo noveno del Estatuto Social, se pone a consideración la renovación del mandato del Presidente del Directorio de la S.A. Evaluada su gestión, se aprueba por unanimidad la renovación del mandato del Presidente y único Director de la sociedad del Sr. Tomas Agosteguis, DNI 38.017.550, CUIT 23-38017550-9, constituyendo domicilio legal en calle 78 n° 223 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por el término de dos ejercicios, contados a partir del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019. En este acto el Sr. Tomas Agosteguis acepta el cargo de Presidente del Directorio Unipersonal de Ingerber S.A.- 2º Punto: Designación del Director Suplente de la S.A. María Laura Smeraldi: En cumplimiento del Art. 255 y siguientes de la Ley de Sociedades Comerciales y artículo noveno del Estatuto Social, se pone a consideración la designación del mandato del Director Suplente de la S. A., se aprueba por unanimidad la designación del mandato del Director Suplente de la sociedad de la Sra. María Laura Smeraldi, DNI 18.364.113, CUIT N° 27-18364113-7, constituyendo domicilio legal en calle 78 n° 223 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por el término de dos ejercicios, contados a partir del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019. En este acto la Sra. María Laura Smeraldi acepta el cargo de Director Suplente de Ingerber S.A.- No siendo para más ambos socios suscriben la presente en el lugar y fecha de su celebración, previa lectura y ratificación del acta. Romina Craco, Contadora Pública.

### **NUEVA LAS AVENIDAS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Elsa Noemí Timossi, DNI 11403558, 8/12/54, dom: 82 N°71, La Plata; Ariel Oscar Peragallo, DNI 20256876, 18/5/68, dom: 640 s/n e/ 136 y 137, La Plata; y Walter Omar Peragallo, DNI 14371091, 6/4/61, dom: 49 N°1790, La Plata; todos arg, empres, casados. 2)16/10/19. 3) Nueva Las Avenidas S.A. 4) 31 N° 966, La Plata. 5) Explotación de estaciones de servicios mediante la comercialización y/o distribución de productos, combustibles para automotores o de uso industrial, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, así también como aditivos, neumáticos, acumuladores, anexos para el automotor y demás productos de comercialización actual en estaciones de servicios. Administración: Actividades de administración de bienes particulares o sociedades. Administración Fiduciaria. Financiera/Inv: No realizará actividades Ley 21526, ni concurso de ahorro público. Mandatos y Servicios. 6) 99 años. 7) \$1.000.000 8) 1 a 3 D. Tit. y 1 D.Sup; Pres: Ariel Oscar Peragallo, Vice Pres: Elsa Noemí Timossi, D. Tit: Sandra Edith Gianatti, D. Sup: Walter Omar Perigallo. 3 ejerc. Art. 55 9) Rep. Pres. 10) 30/6. Esc. Lorena M. Mejeras.

### **MOLIMAC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario Por Escritura Complementaria N° 159 del 10-10-19, se Reformó el Artículo Primero. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.

### **PASTAS ESPECIALES S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 26/04/2018 se renuevan las autoridades: Director Titular y Presidente: Alfredo Luis Miguel Eduardo Pérez Gubbins, Director Titular y Vicepresidente: Javier Martín Rota Baguer, Director Titular: Mariano Gabriel Delfino, Director Suplente: Jonathan José Gerszberg. Por AGO 10/03/2019 se aprobó la renuncia del Director Titular y Vicepresidente: Javier Martín Rota Baguer. Se designa en su reemplazo al Sr. Jonathan José Gerszberg y como nuevo Director suplente: Daniel Alonso Cuneo Boluarte. Fdo: María de la Victoria López, Abogada.

### **PARANÁ DE SAN PEDRO REPRESENTACIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta N° 8 (14/8/19) se aprobó: 1) Renuncia como Gte. Mario Alejandro Guglielmi; 2) Nuevo Gte Javier Fabián Mosqueda. Araceli Lucia Bicain, Notaria.

### **SER-SAL S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por DDJJ del 24/9/19 se Ratifica Cambio de Sede Social a 41 N° 522 Ciu. y Pdo La Plata, Bs. As. Lucía Cuervo, Escribana.

### **MAUNA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Escr. N° 227 del 01/10/2019, pas. por ante Escr. Mario Germán Bordenave; Marcos Joaquín Mauri, arg., DNI 30.958.914, méd. neonatol., solt, nac 19/7/84, dom 45 N° 874, Pdo. La Plata; Natalia Luciana Naranjo, arg., DNI 25.145.093, prof. en psicopedag., Div. 1° nupc. de Oscar Bolognese, nac. 29/01/76, dom. 29 N° 363, Tolosa, Pdo. La Plata, y Andrea Gabriela Naranjo, arg., DNI 26.846.155, comer., div. 1° nupc. de Juan Ignacio Aztorica, NAC. 30/08/78, dom. 3 N° 373, Pdo. La Plata, constit. "Mauna S.R.L.", dom. soc.: 20 n° 15, entre 32 y 33, ciud. y part La Plata, PBA; Capital: \$ 60.000 (60 cuotas de \$ 1.000 C/U); Durac 99 años desde inscr.; Objeto: Real. en cualq. pte. de la rep. o del exter., por cta. propia o de terc. o asoc., las sig. activ.: A) Atención médica: atenc. integral de la salud del recién nac. pre término, recién nac. a término con bajo peso al nacer, madres adolec., y la prim, infanc, capacit, y superv, por profes, altamente calífic, y especializ, a dist, profes, que abordan al paciente en tratam. instal, y explot, de consult, dedic, a la atención, asist., diagnóst, y tratam, de pacientes, con sist, convenc, o con equipos de alta complej., los que serán atend. por profes. con tít. habilit. en la mater., ejerc. su direc. técn. por interm. de médic. con tít. habilit. y administr. y abarcando todas las especialid. que se relac. dir. o indirect. con aquellas activ. médicas, ofrec. y prest. toda clase de tratam. médico-quirúrg., fís., quím., psíqu., basados en procedim. científ. aprob. a realiz. por medio de profes. con tít. habilit., especialm. en la especial. de psicopedag., terapist. ocupación., psicol., fonoaudiól. y músico terapeutas. B) Operac. Inmobil.: Compra, vta., hipot., perm., locac., arrendam. de prop. inmuebl., inclus. las comprend. en el rég. de la prop. horiz., así como también toda clase de operac. inmov. incluy. el fraccionam. y post. loteo de parc. destin. a viv., urbaniz., clubes de campo, explot. agríc. o ganad. y parques industr., pudiendo tomar para la vta. o comercializ. operac. inmóvil. de terc. podrá dedic. a neg. relac. con la constr. de todo tipo de obras, públ. o priv., sea a través de contrat.dir. o de licit., para la constr. de viv., puentes, caminos, cualq. otro trabajo del ramo de ingenier. o arquitect.; como asim. a la intermed. en la compravta., administr. y explot. de bienes inmuebl. propios o de terc. y de mandat. podrá inclus. realizar todas las operac. sobre inmuebl. que autoricen las leyes y las comprend.s en las disposic. de la ley de prop. horiz. también podrá dedic. a la administr. de prop. inmuebles, propias o de terc., pudiendo a tal fin real. todos los actos comprend. en el Cód. Civ. y Com. de la Nac., con la facultad expresa para subdiv. las parc. por der. real de prop. horiz., y aquellos previst. en el pte. artíc.; C) Comercial: Mediante la compravta., import., export., consignac. y represent., de materias primas y prod. afines a la constr., máq. industr., repuestos y acces., y los que tengan relac. dir. con las activ. previstas en el pte. artíc. Administr. Gerente: Andrea Gabriela Naranjo por plazo de duración social. Fisc Art. 55 y 268 LGS. Cierre Ejercicio 31/12 c/año. Firmado: Esc. Mario Germán Bordenave.

### **LOS ONCE COLORES DE BOLÍVAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Lin Lin, 14/4/1986, D.N.I. N° 94.943.215, con domicilio en Alvear N° 116 de la Cdad. y Pdo. de Bolivar y LIN Xiu Qing, 3/10/1974 D.N.I. N° 94.037.635, domiciliada en San Martín N° 1300 de la Cdad. y Pdo. de Bolivar, ambos chinas, mayores de edad, solteras y comerciantes; 2) Instrumento Privado de fecha 8/10/2019; 3) Los Once Colores De Bolivar S.R.L.; 4) 3 de Febrero N° 333, Cdad. y Pdo. de Bolívar; 5) A) 1) Comerciales: La compraventa e intermediación de toda clase de productos comestibles; bebidas; artículos de limpieza y perfumería, golosinas; artículos de librería; juguetes; libros, diarios, revistas y artículos relacionados con estos, ya sea a través del canal de ventas minorista o mayorista, 2) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de muebles de todo tipo, sean estos para uso doméstico, comercial o industrial, artículos de plomería, artículos para jardines, piletas de natación, motores, bombas de aguas y artículos de electrónica B) Logística y Transporte de Carga de Mercadería a Granel y empaquetada, incluido transporte por Camión Cisterna por cuenta propia o de terceros; C) Importación y exportación: De todos los elementos propios de las actividades antes enunciadas, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representación o en representación de cualquier entidad; D) Mandataria: Representación y mandato de todo lo referente a las actividades enumeradas anteriormente; 6) 99 años; 7) \$ 15.000; 8) Gerente: Lin Xiu Qing, por todo el término de la sociedad; prescinde de sindicatura; 9) Gerente; 10) 31 de octubre. Indalecio Pérez Galimberti, Abogado.

### **TAWA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas. Por instrumento privado del 27/08/2019, Daniel Alberto Ortiz cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Tawa S.R.L. a favor de Felipe Amendola Garcia Duran, argentino, divorciado, DNI N° 21.921.065, domiciliado en Las Heras N° 320, Cdad. y Pdo. de Bolivar; Silvio Perez Gourdon, argentino, soltero, DNI N° 36.272.858, domiciliado en Sarmiento N° 130, Cdad. y Pdo. de Bolivar y Gonzalo Perez, argentino, soltero, DNI N°

30.437.151, domiciliado en 9 de Julio N° 385 de la Cdad. y Pdo. de Bolívar. Como consecuencia de la cesión, las cuotas sociales quedan repartidas de la siguiente forma: Felipe Amendola Garcia Duran 34 %; Silvio Perez Gourdon 34 % y Gonzalo Perez el 32 % del total del capital. El Sr. Felipe Amendola Garcia Duran es elegido para el cargo de gerente. La gerencia queda conformada por Felipe Amendola Garcia Duran, por tiempo indefinido. Indalecio Perez Galimberti, Abogado.

### **BROKER ROBLE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por un día. Por Reunión de Socios del 03/07/18 renunció como gerente el Sr. Francisco Ezequiel Errico. Dra. Teresita Inés Bello. Abogada.

### **HAHN TRUPP S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 30/09/19 se designó a Sergio Fabián Velez y a Teresa Delia Buisel como presidente y Director Suplente respectivamente. Por contrato del 30/09/19 el Sr. Carlos Norberto Vilardo cedió sus acciones a Teresa Delia Buisel. Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.

### **MARIBOR S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 30/09/19 se designó a Sergio Fabián Velez y a Teresa Delia Buisel como presidente y Director Suplente respectivamente. Por contrato del 30/09/19 el Sr. Marcelo Damián Pobersnik cedió sus acciones a Teresa Delia Buisel. Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.

### **REVESTIMIENTOS ECOLÓGICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. Complemetaría Inst. Pub. N° 232 18/09/2019, Reg. Not. N° 35, Gral. Puey. I) Sebastián Ignacio Lazzzerini, hijo de María Alejandra Lezica y César Augusto Lazzzerini. II) Alan Müller hijo de Silvina Guadalupe Barbero y Gustavo Antonio Müller y III) Joseba Irriberry hijo de Silvia Mabel Aci y Luis María Irriberry. Natalia Soledad Bucceri, Abogada.

### **BIOCROP S.A.**

POR 1 DÍA - Inscripción directorio. Biocrop S.A. informa que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 33 y Acta de Directorio N° 100, ambas del 12/03/2019 se resuelve designar y distribuir un nuevo directorio (art. 60) por el término de tres (3) ejercicios: Presidente: Mónica E. Ranwez CUIT 23-10110306-4 DNI 10.110.306 casada, empresaria, Dom. Ramos Mejía 1975 San Isidro - Director Titular: Silvia E. Asigliano CUIT 27-12939490-6 DNI 12.939.490, jubilada, casada, dom. calle 8 N° 622 Balcarce – Director Titular: Tomás F. Florián CUIT 20-04584549-5 DNI 4.584.549 casado, empresario Dom. Pacheco de Melo 1943 9 A CABA. Director Suplente: Katia Florian CUIT 27-92836737-7 DNI 92.836.737 veterinaria, casada, Dom. E Carreras 22 San Isidro Bs. As. Mailen M. Farriols, Contadora Pública.

### **JULIO A. URUÑUELA E HIJO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. priv. de fecha 04/10/2019, entre Julio Alfredo Uruñuela, arg, D.N.I. 5.454.022, C.U.I.T. 20-05454022-2, nacido 17/02/1933, de 86 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con María Dominga Santandrea, con domicilio en calle Italia N° 720 de Coronel Pringles, y Jorge Alfredo Uruñuela, argentino, D.N.I. 13.646.254 y C.U.I.T. 20-13646254-8, nacido el 28/03/1960, comerciante, casado en primeras nupcias con María Isabel Bulacio, con domicilio en Avda. 25 de Mayo N° 120 de Coronel Pringles, deciden subsanar "Julio Alfredo Uruñuela E Hijo De Uruñuela Julio Alfredo Y Uruñuela Jorge Alfredo" sociedad de hecho cuya C.U.I.T. es 30-66473747-3 adoptando el tipo social de S.R.L. Nombre: "Julio A. Uruñuela E Hijo S.R.L." -Domicilio social: Avda. 9 de Julio N° 385, Ciudad y Partido de Coronel Pringles, Bs. As.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) Comerciales: A) explotación de estaciones de servicios y/o abastecedor agro-industrial, mediante la comercialización, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación, distribución y cualquier otra forma de negociación comercial, tanto sea como mayorista o minorista, de combustibles, instalar y explotar estaciones de servicio y/o bocas de expendio de combustibles líquidos y/o gas natural comprimido (GNC) y/o gas natural licuado (GNL) y/o biocombustibles como biodiesel o bioetanol y/o cualquier tipo de lubricantes, grasas, aditivos y/o cualquier otro derivado del petróleo. B) comercialización, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación, distribución y cualquier otra forma de negociación comercial, tanto sea como mayorista o minorista de repuestos automotores. C) Explotación del rubro de kiosco, cafetería, y gastronomía en el ámbito de las estaciones de servicio explotadas por la sociedad. II) Transporte: a.) Explotación del servicio de transporte de combustibles líquidos y gaseosos. b.) Explotación del servicio de cargas en general por automotor en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. III) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en sociedades por acciones o responsabilidad limitada, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y garantía a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. IV).- Inmobiliaria: Compra-venta, explotación, locación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales,

edificios.-Duración: 99 años.-Capital: Pesos once millones doscientos mil (\$11.200.000)- Administración y representación: La administración y representación social serán ejercidas por un número de uno a tres gerentes, que actuarán en forma individual e indistinta. Durarán en su cargo durante toda la duración de la sociedad, sin perjuicio de poder ser removidos con mayorías art. 160 L.G.S. Inicialmente se designa Gerente a Jorge Alfredo Uruñuela.- Fiscalización: Privada a cargo de los socios art. 55 LGS.- Fecha cierre ejercicio: 31 de julio. Rodrigo Villalba, Abogado.

### **CERRA Y MORO S.R.L.**

POR 1 DÍA - En reunión de socios de fecha 20/08/2019 (unánime) se deja sin efecto la capitalización de saldo Ley 19.472 por la suma de \$0.01 resuelta en reunión de socios de fecha 31/5/2013 y se decide la capitalización de la suma de \$0.01 cuyo origen son reservas facultativas. Rodrigo Villalba, Abogado.

### **BERENFEL MAR DEL PLATA S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto modificatorio, por Acta de Asamblea N° 4 de de fecha 28/09/2018, se modif Art. ° 3 del Acta Constitutiva: "Berenfel Mar del Plata S.A.", se designa en este acto al siguiente directorio: Presidente señor Blanco Carlos Esteban y Director Suplente señor Ceron Andrés Pedro, los directores designados presidente y director suplente aceptan en este acto los cargos. A fin de consignar los nombres de los Directores Renunciantes, en el mismo acto, renuncian el Sr. Berenguer Norberto Eduardo, DNI 20.313.523, a su cargo de Presidente y el Sr. Berenguer Aníbal Horacio, DNI 14.881.720, a su cargo de Director Suplente. Luis O. Queral, Contador Público.

### **MENTA Y RON S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución S.A. Socios: María Soledad Castro, arg, nacida 08-06-1976, casada, comerciante, DNI 25.265.921, CUIT 27-25265921-3 domicilio Acevedo 5463, Mar del Plata y María Paula Mateo, arg, nacida 20-09-1987, soltera, comerciante, DNI 33.266.141, CUIT 27-33266141-7 domicilio Dorrego 543 3º B, Mar del Plata. Escritura N° 265 del 20/09/2019, Horacio Alberto Pinto Notario Titular Registro 36, Pdo. G. Pueyrredón. Denominación: Menta y Ron S.A. Domicilio legal: Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, Castelli 1252. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a estos, las siguientes actividades: I) Gastronomía: Explot. Gastronomía en todas sus modalidades comerciales, y explot. locales destinados a restaurantes y cantinas, con o sin espectáculo, casa de lunch, cafetería, confitería, bar, whiskería, sandwichería, pizzería, delivery; compraventa, permuta canje, o por cualquier otro título, por mayor o menor de materias elaboradas, a elaborar, industrializ. o no, artíc., prod., merc., herramientas, materiales y/o insumos gastronóm., transferencia fondos de comercio y explot. comercial de bar, confitería, restaurante, pub, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, te, leche, y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches y toda act. relac. con la gastronomía, y elab. comidas para llevar. II) Servicios: Servicios de catering, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distr. comidas preelab y elab., comedores comerc. industr, estudiantiles y act. afines a la gastronomía. III) Organización de eventos: Org. eventos, sociales familiares, institucionales y/o empresariales, deportivos, proveyendo serv. integrales relac. con la actividad, IV) Hotelería: Mediante la explot. negocio de hotelería en todos sus aspectos. V) Representaciones de empresas y/u organiz. que fabriquen, distribuyan, comercialicen, importen o exporten mercadería, bienes, prod, artíc, relac. con el obj, social, así como otorgar franquicias. VI) Inmobiliarias: Mediante adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explot, y administr. de inmuebles, incluidas las activ. de la Ley de Propiedad Horizontal. Explot, vta, locación de los inmuebles que construya. VII) Compra, venta, alquiler de vehículos automotores, trailers y/o foodtrucks con o sin chofer. VIII) Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operac. Comerc. prestamos pers., excepto las incluidas en la Ley de Entidades Fcieras. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todos los actos, contratos y operaciones que no contraríen las leyes vigentes. Duración: 99 años. Capital social: \$ 500.000.- Administr. represent. y uso firma social: Presidente. Directorio 1 a 7 titulares y 1 a 7 suplentes. Mandato 3 ej. Directorio: Director Titular y Presidente: María Soledad Castro y Director Suplente: María Paula Mateo. Prescinde Sindicatura. Cierre ej. 31/12 de c/año. Fiscalización: accionistas. Adriana Daniela Casado, Contadora Pública.

### **ARABICA MDQ S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 07/08/2019 se decide unánimemente designar un nuevo Directorio por tres ejercicios: Presidente: Rito Tomás Ezequiel Rodríguez, CUIT 20-25582977-8, domicilio Benedetto Croce N° 1932 Dpto. 8 Mar del Plata, Buenos Aires. Director Suplente: Lucila Di Gregorio, CUIT 27-32441201-3, domicilio Lijo López N° 4560 Mar del Plata, Buenos Aires. Rito Tomas Ezequiel Rodriguez.

### **MAJUMA S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario, la denom. Social será "Sosotehaces S.A. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a la compra vta., alquiler, importación y exportación, leasing, fraccionamiento, industrialización, actuando a su vez como mandataria, consignataria, distribuidor de fiambre, quesos, embutidos, productos alimenticios perecederos y no perecederos, bebidas, productos de cosmetología, de perfumería, de limpieza. Comercialización distribución y producción de productos alimenticios, sus materias primas, componentes y afines y derivados. Compravta. al por mayor y menor, permuta o cualquier otra forma de adquisición o enajenación de mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse relativas a la industria de la alimentación. Instalación, funcionamiento y explotación de almacenes y supermercados o proveedurías. Luis Omar Queral, Contador Público.

### **GRUPO R & C Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Constitución: 1)- Socios: a)- Carlos Andrés Acosta, argentino, 10/02/1979, D.N.I. 27.195.271, C.U.I.T. 20-27195271-7, soltero, hijo de Stella Maris Berth y Juan Carlos Acosta, empresario, domicilio en Bélgica nº 3.137 de Bahía Blanca.- b)- Rodrigo Matías García Schenfelt, argentino, 09/11/1986, D.N.I. 32.586.928, C.U.I.T. 20-32586928-4, soltero, hijo de Susana Irene Schenfelt y Guillermo Oscar García, empresario, domicilio en Juan Molina nº843 de Bahía Blanca.- 2)- Constitución:- a)Esc- 144 del 30/07/2019 Registro Not. Nº 3, B.Bca.- 3)- Denominación: "Grupo R & C Sociedad Anónima".- 4)- Domicilio: Don Bosco nº 2.451 Bahía Blanca, pcia. Bs.As.- 5)- Objeto Social: I) Transporte privado: a) De cargas y servicios de todo tipo.- b) Residuos especiales y productos químicos y petroquímicos.- c) De pasajeros.- II) Mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones.- III) Fideicomisos Ley 24.411.- IV) Construcción, venta y locación inmuebles.- V) Cadenas de supermercados, minimercados y kioscos.- VI) Compra, venta, importación, exportación, distribución de alimentos y bebidas.- VII) Compra, venta de farinacios, carnes, verduras, lácteos, bazar, cristalería, perfumería y jabones.- h) Comercialización de vehículos y repuestos.- VIII) Compra y alquiler de camaras de frío.- 6)- Plazo: 99 años.- 7)- Capital: \$100.000.- 8)- Administración y Dirección: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes.- Representación: Presidente del Directorio: Carlos Andrés Acosta.- Director Suplente:- Rodrigo Matías García Schenfelt.- 9)- Fiscalización:- a cargo de los accionistas.- 10)- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gonzalo R. Arizmendi, Notario.

### **ATOMO CONSTRUCCIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas Sociales aprobadas en Acta de Reunión de fecha 02/08/2019 iniciada a las 11:00 hs y dándose por finalizada la misma a las 12:00 hs, entre los Sres. Gastón Eduardo Nuñez (cedente), argentino, nacido el 23 de enero de 1983, con D.N.I.: 29.777.553, CUIT 20-29777553-8, soltero, de Profesión Técnico Electricista y Matías Alberto Nuñez (cedente), argentino, nacido el 28 de julio de 1986, con D.N.I.: 32.590.315, CUIT 20-32.590.315-6, soltero, de Profesión empleado, ambos domiciliados en Diagonal Río Negro Nº 6357, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y por la otra parte el Sr. Gaspar Emanuel Nuñez (cesionario), argentino, nacido el 01/06/1994, con D.N.I.:37.574.232, CUIT 20-37.574.232-3, soltero, de profesión Empleado, domiciliado en Diagonal Río Negro Nº 6357, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; convienen en celebrar el presente Contrato de Transferencia y cesión de cuotas sociales. De acuerdo a lo acordado, Gastón Eduardo Nuñez y Matías Alberto, ceden y transfieren la cantidad de 50 cuotas sociales que tiene cada uno, siendo en total 100 cuotas entre ambos. Esta operación reviste carácter de unánime, siendo aprobada por el restante socio gerente el Sr. Jorge Alberto Nuñez, argentino, nacido el 04/01/1959, con D.N.I. Nro 12.736.348, casado, de profesión Técnico Electricista, domiciliado en Alvarado Nº 450, piso 6º "C" de Bahía Blanca. Como consecuencia de esta cesión, la totalidad de las Cuotas Sociales, quedan adjudicadas, según el detalle siguiente: 900 cuotas a nombre de Jorge Alberto Nuñez y 100 cuotas a nombre de Gaspar Emanuel Nuñez.

### **AMBSOL S.A.**

POR 1 DÍA - Acta A.G.O. del 26/04/2019. Se designa por 3 años. Presidente Pedro Elvio Martín. Director Suplente. Jorge Alberto Martín. Por Acta de As. Gral. Extraord. del 1/11/2017 se modifica art 4 estatuto social. Aumenta capital a 3.057.500 pesos compuesto por 30.570 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 c/u con derecho a 1 voto.

### **FAMICA S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 09/01/2018, se aumenta el capital a \$ 312.000, y se reformó el art. 4. Por A.G.O. del 20/03/2019 se designa nuevo directorio: Presidente: Ana María Bimbi, DNI 10.859.366 y Dir. Supl. Silvia Cristina Lojko, DNI 10.265.199, ambas dom. Espec Sede: Juez de la Gándara 1062 Loc y Pdo. Morón, Bs As. Ana María Bimbi, Abogada.

### **NASEIN CARGAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 10/10/2019, se resuelve la designación en el cargo de gerente por tiempo indeterminado del Santiago Navarini, quien acepta el cargo constituyendo domicilio en la sede. Cesa en el cargo Ramiro Insua. Autorizante: Notario Martín R. Tótar. Registro 6 de San Antonio de Areco. Provincia de Buenos Aires.

### **OCEAN SERVICIOS ON LINE S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Renovación Directorio. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de abril de dos mil diecinueve, se ha procedido a elegir el nuevo directorio de la sociedad por el término de 3 ejercicios, el cual ha quedado conformado de la siguiente forma, Director Titular Presidente: García Luciano, CUIT 23-28147631-9, Director Suplente Condití Viñes Leonardo Javier, CUIT 20-28777017-1. Fdo. García Luciano, Presidente.

### **RUDIFESA S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Directorio de fecha 16/10/2019 y por unanimidad: Cambio de sede Social: calle Boulevard Todos los Santos 5601, Dique Luján (CP 1623), Partido de Tigre. Barrio Santa Catalina Lote 477. Provincia de Buenos Aires. Dra. María Elin Giordano, Contadora Pública.

### **MONTE SUR S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 26/08/19 se designó al Sr. Julio Hugo Suarez como presidente y al Sr. Esteban Martin Cesario como director suplente del directorio de "Monte Sur S.A.". Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.

**QUETRAMADAL AGROPECUARIA S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio del 28-9-2019, se resolvió Cambio de Sede Social, a calle Colon 765 de la ciudad de Tres Arroyos, no implicando reforma estatutaria. Esc. Valeria M.Uria, Reg 17 Ts. As.

**QUETRAMADAL AGROPECUARIA S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio del 28-9-2019, se resolvió Cambio de Sede Social , a calle Colón 765 de la ciudad de Tres Arroyos, no implicando reforma estatutaria. Esc. Valeria M. Uria, Reg 17 Ts. As.

# Sociedades Por Acciones Simplificadas

---

**FANMED S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 27/08/2019. 1.- Garmendia Mariana Colombres, 17/09/1979, Soltero/a, Argentina, servicios relacionados con la salud humana N.C.P., CABILDO AV. N° 118, piso 3º A Palermo, Comuna 14, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.594.674, CUIL/CUIT/CDI N° 27275946740, Pablo Javier Fandos, 13/06/1979, Soltero/a, Argentina, servicios empresariales N.C.P., Av. Rosetti N° 6231, piso 2 A Tres de Febrero, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.344.604, CUIL/CUIT/CDI N° 20273446045. 2.- "Fanmed SAS". 3.- Aviadores Newbery y Romero N° 2456, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 4.- La sociedad tendrá por objeto prestar para entidades públicas, privadas o mixtas debidamente habilitadas para funcionar como efectores del sistema de salud, servicios de ambulancia terrestre, fluvial o a aérea, cobertura de servicios de traslados y atención médica, atención de emergencias y urgencias, incluyendo la prestación de servicios de asistencia médica, ya sea a domicilio o ambulatoria en todas sus especialidades y modalidades, incluida la atención de primeros auxilios, asistencia médica pre-hospitalaria y post-hospitalaria. Toda actividad que en virtud de la materia deba ser realizada por profesionales con título habilitante, será efectuada por medios de éstos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Garmendia Mariana Colombres con domicilio especial en Aviadores Newbery y Romero N° 2456, CPA 1684, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Pablo Javier Fandos, con domicilio especial en Aviadores Newbery y Romero N° 2456, CPA 1684, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de Junio de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia